



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 549

Bogotá, D. C., jueves, 25 de julio de 2013

EDICIÓN DE 72 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 31 DE 2013

(junio 11)

Legislatura 2012-2013

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO A LOS PROYECTOS DE LEY NÚMERO 210 DE 2013 SENADO

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados 51 de 2012 Senado y 233 de 2013 Senado.

Siendo las nueve y veinticinco minutos de la mañana (9:25 a. m.), del día martes once (11) de junio de dos mil trece (2013), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros, el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 11 de junio de 2013 - Acta número 31
Sesión Ordinaria de la Legislatura 2012-2013

Fecha: martes 11 de junio de 2013

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión
Séptima del Senado – piso 3°.

Edificio Nuevo del Congreso

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Presidente y honorable Se-

nador Édinson Delgado Ruiz, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes 11 de junio de 2013, será el siguiente:

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Continuación de la discusión y votación de los **Informes de Ponencias para Primer Debate Senado a los Proyectos de ley números 210 de 2013 Senado**, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados 51 de 2012 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y 233 de 2013 Senado, por la cual se crea el Sistema Único Descentralizado de Seguridad Social en Salud, anunciados previamente para votación, en la sesión del día miércoles cinco (5) de junio de dos mil trece (2013), según consta en el Acta número 30 de esa fecha y de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones).

Iniciativa: Señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Radicado en Senado: 19-03-2013. **Radicado en Comisión:** 21-03-2013.

Número de artículos: Sesenta y siete (67).

Publicado en Gaceta del Congreso número 116 de 2013.

Proyecto de ley número 51 de 2012 Senado (por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones).

Iniciativa: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros y Édinson Delgado Ruiz*.

Radicado en Senado: 01-08-2012. **Radicado en Comisión:** 15-08-2012.

Número de artículos: Doce (12)

Publicado en Gaceta del Congreso número 488 de 2012.

Proyecto de ley número 233 de 2013 Senado (por la cual se crea el Sistema Único Descentralizado de Seguridad Social en Salud).

Iniciativa: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda, Gloria Inés Ramírez, Juan Manuel Galán, Camilo Romero, Alexander López, Parmenio Cuéllar, John Sudarsky, Jorge Guevara, Juan Fernando Cristo, Germán Carlosama, Carlos Alberto Baena*, y honorables Representantes *Iván Cepeda Castro, Germán Navas Talero, Ángela María Robledo, José Joaquín Camelo, Gloria Stella Díaz, Alba Luz Pinilla, Hugo Velásquez*.

Radicado en Senado: 10-04-2013. **Radicado en Comisión:** 12-04-2013.

Número de artículos: Cincuenta y tres (53).

Publicado en Gaceta del Congreso número 198 de 2013.

Observaciones y comentarios

Comentarios

Federación Col. de Municipios Fecha: 08-05-2013 *Gaceta del Congreso* número 276 de 2013.

Conceptos

Ministerio de Salud Fecha: xx-05-2013 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2013.

Respuestas a Autoridades Indígenas frente a Reforma al SGSSS del Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.

Radicado número: 2013340000636551

Comentarios Acesi

Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos

Gaceta del Congreso número 354 de 2013. **Fecha:** 17-05-2013.

Comentarios Gestarsalud

Gaceta del Congreso número 354 de 2013. **Fecha:** 17-05-2013.

Comentarios A. C. P. I.

Asociación Colombiana de la Propiedad Intelectual

Gaceta del Congreso número 328 de 2013. **Fecha:** 23-05-2013

Comentarios Copacos Distrital

Comité de Participación Comunitaria en Salud

Fecha: 28-05-2013 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2013.

Comentarios Centrales Obreras (CTC, CGT, CUT)

Fecha: 31-05-2013 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2013.

Comentarios ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

Fecha: 04-06-2013. **Repartido vía e-mail: junio 4 de 2013** *Gaceta del Congreso* número XXX de 2013.

Federación Col. de Municipios Fecha: 05-05-13. **Repartido vía e-mail:** 05-05-13. *Gaceta del Congreso* número XXX.

Ponentes y Coordinadores de Ponentes:

Honorables Senadores Ponentes	Asignado (A)	Partido
Jorge Eliécer Ballesteros	Coordinador	Social de Unidad Nal. - La U
Édinson Delgado Ruiz	Coordinador	Liberal Colombiano
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Partido de Integración Nacional (PIN)
Guillermo Antonio Santos Marín	Coordinador	Liberal Colombiano
Mauricio Ernesto Ospina Gómez	Coordinador	Polo Democrático Alternativo
Zapata Correa Gabriel Ignacio	Coordinador	Conservador Colombiano
Liliana María Rendón Roldán	Ponente	Conservador Colombiano
Gloria Inés Ramírez Ríos	Ponente	Polo Democrático Alternativo
Teresita García Romero	Ponente	Partido de Integración Nacional PIN
Gilma Jiménez Gómez	Ponente	Partido Verde
Astrid Sánchez Montes de Oca	Ponente	Social de Unidad Nacional. - La U
Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento	Ponente	Social de Unidad Nacional. - La U
Germán Bernardo Carlosama López	Ponente	Movimiento de Autoridades Indígenas

Audiencias públicas realizadas:

En Bogotá, D. C.

1. Jueves 11 de abril de 2013: Entes Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías).

2. Lunes 15 de abril de 2013: Asociaciones de Pacientes.

3. Miércoles 17 de abril de 2013: Acemi (EPS afiliadas), Gestarsalud (EPS afiliadas), Asocajas (Cajas de Compensación Familiar) y Empresas de Medicina Prepagada.

4. Jueves 18 de abril de 2013: Asociaciones Científicas y similares.

5. Lunes 22 de abril de 2013: Entidades afiliadas a Acesi (Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos) y Entidades Afiliadas a la ACHC (Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas).

6. Miércoles 24 de abril de 2013: Gremios del Sector Farmacéutico (Entidades afiliadas a Afidro

y Asinfar, Aliancoop), ANDI (Cámara de Proveedores de la Salud, Cámara Farmacéutica y Cámara Sectorial de Salud), Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), Asocoldro (Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas) y otros Organismos de Insumos y Dispositivos Médicos.

7. Jueves 25 de abril de 2013: Academia (Unixternado y Uniandes), Ascofame y Facultades de Medicina.

8. Martes 30 de abril de 2013: Etnias.

Fuera de Bogotá, D. C.:

1. Lunes 29 de abril: Medellín.

2. Martes 7 de mayo de 2013: Cali.

3. Viernes 10 de mayo de 2013: Barranquilla.

4. Jueves 16 de mayo de 2013: Bucaramanga.

5. Jueves 23 y viernes 24 de mayo de 2013: Ibaqué (Diálogo Social – Vicepresidencia).

Informes de Ponencias radicados:

1. Informe de Ponencia Mayoritaria: Radicado miércoles 29 de mayo de 2013. Reproducción mecánica, autorizada por el señor Presidente de la Comisión, de conformidad con el inciso 2° del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 336 del 29 de mayo de 2013, suscrita por los honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Édinson Delgado Ruiz, Astrid Sanchez Montes de Occa, Gabriel Zapata Correa, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Teresita García Romero y Guillermo Antonio Santos Marín*. La honorable Senadora *Gilma Jiménez Gómez*, se adhiere a esta ponencia mayoritaria, mediante escrito de fecha martes cuatro (4) de junio de 2013, según Acta número 30. Consta de noventa (90) artículos.

2. Informe de Ponencia Negativa (Sustitutivo): Radicado miércoles 29 de mayo de 2013. Reproducción mecánica, autorizada por el señor Presidente de la Comisión, de conformidad con el inciso 2° del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 346 del 30 de mayo de 2013, suscrita por el honorable Senador *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

3. Informe de Ponencia Positiva (Minoritaria): Radicado el jueves 30 de mayo de 2013. Reproducción mecánica, vía e-mail., autorizada por el señor Presidente de la Comisión, de conformidad con el inciso 2° del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso, suscrita por la honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*, consta de cincuenta y tres (53) artículos. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 del 31 de mayo de 2013.

4. Proposición de aplazamiento de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 210 de 2013 (y sus acumulados), para la próxima legislatura, presentada por la honorable Senadora *Liliana María Rendón Roldán*.

En sesión del miércoles cinco (5) de junio de 2013, según Acta número 30, se conformó una Comisión Accidental para que evaluara las dos ponencias positivas (mayoritaria y minoritaria), y presentara el respectivo informe, para ser entregado antes

del próximo martes once (11) de junio de 2013. Esta comisión quedó conformada por los honorables Senadores: *Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez, Gabriel Zapata Correa, Guillermo Antonio Santos Marín y Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y Senadores.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Delgado Ruiz Édinson

García Romero Teresita

Santos Marín Guillermo Antonio y

Zapata Correa Gabriel.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Carlosama López Germán Bernardo

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rendón Roldán Liliana María

Sánchez Montes de Occa Astrid y

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.

Con excusa dejó de asistir la honorable Senadora:

Jiménez Gómez Gilma.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 8:00 a. m., y se inició a las 9:25 a. m., la Secretaría dejó constancia que no pedirá excusa al honorable Senador: *Correa Jiménez Antonio José*, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2012-2013, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Senadores y de los que hoy nos acompañan a esta sesión de la Comisión Séptima. Secretario sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve veinticinco de la mañana (9:25 a. m.), de hoy martes once (11) de junio del dos mil trece (2013), por instrucción del señor Presidente, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima a dar lectura al Orden del Día para la sesión ordinaria de la fecha así:

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Continuación de la discusión y votación de los Informes de Ponencias para Primer Debate Senado a los **Proyectos de ley números 210 de 2013 Senado** título: *por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados 51 de 2012 Senado*, título: *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, y el **233 de 2013 Senado**, título: *por la cual se crea el Sistema Único Descentralizado de Seguridad Social en Salud*. Anunciados previamente para votación, en la sesión del día miércoles cinco (5) de junio de dos mil trece (2013), según consta en el Acta número 30 de esa fecha y de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

IV

Lo que propongan las honorables Senadores y Senadoras

Leído el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Secretario, démosle continuidad a la sesión, verificación del quórum, llamado a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Contesta Presente
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senador García Romero Teresita	Contesta Presente
Honorable Senador Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	
Honorable Senador Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senador Rendón Roldán Liliana María	
Honorable Senador Sánchez Montes de Occa Astrid	
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Contesta Presente
Honorable Senador Wilches Sarmiento Claudia Janneth	
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Contesta Presente

El Senador Édinson Delgado contesta presente, señor Presidente.

Cinco (5) honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, en consecuencia, señor Presidente, se registra quórum deliberatorio para esta sesión ordinaria de la fecha.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Secretario, continuemos en la medida de que hay quórum deliberatorio aprobaremos el Orden del Día una vez se constituya el quórum decisivo, en el entretanto continuemos con la sesión con el quórum deliberatorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto, señor Presidente, informes de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Yo simplemente quiero hacerle un llamado a los colegas de la Comisión Séptima porque realmente estamos ante un reto histórico, este proyecto de ley ordinaria de reforma a la salud, es un proyecto sobre el cual están puestos todos los ojos de los colombianos, todas las organizaciones gremiales que tienen que ver con el sector, todos los actores del sector, y en fin, porque este proyecto puede finalmente generar una, un cambio de modelo del sector de la salud y sobre ello pues la responsabilidad nos cabe a nosotros en términos de la ley ordinaria y hago ese llamado de atención porque también, si alguno de ustedes seguramente lo pudo hacer, en la semana pasada se pudo percibir una actitud tendenciosa de descalificación o de generar dudas frente al comportamiento, a las dediciones que se pudieran tomar en la Comisión Séptima por este proyecto de ley ordinaria.

Por ejemplo se llamó la atención sobre el hecho de que la Mesa Directiva haya permitido que todos los Senadores fuesen ponentes de esta ley, yo pensaría que eso no tiene ningún sesgo de dificultad, ni mucho menos puede generar ninguna actitud malintencionada, realmente dada la complejidad del tema y dada la solicitud que también hicieron todos los Senadores, pues la Mesa Directiva acogió ese requerimiento y todos fueron nombrados ponentes y algunos pues en consideración de coordinadores ponentes, de tal manera que haciendo ese llamado creo que el compromiso es de que esta iniciativa, finalmente, tenga su aprobación en primer debate en esta Comisión, antes de que se termine o como plazo máximo la terminación de esta legislatura que es el 20 de junio próximo. Muchas gracias.

Quiero anunciarles, acabo de recibir un mensaje de la Presidencia del Senado, que la Plenaria que estaba programada para las dos de la tarde se adelantó para las doce del día, de tal manera que es poco el tiempo que tenemos para poder agilizar.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias, señor Presidente. Son varios temas, el primero ya, el país conoce, los colegas, la aprobación en primer debate en Comisiones Conjuntas, tanto de Cámara, Senado, la ley estatutaria, esto obviamente, después de larga discusión se logró dicha aprobación, las cuales como se ha mencionado con mucha precisión, contiene todo el marco legal, en lo que tiene que ver con el funcionamiento

del sistema como tal, y esta ley estatutaria pues de una vez por todas cimenta todo lo que tiene que ver con la salud como derecho fundamental. Ese marco obviamente pues es parte de todo el esquema que va a permitir que la discusión que vamos a dar en esta Comisión pues se desarrolle dentro de esos lineamientos que se han dado; allí hubo una discusión muy importante en lo que tiene que ver con el rol de las EPS, todo lo que tiene que ver con la articulación del sistema y obviamente como era de esperarse no se avanzó ni se trató en la ley estatutaria, sino que es una norma, unas discusiones que se tienen que dar precisamente aquí en la ley ordinaria, y hace parte pues de todo lo que tenemos nosotros.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente: con su venia, se registra quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Okey gracias, señor Secretario. Por otro lado como lo mencionaba el señor Presidente, vamos a armonizar bien con la Plenaria y es un tema que vamos a dialogar con la Mesa Directiva, con el Presidente, de tal forma que no vaya a impedir la discusión de esta ley ordinaria, sabemos que inicialmente se había planteado para las dos de la tarde la Plenaria (2:00 p. m.), pero tengo que, hay que entender, que algunas circunstancias implicaron correrla para las doce, de todas formas con el señor Presidente vamos a coordinar eso para que no vayamos a tener inconvenientes y poder avanzar y aprobar esta ley ordinaria.

Con el registro del quórum, señor Secretario, sírvase poner en consideración el Orden del Día, está en consideración el Orden del Día leído, anuncio que se va a cerrar, ¿lo aprueban los colegas Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por ocho (8) votos presentes en el recinto, señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día de la sesión ordinaria de la fecha.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Continuamos señor Secretario. Siguiendo punto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero: Continuación de la discusión y votación en primer debate Senado al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y sus acumulados 51 de 2012 Senado y 233 de 2013 Senado. La Secretaría, señor Presidente, se permite informarle que hasta el momento de los cuatros (4) informes de ponencia rendidos, tres (3) han sido evacuados, solo está pendiente el informe de ponencia positivo minoritario rendido por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, que se encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2013.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Okey tiene la palabra el Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, antes de comenzar esta sesión, Presidente, que como lo dije me parece histórica además de lo importante, quisiera que usted me concediera cinco o diez minutos para hablar sobre un tema que realmente de alguna manera tuvo que ver la semana pasada con esta persona, con el Presidente de la Comisión y quisiera hacer un reflexión sobre este insuceso, porque de alguna manera no solamente afectó mi buen nombre, sino que además, como funcionario público, pues tengo que aceptar cualquier tipo de cuestionamientos, así sean injustos, como servidor público. No soy abogado, soy médico, Senador, pero realmente entiendo que tengo que aceptar todo tipo de cuestionamientos como servidor público, así sean inmerecidos, injustos, como creo que lo fue este que me sucedió y concretamente quiero señalar, Presidente, que yo de alguna manera tenía casi la suficiente claridad, la suficiente información de que no tenía que presentar este impedimento, tuve la ocasión de consultar con mi abogado, con el abogado de la Unidad Legislativa y con otros abogados externos y las apreciaciones, las consideraciones que me hicieron realmente me dejaron bastante convencido de que no tenía necesidad de presentar el impedimento, y quiero expresar por qué:

Primero, porque no existía ningún acto ilegal frente a la posibilidad de que yo actuara aquí como ponente de la reforma, sin necesidad del impedimento, porque en lo que tiene que ver con el tema del aporte que me fue dado para la campaña, Senador Santos, primero, fue un aporte privado.

Segundo, fue soportado y registrado en el Consejo Nacional Electoral, aquí está la constancia de radiación de fecha dos (2) de febrero del año 2010, en donde está debidamente registrado este aporte que se me hizo por parte de una clínica privada.

Tercero, la ley de los partidos, la ley estatutaria de los partidos y el Acto Legislativo número 1 de 2009, permite los aportes privados a los candidatos en campaña política, el Acto Legislativo número 1 de 2009 dice:

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con personería jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiados parcialmente con recursos estatales, más adelante dice, también se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos, grupo significativos de ciudadanos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas de acuerdo con la ley, y más adelante esta ley que fue la que reglamento el Acto Legislativo, la Ley 1475 de 2011, el estatuto de los partidos, en su artículo 20 dice: artículo 20, de la financiación, de las fuentes de financiación. Los candidatos de los partidos, movimientos y gru-

pos significativos de ciudadanos, inscritos a cargos o corporaciones de elección popular podrán acudir a las siguientes fuentes para la financiación de sus campañas electorales, óigase bien, literal 3, las contribuciones, donaciones y créditos en dinero o en especie que realicen los particulares.

De igual manera la sentencia de la Corte, esta es una ley estatutaria tuvo que tener un control previo de constitucionalidad, también la Sentencia 490 de 2011 Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva dice: en cuanto a la financiación privada en esta norma se determinan válidamente cuáles podrán ser las fuentes legales financiación, por lo anterior encuentra la Sala que estas disposiciones referentes a la fuentes de financiación privada no ofrecen reparo alguno desde el punto de vista constitucional, ya que garantizan la legalidad de las fuentes de financiación y la transparencia con las fuentes privadas de financiación para las campañas electorales de las diferentes organizaciones políticas y sus candidatos. Así mismo es de concluir que este artículo 20 se encuentra en armonía con el sistema de financiación de los partidos y movimientos políticos en el marco constitucional colombiano, que constituye un sistema de financiación mixto y termina diciendo: en consecuencia la Sala, Corte Constitucional, en la parte resolutive del presente fallo declara la exequibilidad del artículo 20 del presente proyecto de ley estatutaria. Esto, Senador Avellaneda, esto en lo que tiene que ver con el marco legal de los aportes privados.

Ahora, el tema ético, repito, desde que pude tener la ocasión de conversar con los abogados, siempre se me convenció de que aquí no había ningún conflicto de intereses y lo demostraré porque dice la Ley 5ª de 1992: todo congresista cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge, o compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, con segundo de afinidad o primero civil o a sus socios o socio de derecho deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas, por eso presente, por eso el impedimento lo presenté en el momento del inicio del debate, pero insisto, éticamente a mí se me ilustró lo suficiente para poder tener claridad de que no había necesidad de presentar el impedimento y se me entregó, dentro de las varias sentencias que se me entregaron, se me entregó una sentencia de la Sala Plena del Consejo de Estado de septiembre de 2002, en donde se le presentó una demanda de pérdida de investidura a la Senadora Claudia Blum de Barbieri, porque la Senadora Claudia Blum había sido y seguramente el Senador Zapata tiene conocimiento de esto, había sido ponente del Acto Legislativo que suprimía la Comisión Nacional de Televisión y la Senadora Claudia Blum había recibido financiación, aquí dice en la sentencia del Consejo Estado: “para la financiación de su campaña política obtuvo aportes económicos de las empresas Bavaria, sociedad anónima, accionista de Caracol Televisión, de Carvajal sociedad anónima, y de Radio Cadena Nacional (RCN) entre otras”, la Sala Plena hizo una serie de considera-

ciones porque la señora Claudia Blum no presentó impedimento y por eso fue demandada y al final la Sala decide, la Sala resuelve: se niega la solicitud de pérdida de la investidura de la Senadora Claudia Blum de Barbieri presentada por el ciudadano Daniel Alfonso Reyes, en esta Sala plena están entre otros el señor Alejandro Ordóñez Maldonado, hoy Procurador General de la Nación, el doctor Gabriel Mendoza Martelo, si mal no estoy Presidente de la Sala Constitucional, de la Corte Constitucional, y también el doctor Juan Ángel Palacio Hincapié.

Pero quiero hacer una reflexión frente a una aclaración de voto, con esto quiero terminar, del doctor Juan Ángel Palacio Hincapié, que repito, hizo aclaración de voto frente a esta decisión de la Sala Plena, y yo sí quisiera que le pusieramos un poco de atención a esta aclaración de voto. Dice el Magistrado Juan Ángel Palacio Hincapié: comparto en su integridad todas las razones expuestas en la decisión adoptada por la Sala Plena del Consejo de Estado al negar la pérdida de investidura de la Senadora Claudia Blum, pero quiero manifestar a continuación las razones que llevan a aclarar mi voto, dice el doctor Juan Ángel Palacio, a raíz de una tendencia actual en nuestro país de ser protagonistas de decisiones importantes o de utilizar los medios democráticos para hacer daño a quien ejerce una posición derivada de la voluntad popular, se ha venido incrementando el número de demandas contra los Congresistas por la supuesta violación del conflicto de intereses, tales conductas han generado un pánico generalizado en todos los Congresistas, Senador Zapata, al punto de que se oyen voces de no participar en la votación de actos como el presupuesto de la nación, la ley tributaria etc., porque no faltaría quién los acusara de tener interés en las decisión.

Mi aclaración gira entorno a precisar que no puede hablarse de conflicto de interés por el hecho de que un Congresista realice conducta que o están en el giro normal de sus actividades como Congresista, o en cumplimiento de un mandato legal, en efecto causa desasosiego mental confrontar los argumentos que se exponen en la demanda contra la Senadora Claudia Blum con las normas que regulan la participación política en nuestro país al ver el límite óptico que tiene la visión de quién así actúa. La ley ha autorizado expresamente a que los candidatos o movimientos políticos puedan recibir aportes para su campañas y en ningún momento ha considerado tal conducta como generadora de inhabilidades para quien resulte elegido.

De otro lado la manera de hacer política en Colombia supone una relación directa del candidato con la comunidad, y es entorno a la convergencia de las ideas con las necesidades de la comunidad como se logra la inclinación del elector con su voto para tal o cual candidato, para que haya conflicto de intereses como lo dicen las razones de la decisión adoptada por la Sala, es necesario que la decisión perseguida por el Congresista se busque un provecho directo, ya sea para sí mismo o para sus parientes, no existe conflicto de intereses si intelectualmente se puede deducir que la norma no es de carácter particular sino general y que beneficia

o afecta a todo un conglomerado. La finalidad de la pérdida de investidura es buena, pero los métodos utilizados para su prosperidad desvirtúan la misma y conducen únicamente a quien ejercita la acción, con ánimo mezquino a castrar la iniciativa, la fuerza y la voluntad de quienes cumplen ese duro papel de representantes del pueblo en un mundo de amenazas y miedos, por eso estimo que el régimen del conflicto de intereses no puede ser interpretado en forma tan exegética que ante el riesgo de su violación por parte del Congresista destinatario torne en nugatorio o impida el ejercicio de la función pública que impone la calidad de Congresista a la que como es obvio conlleva, entre otras actividades, a estar en contacto con la comunidad, ser su vocero ante la respectiva Cámara.

Siendo ello así, el criterio interpretativo de su estructuración no puede ser tan extremo que termine por ignorar que la razón de ser del Congresista como representante del pueblo, es hacer presencia en las decisiones políticas y democráticas del Estado, por ello la abstención del citado servidor en el ejercicio de sus funciones es excepcional y se presenta justamente cuando se encuentra frente a una situación en la que tenga un interés directo y de la que realmente pueda surgir conflicto de intereses.

Realmente con esta aclaración de voto yo tengo que decir aquí, que la decisión que yo tomé de presentar el impedimento obedeció, Senador Santos, a dos hechos fundamentales: primero, la transparencia y segundo el temor, porque realmente se ha vuelto deporte nacional demandar la pérdida de investidura de los Congresistas. Eso era todo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, muy bien Senador Jorge, nosotros de verdad siempre hemos creído en la transparencia suya, en su idoneidad, su personalidad y por eso era muy importante tener este espacio para que usted le hiciera la aclaración suficiente al pueblo colombiano, a los mismo colegas, porque no queda ninguna duda sobre la posición que usted ha tenido y además es claro y lo mencionábamos en sesiones anteriores que precisamente lo que usted hizo fue presentarle a la comunidad algo que usted creía que podía impedir, discutir en esta importante ley de la República. Creo que se ha hecho la claridad suficiente, los Congresistas en sus fueros de cada uno votaron y obviamente eso es lo que ha permitido que usted hoy pueda participar con plenitud en este ejercicio.

Senador Mauricio Ospina.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Gracias Presidente. Bueno yo tampoco soy abogado y desconozco sobre eso, pero Senador Ballesteros, sé que en el ritual antiguo de la iglesia también hacia parte de antes de iniciar la ceremonia, el sacerdote colocaba en consideración sobre el público, lo que él podría pensar que la gente debía absolver y era una forma en donde se lograba esas confianzas con la comunidad, y pienso que esa forma de alegar confianza es parte de lo que nosotros hacemos cuando colocamos los impedimentos a consideración, obviamente me parece de lo más transparente y concuerdo con usted.

Lo que quería contarle es que el daño que hacen los medios de comunicación cuando asumen a la ligera cualquier expresión que se hace en una célula como esta del Senado, es supremamente fatal contra nosotros como individuos políticos y nadie asume responsabilidades, en el caso particular y anotando lo que le pasó a usted, el Ministro del Trabajo, de su partido Senador Delegado, nos hizo extensiva una invitación a todos los miembros de esta Comisión a participar en una cuestión obligatoria de nosotros, que es la Organización Internacional del Trabajo, el informe sobre las políticas de trabajo de Colombia, una invitación que estoy seguro a todas las oficinas de ustedes llegó, y yo no sé por qué Noticias Uno anoche me colocó a mí como el Senador paseador en Suiza, sabiendo que el compromiso de toda esta Comisión es reforma a la salud, obvio, y rectifico o ratifico es una obligación nuestra asistir a ese espacio en la OIT en Suiza, porque allí se dan las discusiones internacionales de las políticas del trabajo de Colombia y como están los miembros de Gobierno está la oposición, también se hace un daño en el particular a mí sobre unas condiciones que ni siquiera se dan la oportunidad de corroborar, ni siquiera se dan la oportunidad de corroborar. Completamente solidario con lo que le pasó a usted Senador Ballesteros y muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Avellaneda tiene la palabra bienvenido a esta Comisión, Senador.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidente. Pero en primer lugar quiero saludar a todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión, agradecerles el cobijo que me dan. En esta oportunidad voy a tratar de estar en este debate, como ustedes bien saben soy autor o coautor de uno de los proyectos de ley que se debe discutir acá, y cuando estuve en la Comisión Séptima durante dos periodos, pues este fue uno de mis temas de predilección, uno de los temas que le tuve que dedicar más atención. Espero que todos ustedes estén lo suficientemente iluminados por su juicio, por su razonabilidad para esta importante reforma que tiene que asumir de manera preponderante las Comisiones Séptimas.

Quería, en primer lugar, aprovechar la oportunidad para decirles de la necesidad de ir colocando en coherencia la Ley Estatutaria y la Ley Ordinaria, de ir midiendo esos tiempos, necesitamos que haya armonía, haya coherencia entre una cosa y otra, y obviamente yo tengo mi escepticismo en cuanto a que podamos lograr una reforma profunda o del grado que yo la quisiera, no voy a negar que empiezo a ver que pueden haber algunos cambios, pero por lo menos en lo que respecta a mí, la afectación del modelo creo que no lo vamos a lograr, por lo que ya puedo ver cuál va siendo la tendencia de esta Comisión y la tendencia de las Comisiones Primeras Constitucionales y sobre todo la postura del Gobierno que tanto influye en la toma de decisiones por parte del Congreso de la República; me refiero a que la afectación del modelo neoliberal que ha per-

mitido la privatización del servicio de salud no lo veo muy claro, hoy el Gobierno pretende hacer una barnizada a las EPS para plantearlas como gestoras y esas gestoras según el Gobierno, podrían ser gestoras del orden público, del orden privado o mixtas que es prácticamente lo mismo que hoy tenemos, hoy tenemos EPS públicas, tenemos EPS privadas y tenemos EPS mixtas ya, de pronto donde pueda cambiar algo es en las funciones, pero dejar algunas funciones a EPS llamadas gestoras en el nuevo modelo, me parece que es una actitud contraevidente y yo se lo he reclamado mucho al Gobierno, el propio Gobierno tiene conocimiento de todo el grado de perversidad, el grado delincencial que han asumido las EPS en todo este periodo de vigencia de la Ley 100 de 1993, no piensan nada en la salud de la población, lo único que piensan es cómo se roban los recursos, cómo no le prestan los servicios a la población, pero bueno, ese es un tema que lo vamos a debatir aquí a profundidad.

Pero quisiera referirme básicamente al tema del impedimento presentado por el Senador Ballesteros, a mí me parece que hace bien el Senador Ballesteros planteando su impedimento, pues sí, él como lo ha planteado muy claramente ante la opinión pública y sobre todo ante esta Comisión, recibió en su momento financiación para su campaña política, pues hombre ahí hay una duda que en principio es razonable de si debe declararse impedido o no. Yo igualmente lo hubiera hecho, pero hubiera sostenido otra conducta diferente a la del Senador Ballesteros, es que si yo recibí financiación de una EPS y aquí se decide la suerte de las EPS, pues es obvio que las EPS, entre EPS y Senador, en este caso hay una relación absolutamente directa y yo hubiera dicho, a pesar de que me aceptaban que no hay impedimento, que votara que no hay impedimento, plantearía una objeción de conciencia, ese es como...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Quiero aclararle, no es, no recibió financiación de EPS sino de una IPS. Sí señor correcto.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

De una IPS a bueno, bueno. El hecho sigue siendo para los efectos de mi intervención sigue siendo lo mismo. Por esto, Senador Ballesteros y honorables Senadoras y Senadores, es que hoy justamente en La Habana se empieza a discutir el tema de participación en política, y ustedes me preguntarán qué tiene que ver el tema de La Habana en participación en política, tiene que ver mucho con esto y lo dejo como una reflexión importante, soy de los que creo y siempre lo he pregonado aquí en el Congreso de la República que nosotros deberíamos avanzar, Senador Ballesteros, hacia una financiación Estatal y única de las campañas políticas, es la manera como los Congresistas en general nos podemos limpiar de tanto interés particular que nos puede llegar y que en muchas ocasiones nos hace que nos declaremos impedidos.

Yo creo que la financiación particular daña el ejercicio de la política, pero además resulta antidemocrática. Yo pude llegar al Congreso de la Re-

pública porque tengo algunos recursos con los que financié mi campaña, pero una persona pobre que no tenga recursos no puede llegar al Congreso de la República, cómo la financian, cómo. Entonces la política está negada para los pobres, fíjense eso es una exclusión, una discriminación por condición socioeconómica que tenemos que acabarla, eso no puede seguir siendo así. Ojalá en La Habana se discuta ese tema y nos ayudaría a quitar muchos impedimentos de esta naturaleza, porque es obvio que si a uno lo financia una determinada empresa uno pues por gratitud, por agradecimiento, por nobleza por qué se yo, o por convicción, puede estar apoyando a una determina empresa frente a un determinado proyecto de ley que cursa en el Congreso de la República. Yo sí soy de los que creo que el país necesita avanzar muy duro sobre todo en la política misma, avanzar mucho en la creación de escenarios éticos, para que el país pueda creer en esta institución y nosotros podamos rescatar esta institución.

Quería simplemente dejar esa observación, señor Presidente y Doctor Ballesteros y Senadores y Senadoras, porque creo que en los próximos tiempos vamos a tener que debatir sobre este tema, el tema de si nosotros logramos que haya unos acuerdos en La Habana, como somos capaces de ir configurando un mejor país, para que ese país pueda generar una paz estable y duradera. Gracias señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, correcto, Senadora Teresita, tiene la palabra.

Honorable Senador Teresita García Romero:

Gracias señor Presidente. Quería hacer referencia sobre el tema que salió a relucir anoche en el noticiero de Noticias Uno, en la cual informan que algunos Senadores de la República estábamos en la ciudad de Ginebra asistiendo a la ciento doceava reunión de la OIT. Primero para aclarar que yo no he viajado a la ciudad de Ginebra, no he viajado este año en representación del Senado de la República al exterior.

Segundo, que sí me parece importante asistir a esa reunión de la OIT, entonces, porque esta es la Comisión Séptima donde se tocan todos los temas del trabajo, de las, la igualdad de trabajo que debe tener la mujer con los hombres, el trabajo infantil, la defensa de los trabajadores del país, es una entidad muy importante en la cual van todos los sindicatos, van delegados del Gobierno y por qué no podrían asistir los Senadores de la Comisión Séptima, pero para nosotros y para mí en particular, ha sido más importante estar aquí discutiendo y tratando el tema de la reforma de la salud para que este sea aprobado en esta legislatura y así apoyar al Gobierno en esto. Entonces es importante que se aclare ante la opinión pública que nosotros no estamos en el exterior. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Guillermo Santos, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias, Presidente. Sí, en el mismo sentido señor Presidente, yo debo señalar que sorpresivamente anoche también fui mencionado como uno de los integrantes de la delegación de Colombia a Ginebra a discutir los temas que tienen que ver con los, con la parte de los trabajadores, la parte laboral, me parece que es un tema supremamente interesante. Debo señalar, Presidente y honorables colegas, que efectivamente a mí me ofrecieron la posibilidad de viajar Ginebra, pero soy coordinador ponente de este proyecto, imagínense lo que implicaría que nos hubiésemos desplazado cuatro, cinco miembros de esta Comisión a debatir seguramente temas que son muy sensibles, muy importantes, para la suerte de los trabajadores, no solamente en nuestro territorio sino en un concepto universal, pero Presidente es importante que se aclare ante la opinión pública, yo no sé si vayamos a sacar un comunicado o alguna cosa, por qué, porque la verdad es que lo que informo el noticiero no lo hicieron de buena fe, es para dañar la imagen del Congresista, del Parlamentario, porque el hecho de mencionar que hay una comisión en Ginebra, hay una delegación de Congresistas, de Magistrados, hasta, yo no sé si igual que ocurre con nosotros mencionaron el nombre del señor Procurador, de la señora Contralora General de la República, que hace parte de esa Comisión, el señor Ministro del Trabajo, por supuesto que son temas que tienen una estrecha relación con la tarea que adelanta el Ministro o el Ministerio del Trabajo, pero la verdad es que por encima de cualquier cosa, señor Presidente, lo que se quiso anoche fue hacerle daño a los Congresistas, tratar de dañar la imagen y eso sí me parece que es un acto que pues así mismo como nos sacaron, como nos mostraron, pues también se debe desvirtuar la información; y lo segundo, Presidente, es que aquí nosotros hemos dicho de manera muy abierta, muy clara, que tenemos un compromiso con el país, que tenemos que sacar esta reforma a la salud porque lo está pidiendo el pueblo colombiano y mal haríamos salir tres, cuatro Congresistas de esta Comisión a hacer parte de esa delegación, seguramente a pasar quince días en una Comisión que seguramente va a ser importante, va a ser un escenario trascendental para cosas que son seguramente útiles para los trabajadores y todo eso, pero debo señalar, Presidente, que por encima de cualquier cosa está el compromiso con el pueblo colombiano de poderle entregar una verdadera reforma a la salud. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto señor Senador, tiene la palabra Senador Mauricio.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Qué pena pero pues hay que hacerlo. El diario *El Colombiano*, está sacando una columna y está desinformando la ponencia que presenté yo. Señor Presidente, yo quisiera, y esto es habitual que este tipo de informaciones que se contradicen como lo que

nos está pasando y todos somos víctimas, pudiese elevar una petición de la Comisión directamente a ese canal que nos colocó en entredicho, a los que colocaron en entredicho al Senador Ballesteros y además quisiera sumar la voz de rechazo porque me colocan a mí dentro del proyecto de Gobierno de reforma a la salud. Señor Presidente, usted lo sabe, lo sabe, en mis tres años que he estado acá, cuál ha sido mi postura frente a las reformas a la salud que han pasado en esta Comisión, rechazo que se me ponga dentro de la propuesta de Gobierno porque mal informa a los colombianos y de esto se trata la democracia, o sea, la democracia es tener diferentes posiciones, sustentarlas, creo que fui más que obvio en mi sustentación la semana pasada, donde creo que con el beneplácito de ustedes logré expresarme durante hora y media, además de todos los recortes de prensa que deben haber en los últimos meses, para que se tergiverse la posición que hemos construido en este tiempo, señor presidente. Yo quisiera elevar una proposición para que conjuntamente rechazemos los tres sectores, porque eso no está bien, señor Presidente, es una tenencia en el mundo y estoy de acuerdo con el Senador Guillermo Santos Marín, es una tendencia a desacreditar a los Senadores, es una tendencia mundial y no somos ajenos en Colombia, pero tampoco podemos estar con los brazos abajo, o sea, es imposible que si no viajamos, que si no estamos, que si decimos una cosa, nos pongan y nos mal ubiquen y nos mal interpreten, yo pienso que esta Comisión y no se trata con el periodista, sino con la directiva del diario *El Colombiano*, la directiva de Noticias Uno, la directiva de los canales que o los medios que atentaron contra el buen nombre del Senador Ballesteros, lo hagamos como Comisión, Presidente. Lo dejo para su discernimiento. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Senador, no, realmente quiero manifestarle como Mesa Directiva acogemos todas esas inquietudes y vamos a proceder a enviar una serie de documentos a estas instancias, haciendo las aclaraciones respectivas. Pero quiero hacer una reflexión, mire aquí en el Congreso tenemos que hacer unos debates fuertes en torno a todos estos temas, todos estos temas de viaje al exterior, los temas de imagen y muchos otros que definitivamente requieren hablarlo con mucha propiedad en el tema de viajes al exterior, puede ser que exista por parte de algunos Congresistas excesos, pero lo que no se puede dejar de lado es que definitivamente es un mundo globalizado como el que tenemos, es un mundo dinámica fuerte, se requiere que quienes tienen la representación de la sociedad, tanto el sector público como el sector privado estén interrelacionados con ese mundo, con el exterior, los grandes empresarios de este país viajan al exterior a conocer cómo están los avances, igualmente en el sector legislativo se debe conocer esos avances, tener relaciones, ir a algunas comisiones igualmente, recibir comisiones eso es parte de la dinámica de un mundo globalizado, de un mundo que está en proceso de cambio permanente, o sea, que sí amerita hacer un gran debate y

tenemos que hacerlo de cara al país de forma abierta, lo que pasa es que a veces cometemos nosotros algunos errores con toda esta situación y nunca lo planteamos con toda la claridad frente a la comunidad y se presta para todo ello, pero de todas formas acogemos esa recomendación, colegas Senadores, señor Secretario para que a nivel de la Comisión hagamos las respectivas aclaraciones y precisiones entorno a lo que ha salido recientemente.

Entonces vamos a continuar con la discusión de los proyectos de ley sobre todo en lo que tiene que ver con las ponencias, estamos en discusión con la ponencia mayoritaria, ya hubo un informe de ponencia, ya se consideró la proposición, fue aprobada, señor Secretario infórmenos sobre la Mesa como está todo el proceso, lo articulados, qué proposiciones ha habido, en todo lo que tiene que ver con los capítulos, qué capítulo no tiene proposiciones, para mirar, pues, una mecánica de proceder muy rápidamente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De los cuatro informes de ponencia radicados han sido evacuados tres: el informe de ponencia sustitutivo del honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina fue sustentado y negado por la Comisión; el informe de ponencia que pedía el aplazamiento de la discusión, presentado por la Senadora Liliana Rendón Roldán, fue sustentado y negado; el informe de ponencia mayoritario con la firma de ocho Senadores, Senadoras, fue sustentado, sometido a votación y fue aprobado. Falta sustentar y decidir sobre el informe de ponencia de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, que está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2013. No ha sido sustentado, no se ha tomado decisión frente a él. La honorable Senadora ha tenido dificultades de salud a raíz de un accidente que tuvo, probablemente pueda acercarse dentro de unos minutos al recinto de la Comisión para hacer la sustentación del caso.

En cuanto a proposiciones, hasta este momento que están refrendados con la firma de sus autores hay más o menos unas veintiseis (26) proposiciones que tienen firmas responsables y de manera informal fueron radicadas diez (10) proposiciones que la Secretaría también las envió vía correo electrónico para el conocimiento de los integrantes de la Comisión, que debieran ser suscritas por el honorable Senador Jorge Ballesteros, pero formalmente no han sido radicadas ante la Comisión, no tienen firmas, simplemente fueron unas propuestas informales. Pero con firmas hay más o menos unas veintisiete, veintiocho proposiciones y para artículos nuevos, 27, 28 que proponen modificaciones al articulado y de artículos nuevos hay radicado hasta ahora dos proposiciones de artículos nuevos, tres, cuatro, ya van cuatro proposiciones de artículos nuevos, en resumen señor Presidente, hasta este momento sería que tiene una proposición modificativa, una, catorce artículos: Los artículos 2°, 3°, 4°, 9°, 14, 19, 26, 28, 33, 36, 38, 39, 45 y 74. Hay dos proposiciones frente al artículo 16, hay dos proposiciones frente al artículo 18, hay dos proposiciones

frente al artículo 30, hay cuatro proposiciones frente al artículo 31, hay cinco proposiciones frente al artículo 32 y el artículo 48 tiene dos proposiciones. Por capítulos tendríamos hasta este momento más o menos lo siguiente: en el Capítulo Primero de las disposiciones generales que va del artículo 1° al artículo 5° tienen proposiciones los artículos 2°, 3°, 4°, 5°. No tiene proposiciones el artículo 1°. En el Capítulo Segundo de la Salud pública de la atención primaria en salud, tiene proposición el artículo 9°, que la proposición se radicó hoy en la mañana. No tienen proposiciones los artículos 6°, 7°, 8° y 10.

En el Capítulo Tercero: manejo unificado de los recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, no tienen proposiciones los artículos 11, 12, 13, 15 y 17. Tienen proposiciones los artículos 14, 16, 18 y 19. En el Capítulo Cuarto: Plan de benéficos en salud mi plan, tiene proposición el artículo 20, una proposición recientemente radicada de la Senadora Gilma Jiménez. No tienen proposiciones los artículos 21, 22, 23, 24. En el Capítulo Quinto: Atención individual y redes de prestación de servicios de salud. Artículos del 25 al 30. Tiene proposiciones el artículo 26 con dos proposiciones, el artículo 28, el artículo 30. No tienen proposiciones los artículos 25, 27 y 29. En el Capítulo Sexto: Gestores de Servicios de Salud. Artículos del 31 al 43: tienen proposiciones los artículos 31, 32, 33, 36, 38, 39 y la última que se recibió de la Senadora Gilma frente al artículo 41. No tienen proposiciones los artículos 34, 35, 37, 40, 42 y 43. En el Capítulo Séptimo: Talento humano en salud. Artículos del 44 al 50. Tienen proposiciones los artículos 45, 48. No tienen proposiciones los artículos 44, 46, 47, 49 y 50. En el Capítulo Octavo: Disposiciones de las empresas sociales del Estado. Artículos 51 al 68. No hay proposición frente a ningún artículo. En consecuencia no tienen proposiciones los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68. Capítulo Noveno: Inspección, Vigilancia y Control. Artículos del 69 al 76, tiene proposición solamente el artículo 74. No tienen proposición los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75 y 76. Capítulo Décimo: Disposiciones transitorias, artículos 77 al 85. Ningún artículo de ese capítulo presenta proposición hasta ahora. No tienen proposiciones, en consecuencia, los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85. Último capítulo. Capítulo Once: Disposiciones finales, artículos 86 al 90. No tiene proposición ningún artículo de este capítulo. En consecuencia, no tienen proposiciones los artículos 86, 87, 88, 89 y 90.

Ese es el resumen, señor Presidente, de las proposiciones hasta ahora formalmente radicadas ante la Secretaría de la Comisión. La Comisión, por la Secretaría durante el fin de semana, envió al conocimiento de todos los Senadores y Senadoras el texto digital de cada una de las proposiciones radicadas el día 5 de junio que fueron 12 proposiciones, el día 7 de junio la Senadora Claudia Wilches radicó 10 proposiciones y de manera informal el Senador Ballesteros, radicó 10 proposiciones que esperamos sea refrendadas con su firma o en consecuencia, ¿ya están radicadas?, entonces ya formalmente están ra-

dicadas las 10 proposiciones con excepción de la proposición de artículo 9° que el Senador Ballesteros ha manifestado que no será formalmente presentada. Ese es el resumen hasta ahora, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Secretario, ¿estas diez proposiciones radicadas recientemente ya las puede comparar con cuáles artículos de lo que usted, leyes si modifica algunos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dentro del informe rendido por la Secretaría estaban incluidas las diez proposiciones del Senador Ballesteros, que ya las refrendó con su firma, ya estaba incluido dentro de ese informe.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, el Ministro parece ser que usted tiene una proposición de algunos de los artículos, no okay.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, acaba de radicar una proposición adicional al artículo 31 que ya venía con cuatro proposiciones, quedaría con cinco: una proposición al artículo 39 que también ya traía proposición, una proposición al artículo 41 que ya también traía proposición incluyendo la de la Senadora Gilma, al artículo 45 que también traía proposición, al artículo 76 que no tenía proposición, al artículo 79 que no traía proposición, al artículo 88 que no traía proposición y al artículo 90 que es la vigencia y derogatoria que no traía proposición, y una proposición de artículo nuevo del Senador Santos Marín sobre el defensor del usuario en salud, es una proposición de artículo nuevo. Una proposición última, radicada por el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, también frente al artículo 31. Entonces el artículo 31 hasta ahora tendría seis proposiciones modificativas.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Voy a pedirle al Senador Jorge Ballesteros, como uno de los ponentes coordinadores, para que usted con el Ministerio de Salud pueda mirar aquellas proposiciones si, que modifican algunos artículos para que se hagan los análisis respectivos, pero simultáneamente vamos a entrar, señor Secretario, vamos a entrar a poner en consideración aquellos artículos que no tiene ninguna proposición modificatoria para que sean considerados y aprobados por capítulos. Bien pueda, Senador Avellaneda, por favor.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidente, es que, Presidente, quisiera generar algunas observaciones entorno al articulado, porque en mi criterio hay unos temas que requerirían de una mejor atención por parte de la Comisión. Ojalá que yo sea capaz de ser bien objetivo y traer un debate pertinente para bien del país, para bien de toda la ciudadanía.

Lo primero que quisiera decirles es que en relación con el artículo 1° se toca un aspecto muy im-

portante que es el tema del régimen laboral aplicable a los servidores públicos de las Empresas Sociales del Estado. Yo comparto esa preocupación, pero me parece que nos quedamos cortos si solamente planteamos el tema de relaciones dignas, justas, en el campo de los servidores públicos; en el sector privado también ha habido una gran perversión, un gran desenfoco de la Constitución Nacional y de las normas laborales, en relación con los trabajadores del sector privado. Las cooperativas de trabajo asociado han sido falseadas en su finalidad con el único objetivo de que unas personas muy avivatas se embolsillen ingentes recursos a costa de los malos salarios y a costa de la estabilidad de los trabajadores, y en principio de estabilidad laboral de que habla el artículo 53 constitucional, no solamente es para los servidores públicos es para todos los trabajadores, es para todas las relaciones laborales, lo que yo creo, Presidente, y sobre todo quisiera llamar la atención del Senador Ballesteros, que él conoce bastante de este tema, que se hiciera extensivo el tema del artículo 2° no solo a los servidores públicos sino también a todos los servidores del sector privado, para que sin distingo de una y otra podamos predicar relaciones laborales dignas y justas como lo plantean el artículo 25 constitucional, repito, para todos los trabajadores del sector de la salud.

Esa una primera observación, repito, dado que en el artículo 2° solamente ese propósito que es loable, solamente está referido a los servidores públicos de las Empresas Sociales del Estado.

Sobre el artículo 2°, Ámbito de la ley, me pregunto yo, si ese realmente es el ámbito de la ley, es decir, cuando uno habla del ámbito de la ley dice a quienes se aplica, no a qué sino a quienes se aplica, entonces creo que ahí hay que pensarlo un poquito mejor, les rogaríamos que le diéramos también una mirada armónica con lo que se está planteando en la ley estatutaria sobre ámbito de la ley.

En el artículo 3°, Sobre objetivos y características, me parece que no general allí hay una estructura buena, pero sobre la cual tengo cantidad de observaciones. En primer lugar sobre el primer párrafo, Senador Ballesteros, sobre el primer párrafo hay unas, una redacción que yo la aprecio en cuanto, que empezamos a salirnos del modelo casi que eminentemente curativo que hoy tenemos para hablar de prevención, para hablar de promoción, pero nos falta un tema, señor Ministro, con el cual usted, con usted hemos avanzado mucho en las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado y es el tema de la afección de los determinantes sociales de las enfermedades o en general de los determinantes de las enfermedades, porque hay determinantes de enfermedades no solamente sociales sino...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Guillermo Santos.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente, con el debido respeto y por supuesto con la bienvenida, Senador Avellaneda, a esta su casa.

Yo considero, Presidente, que en aras de darle ordenamiento al debate como tal, Presidente, hay una propuesta de parte de la Mesa Directiva, para que aquellos temas que no tienen proposiciones, los temas gruesos que han de generar controversia pues lo dejamos a un lado y luego sí nos adentramos, doctor Avellaneda, a conocer cada uno de los temas específicos que su señoría plantea a la Comisión, esto con el ánimo de poder como darle un ordenamiento al debate como tal, es un llamado respetuoso para que de conformidad con las reglas del juego que se plantearon por la Mesa Directiva podamos entonces entrar a darles ya una consideración a los temas que no tienen realmente controversia y luego sí nos adentramos a hacer la discusión a los temas que está planteando en este caso y seguramente los que vamos a plantear todos los Senadores de esta Comisión, era en ese sentido que le solicité el orden de la palabra, señor presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Senador, Senador Avellaneda, se está planteando con mucha propiedad, luego vamos a discutir precisamente todos esos articulados en los cuales hay algunas proposiciones, algunas controversias, incluso hace mención a lo que usted ha invitado, no sé si tienen alguna acotación al respecto, para continuar con la metodología que hemos nosotros ya definido por favor.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias, Presidente. A ver, lo primero que quiero decirles es que yo no pretendo venir a alterar o dañarle la discusión, lo que quiero es plantearme propositivamente, creo que al Ministro le consta que en las Comisiones Primeras he actuado de manera propositiva, constructiva, por eso quiero hacer una serie de observaciones sobre el articulado porque me parece que son fundamentales, si ustedes terminan aprobando unos artículos y no escuchan mis observaciones muy probablemente van a quedar aprobados unos artículos sobre los cuales yo quisiera llamar la atención de la Comisión, por eso les rogaría, yo no voy a demorar mucho, les rogaría que me escucharan porque son intervenciones, son aspectos muy centrales en la discusión del proyecto. Presidente con su venia le rogaría que atienda mi petición para que se me escuche, gracias Presidente.

Decía, Presidente y Senador Ballesteros, que en el artículo tercero ustedes avanzan mucho y eso yo lo aplaudo para que salgamos de un modelo eminentemente curativo, porque colocan dentro del objetivo y características de esta ley el tema del fomento, el tema de la educación, el tema de la prevención en materia de salud, pero se queda corto ese artículo tercero en relación con la necesidad de afectar los determinantes de las enfermedades y les decía que en las Comisiones Primeras Constitucionales hemos avanzado muchísimo con el Gobierno, este es un debate duro en la Comisiones Primeras, recuerdo que el Ministro al comienzo era muy alérgico a que tocáramos el tema de los determinantes, pero finalmente hemos encontrado unos importantes acuerdos, esos determinantes son unos económicos, otros

socioeconómicos, otros son determinantes ambientales, en fin, hay de mucha fuente, porque si uno no los ataca por lo menos con políticas transversales, pues hace muy poco en materia de salud; por ejemplo, para tomar el tema bien clásico, el tema de agua potable si, si nosotros desde aquí, desde estas leyes, como lo estamos haciendo en la estatutaria no ordenamos afectar esos determinantes como el tema de agua potable, pues no hemos nada en salud sencilla y llanamente, si cinco millones y medio de colombianos siguen consumiendo agua no potable, lo que están consumiendo son bacterias, virus, están incorporando a su cuerpo enfermedades. Si la población no se nutre de manera adecuada, si nosotros desde el Ministerio de Educación, desde el Ministerio de Agricultura, desde el Ministerio de Salud no transversalizamos políticas que nos lleven a que la población se alimente de manera sana, se alimente nutritivamente, pues tampoco vamos a afectar muchas enfermedades, de verdad que ese tema de determinantes sociales se lo dejaría, Senador Ballesteros, usted que es una persona muy juiciosa y que acostumbra a escuchar mucho sobre estos temas.

En el mismo artículo tercero, Senador Ballesteros, y me parece que eso tendría implicación lo que yo digo en otros artículos, porque es que el artículo tercero marca como todo el derrotero de la ley, se habla en el literal b) de que se afiliará a todos los habitantes en el territorio colombiano, se afiliará, y entonces aquí tenemos dos opciones grandes, Senador Ballesteros: una es que efectivamente afiliemos a la población, y otra que solo por su condición de ser humano lo atendamos. Yo soy del criterio que no debería existir afiliación, sino que con la sola condición de ser humano lo atendamos, por eso estamos hablando de derechos humanos fundamentales, es decir, aquellos que por el solo concepto de ser un ser humano deben de prestarse a la población sin el requisito de afiliación.

En el literal c), y eso creo que va a ser una cosa de mero arreglo, porque en esto no tendríamos temas de fondo o problemas de fondo, pero si queda mal redactado, sí nos podría traer implicaciones, es que se está hablando de que el sistema de salud estará financiado por cotizaciones que establezca la ley, y con los recursos fiscales y parafiscales. Entonces, primera observación sobre el artículo: la cotización es la misma parafiscalidad, luego unamos esos dos conceptos, y se dice que parafiscalidad del nivel nacional y territorial, la parafiscal solamente puede ser impuesta por ley, no puede ser impuesta territorialmente, démosles un mejor arreglo a ese literal c) del artículo tercero.

El literal f), es otro debate importantísimo, Senador Ballesteros. Ustedes dicen tener un plan de beneficios, ese es un debate importante, debe haber plan de beneficios ¿sí o no?, debate, repito, que en las Comisiones Primeras nos han llevado a largas discusiones y que con el Ministro hemos hecho largas discusiones. Yo, a hoy, después de que ya tenemos un articulado votado en las Comisiones Primeras Constitucionales todavía no sé bien si el Gobierno opta por que no tengamos plan de beneficios, porque entre que tengamos un plan de benefi-

cos existe otra opción, es que se le dé a la población lo que ella requiera con necesidad, que es una formulación, Senador Ballesteros, que la trae la Corte Constitucional en la Sentencia T-760, lo que la ciudadanía, lo que la persona requiera con necesidad.

Los planes de servicios, los planes de servicios tienen un problema es que son limitados y nos llevan entonces a que habrá unas prestaciones POS y habrá unas prestaciones no POS, que es lo que tenemos hoy, y yo creo que si hay algo en lo que la ciudadanía podría resultar beneficiada sería en ese tema de que nosotros dijéramos: hombre vamos a acabar con ese tema de POS y el tema el NO POS, le quitamos una tortura a la ciudadanía, decimos se le va a dar lo que usted requiera, lo que su patología requiera, lo que en materia de prevención, en materia de promoción, en materia de curación de paliación y de rehabilitación usted requiera en materia de salud. Son dos fórmulas diferentísimas, cuál escoger, yo personalmente creo y así lo hemos defendido en las Comisiones Primeras Constitucionales, que no deberíamos establecer planes ilimitados de servicios, si no aquella fórmula según la cual se le dé a la población lo que ella requiera con necesidad y en eso, Senador Ballesteros, quisiera que ustedes miraran un poco la formulación que adoptaron las Comisiones Primeras en la ley estatutaria, no es la redacción que a mí todavía me gusta, creo que nos tenemos que sentar con el Ministro para el segundo debate de la Ley Estatutaria sobre ese tema, pero hemos avanzado mucho, a que haya unas exclusiones explícitas, esa la formulación. Nosotros hemos planteado que las exclusiones explícitas deberían ser lo suntuario o meramente cosmético, sin que se afecta la condición vital, o funcional del ser humano, lo que tenga aval tecnológico, lo que no tenga aval tecnológico y lo que la gente quiere recibir en el exterior pudiéndolo recibir en el país, digamos que ahí están a grandes rasgos las tres que desde nuestra perspectiva debería aceptarse. El Gobierno a esas tres en general le agrega unas que tengan que ver con lo técnico, perdón, con la eficacia y eficiencia, que es un tema a debatir, y donde, qué se me hizo el Senador Carlosama, ahí tiene que ver mucho, Senador Carlosama, el tema de todas esas tradiciones indígenas que ustedes con mucha paciencia, las comunidades indígenas han venido preservando, muchas de esas cosas no tiene aval tecnológico, aval de técnica, aval de eficiencia, de eficacia, pero a ellos les funciona muy bien, hay una discusión profunda, el Ministro lo sabe, pero yo prometí no ser muy largo en el tema. Entonces, sobre tema en el plan hay una discusión grande.

G, incluirá acciones de salud públicas a cargo de entidades territoriales, no sé, Senador Ballesteros, si no es así quisiera una respuesta suya, usted como coordinador de ponentes o si alguien más me lo puede responder, no sé si ustedes aquí en su ponencia, porque es que no la he podido terminar de leer completamente, hayan recogido una idea que traíamos nosotros y que papi Gobierno la traía, de territorios de salud, si el Congreso termina acogiendo la idea de territorios de salud, entonces la salud que se prestaría descentralizadamente, ya no sería a través

de las entidades territoriales que hoy tenemos, sino a través de esos nuevos entes que constituirían los territorios de salud, y entonces si eso es así, Senador Ballesteros, tendría que hacerse un ajuste a ese artículo tercero en el literal g), sobre el tema de las entidades territoriales.

Eso lo digo para que se armonice ese literal g) con el literal i), porque el i) dice, operarán mediante esquema de integración territorial; integración territorial son territorios de salud, es la posibilidad de integrar varios territorios, varios departamentos, varios municipios, en lo que sociodemográficamente o desde el punto de vista de los perfiles epidemiológicos se vayan a constituir como los territorios de salud, y entonces tendremos una orden para que haya descentralización, pero no descentralización en los actuales departamentos y municipios, sino en los territorios de salud.

Luego en el literal i), donde se habla también de integración territorial dice: dirigidos por Gestores de servicio de salud en los términos que define el Ministerio de Salud y Protección Social, para el efecto conformarán redes de prestación de servicios de salud. Es una pregunta, Senador Ballesteros, o de pronto Ministro, en esta redacción que usted tiene, quiénes van a confirmar la redes de prestación, ¿van a hacer los Gestores?, parecería que sí, pero yo en eso tengo mis grandes interrogantes, si a unas entidades tan perversas como las actuales EPS que solamente las vamos a maquillar, les vamos a dejar la configuración de las redes de prestación de servicios, me parece que eso va a ser terrible, entonces pregunta y al mismo tiempo alguna observación.

Dice el literal j): tendrá prestadores de servicio de salud de naturaleza pública, privada o mixta, los cuales actuarán dentro de redes integradas, ese literal me parece bien, pero lo he destacado solamente por eso, porque algunos nos dicen que es que nosotros somos absolutamente estatistas, no, nosotros decimos que los prestadores pueden ser públicos, privados o mixtos, admitimos lo privados, admitimos lo mixto, solamente en el tema de aseguramiento, pero por los problemas que hemos tenido con los privados, no queremos nada de privatización en ese campo.

En cuanto al tema de participación, Senador Ballesteros, nosotros avanzamos el día que votamos el articulado en un pleno acuerdo con todas las bancadas y con el propio Gobierno, en que la participación que se le dé a la sociedad, a la comunidad, a la ciudadanía, sea una participación vinculante, cuando quiera que las decisiones sean democráticamente discutidas y que allí estén los diferentes órganos públicos y privados y la participación de la Sociedad Civil, perdón. Darle carácter vinculante es supremamente importante, entonces en ese tema de participación del literal m), quisiera también que le pusieramos un poquito de cuidado.

Un tema importante es que se dice en el literal o), que contará con un régimen contributivo y un régimen subsidiado; a mí me parece que eso es discriminatorio, si hay algunas quejas sobre la Ley 100 del año 93, Senador Ballesteros, es que nosotros

montamos un sistema de contributivo y de subsidiado, con unos planes de benéfico también diferenciados donde nosotros le dijimos: aquí hay unos ciudadanos de primera y de segunda categoría, unos se llaman contribuyentes, los otros se llaman subsidiados; a los subsidiados entonces los colocamos aquí en esta otra condición, yo creo que eso no lo deberíamos diferenciar, más si ustedes dicen que el plan, el plan sobre el cual yo no estoy de acuerdo, dicen que será unificado, entonces para qué, no sigamos llamando, no sigamos distinguiendo donde no debe haber lugar a distinción, en aplicación a los principios de equidad y de igualdad, que no sé si ustedes los dos lo recojan dentro del capítulo de los principios, ese es un tema odioso de la Ley 100 del año 93, yo creo que hay que acabar con el régimen contributivo y con el régimen subsidiado.

En el artículo quinto, me parece muy bien que hablen de la especial protección a niños, niñas y adolescentes, habría que agregar lo de los adolescentes, porque ellos tienen una connotación especial, una situación especial.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Avellaneda, ok.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Ya voy a acabar, ya estoy acabando.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí porque, nos gustaría, ok listo, para que hagamos la precisión cuando estemos discutiendo los articulados pertinentes.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Ya estoy acabando, yo le prometí que iba a ser corto, presidente.

En el tema de protección especial de niños, niñas y adolescentes, hay que ligarlo para que nos quede bien armonizado el artículo 44 constitucional ahí, Senador Ballesteros, pero además llamo la atención, Senador Ballesteros, en que en las Comisiones Primeras donde estamos discutiendo la Ley Estatutaria, nosotros además de plantear una especial protección a niños, niñas y adolescentes, lo planteamos también para otros grupos poblacionales: para población adulta, porque la Constitución también lo ordena, dos, tres, para discapacitados, no se nos olviden los discapacitados, a ellos tenemos que darle atención preferencial; cuatro, para la población víctima del conflicto armado, la Ley 1448 Ley de Víctimas, si mi memoria no me falla, en el artículo 137, nos ordena un tratamiento especial para la población víctima, sobre todo en el tratamiento psicosocial, querido Presidente.

Me parece que el tema de inembargabilidad ha avanzado mucho, se distancian mucho de la postura que había tenido inicialmente el Gobierno Nacional, de manera creo que ahí ya estamos sintonizados con ese tema.

Eran esas las observaciones generales que yo tenía sobre el articulado, como usted dirá son unas observaciones en algunos aspectos muy gruesas y,

repito, como esta Ley Ordinaria tiene que quedar armonizada con la Ley Estatutaria, básicamente mi presencia aquí en esta Comisión no es venir a molestarlo a ustedes, Presidente, si no es venir a colaborar con el mejor ánimo, claro es un derecho que yo tengo de venir a participar, pero lo hago con todo gusto y buscando que si así en últimas nosotros somos derrotados en algunos temas centrales, por lo menos pudiéramos avanzar en algunos temas importantes y yo sé que a muchos de ustedes los anima esa misma intención que yo tengo. Gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Antes de darle la palabra, Senador Avellaneda, quiero decirle que para esta Comisión no es molestia alguna, todo lo contrario, incluso hacíamos referencia de la aprobación en la Comisión Primera Cámara y Senado de la Ley Estatutaria, del Marco Legal que nos iba a servir mucho en esta discusión, y lo otro lo invitamos que la discusión misma de los articulados pueda usted presentar proposición, usted tiene todo un derecho de hacerla con toda la plenitud y la confianza. Senador Jorge Ballesteros, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente. Sí, lo primero de todas maneras para hacerle claridad al Senador Avellaneda, que yo no soy el único coordinador ponente, somos cinco coordinadores ponentes que estamos trabajando esta iniciativa. Lo segundo, que realmente que comparto algunas de las apreciaciones que él ha hecho frente a lo que tiene que ver con el artículo tercero, porque le ponen mucha más precisión a todo el contenido del artículo tercero, realmente pensaría que hay algunas dificultades de redacción, de armonía, los diferentes literales del artículo tercero y yo pensaría, Senador Avellaneda, que eso que usted está planteando lo pudiéramos, en la medida que la amenaza que tenemos frente a la aprobación de esta ley para este caso en la Comisión es el tiempo, que todas esas recomendaciones y esas aclaraciones muy juiciosas y valiosas que usted ha hecho, las pudiéramos llevar a Plenaria cuando ya se le vaya a dar la discusión en Plenaria en periodo legislativo siguiente, salvo algunas que son de fondo, porque entre otras yo también tengo unas proposiciones presentadas sobre este capítulo, que a mi juicio son de fondo y que me gustaría pudiéramos superarlas, entre ellas le comentaba, por ejemplo, que en el artículo quinto, del capítulo primero el tema de sostenibilidad, Senador Avellaneda, porque tal como está aquí en este artículo el literal n), a mi juicio eso es un riesgo para el derecho fundamental de los colombianos, el último párrafo de este artículo quinto donde dice: "las decisiones que se adopten en el marco del sistema deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal", yo creo que eso finalmente es imponer la dictadura fiscal frente a un derecho fundamental, por eso yo dejé una proposición, le pedí a usted que me acompañara en ella, porque creo que realmente ese tema sí es un tema de fondo, es una carga de fondo contra la tutela y allí no podría ha-

ber, a mi juicio, ningún tipo de dudas, mucho menos, mucho menos, Senador Avellaneda, cuando en el Congreso está cursando un proyecto de ley, Proyecto de ley 139 Senado, que tiene que ver con este tema del incidente de impacto fiscal y que para muchos es también una carga de profundidad contra la tutela, Senador Delgado. El n), y porque además en la Ley Estatutaria de nuevo se deja claro el tema de sostenibilidad, que pienso es el que debe quedar en la ley ordinaria, la ley estatutaria en el m), dice: “el Estado dispondrá por los medios que la ley estime apropiado los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud”, Senador Ospina, eso lo dice la ley estatutaria, no, la ley estatutaria yo creo que está claro, está claro frente al tema de la tutela; sin embargo, el proyecto, la ponencia de Ley Ordinaria en el literal n), dice: “las decisiones que se adopten en el marco del sistema deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal”, yo creo que son contradictorias, se contraponen, allí la ley ordinaria con la ley estatutaria, Ministro, eso es evidente, eso es claro y creo que tenemos que dejar, de pronto me he tomado el abuso de avanzar en la discusión, pero a mi juicio este es un tema de fondo, Senador Avellaneda.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Tiene la palabra, señor Ministro.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Entendiendo la preocupación, señor Presidente, yo creo que lo que hace ese numeral n), no es cosa distinta que reiterar lo que dice la Constitución Política de Colombia, cuando tiene un criterio de sostenibilidad, no un derecho, no principio, pero sí un criterio y hay una reiteración casi literal, vuelvo y repito, de lo que dice nuestra Constitución Política. En todo caso la Constitución es muy clara en decir que los derechos fundamentales están por encima y no pueden subordinarse al tema de la sostenibilidad, pero recordemos, yo creo que vale la pena recordar, nuestra Constitución Política habla de un criterio de sostenibilidad en todo caso, eso es dentro de todas consideraciones a tener en cuenta tampoco puede desprejarse completamente la de sostenibilidad, porque en últimas lo que estamos buscando aquí son contratos sociales coherentes y tiene que haber cierta correspondencia entre lo que la sociedad está dispuesto a aportar al sistema, y lo que el sistema va a retribuir en la forma de servicios de salud, entonces podríamos mirar el tema con calma, pero vuelvo y repito, yo no veo en este principio n) nada distinto a lo que dice nuestra Constitución Política.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Ministro, si usted me lo permite, en qué radica mi preocupación: primero porque yo encuentro dos textos que se contraponen, la ley estatutaria está claro, ahí no se atropella de ninguna manera, al contrario, hay progresividad, pero en cambio en esta ley ordinaria ahí está restringido al criterio de sostenibilidad fiscal y me preocupación, insisto, va

más allá porque en el Congreso se está tramitando un proyecto de ley, Senador Avellaneda, el Proyecto de ley 139 Senado, en donde ya no solamente se acude al criterio de sostenibilidad fiscal, sino también a algo que llaman impacto fiscal, incidente de impacto fiscal, usted Senador Avellaneda, que es un abogado, de pronto podrá explicarlo mejor y en ese proyecto de ley hay una proposición que dice que para decidir sobre el incidente de impacto de fiscal, el ejecutivo convocará a las Cortes y si finalmente las Cortes no están de acuerdo con ese criterio del ejecutivo, se impone el criterio del ejecutivo. A mí eso me preocupa.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, voy a darle la palabra al señor Ministro, pero para darle agilidad a toda esta discusión, luego va a haber precisamente un tema que tiene que ver con el artículo quinto y allí en tema de principios se va a discutir lo pertinente, señor Ministro bien pueda.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Entiendo la preocupación del Senador Ballesteros, en el contexto de este proyecto de ley sobre incidente fiscal, pero Senador yo quisiera que volviéramos a leer lo que dice la última frase del numeral n), donde en ningún momento se está restringiendo o subordinado el tema de salud, sino que se dice que se deberá consultar, es simplemente consultar, no va a primar ese criterio, yo no voy a dar dijéramos una gran discusión teórica sobre el tema, pero simplemente dentro de los elementos a tener en cuenta en la discusión sobre los temas de salud, siempre va a estar el tema de sostenibilidad y daremos la discusión más adelante, yo entiendo la preocupación que tiene ahora un nuevo contexto por el Proyecto 139 que está generando con razón alguna suspicacia, pero si leemos nuestra Constitución es exactamente una reiteración de la Constitución Política de Colombia.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Propongo para agilizar el tema, es que dejemos ese artículo tal como viene en la ley estatutaria, ¿cierto?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, insisto, Senador Avellaneda, es que en la discusión, ese va a ser un punto que vamos a discutir precisamente y cuando estemos en ese punto hacemos la discusión, tomamos las decisiones pertinentes, eso es para que seamos muy ágiles en la discusión de la misma ley. Señor ponente coordinador, uno de los ponentes coordinadores, si bien pueda, tiene moción de orden.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, cuando yo hice la primera solicitud de moción de orden, no era para evitar que el honorable Senador, nos hiciera la presentación de los puntos de vista que él tiene sobre algunos artículos,

cuando yo le propuse, señor Presidente, es que le demos aplicación a las reglas de juego que aquí señalamos. Ya tenemos, tenemos que someter a consideración una ponencia con la que, el informe de ponencia, señor Presidente, y luego cuando estemos en el articulado le damos todos los debates necesarios a cada uno de ellos, Presidente, y si no aquí nos vamos a enredar, la verdad es esa, yo le pido con todo respeto, con todo cariño, Presidente, que nos centremos ya de acuerdo a las reglas del juego que fueron sometidas a consideración de esta Comisión, presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bienvenidas sus recomendaciones, de todas formas, Senador Zapata, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias Presidente, yo iré en la misma línea del Senador Santos con el ánimo de ayudar a desenredar la pita, por decirlo así, para abordar este articulado. El Secretario muy claramente nos hizo una exposición de una serie de artículos, que no tienen ninguna proposición, se escuchó al doctor Avellaneda sobre alguna opinión de algunos artículos, que esperamos se vayan plasmando en algunas proposiciones de modificación. Entonces, yo le pediría, Presidente, porque mire, hoy apenas vamos a poder avanzar hasta las doce del día, o doce y cuarto, doce y media, bueno, póngale una de la tarde, Ministro, está muy bien, el ánimo nuestro es que hay un paquete de artículos que no tienen proposiciones, artículos que ya en este momento se pueden someter a consideración de la Comisión y hay avanzamos, si hay artículos que caigan allí aprobados y hay alguna modificación posterior, bien sea del Senador Avellaneda o de otro, abrimos de nuevo el artículo para la discusión, pero yo creo que es bueno avanzar y yo estoy seguro que todos los Senadores de la Comisión queremos avanzar en esa línea, es aprobar el paquete de artículos que no tienen ninguna modificación, no, ya lo votamos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Eso está claro, ya lo informé, fue votado, está claro, Senador Mauricio tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Señor Presidente, señor Presidente, hasta donde recuerdo la semana pasada cuando se iba, el orden lo que seguía era la ponencia de la doctora Gloria Inés, de acuerdo a lo que escuché del Secretario Jesús España, dijo que como ambas eran positivas que se podía avanzar en la ponencia mayoritaria que era positiva y luego en la minoritaria positiva, que solamente se dejaba hasta la votación informe final, no sé qué grado de legalidad habrá si arrancamos a votar artículos sin que ella haya hecho su ponencia minoritaria positiva, uno. Dos, la doctora Gloria Inés se encuentra en el recinto, ustedes saben que está enferma y están esperando que le lleven una si-

lla de ruedas para poder llegar, aquí ya colocaron su informe de ponencia y todo, o sea que creo que por andar más rápido no vamos a avanzar mucho, o sea deberíamos esperar es que, pienso yo, no sé, señor Secretario usted es el que conoce como es el funcionamiento de esto, primero la ponencia de ella, votar la ponencia de ella y entrar a toda la votación de articulados, con todo respeto creo que debe ser lo que procede. Sí, es que ella esta acá, es que ella esta siniestrada y no hay sillas de ruedas para subirla, o sea este Senado tiene de todo menos de lo que se necesita, entonces, pero mire aquí está la asistente de ella, llegó hace diez minutos, me han dicho en dos ocasiones que la silla de ruedas no ha llegado, pero yo sé que con el compañerismo de todos los Senadores seguramente van a estar interesados en escucharla. Muchas gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Me parece muy importante el planteamiento de Mauricio, vamos a determinar acá internamente la situación de la Senadora Gloria Inés Ramírez, porque si consideramos importante antes de entrar a votar los articulados, poderla escuchar a ella, Senador Gabriel Zapata por favor.

Honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Sí Presidente, a ver, hagamos claridad, la proposición con que termina el informa de la Senadora Gloria Inés Ramírez entiendo que es positivo, según dice aquí el informe del Secretario, es positivo, bueno. Ya se aprobó el informa positivo de la ponencia mayoritaria, esto no se opone a que la escuchemos a ella si vamos avanzando mientras llega, en el articulado porque ella lo que va a proponer es modificando unos artículos que se van a someter aquí a votación, es decir llega la Senadora Gloria Inés, le escuchamos atentamente su exposición y ella radicará las proposiciones de los artículos que ella quiere modificar. Eso yo diría que es la parte procedimental en la técnica Parlamentaria, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, correcto está muy bien, bien, entonces retomamos, señor Secretario, los artículos que no tiene proposición, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el capítulo primero de las disposiciones generales, artículo primero al quinto, tienen proposiciones los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto, no tiene proposición el artículo primero, señor presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto, listo, entonces vamos someter a consideración el artículo primero del capítulo uno, está en consideración.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Un segundo, señor presidente. Vuelvo y reitero, no es ánimo a incomodarlos, sí, yo entiendo que este proyecto de ley es el acumulado de dos proyectos de ley, sí, que son completamente diferentes, ese acumulado tiene una ponencia positiva basado en el proyecto de ley presentado por el señor Ministro; en la otra ponencia porque es positiva, porque también es positivo al otro proyecto, no al del gobierno, o sea que creo que sí hay una falla en la estructura si empezamos a votar artículos antes de escuchar a la doctora Gloria Inés, mi humilde opinión, señor Presidente, solamente para evacuar posibles fantasmas en vicios de trámite legislativo, se lo digo con la mayor transparencia y no me cabe en el corazón ningún otro sentimiento diferente a que avance lo que tiene que avanzar, o sea yo tuve mi oportunidad, pienso debe tenerse la oportunidad sobre la ponencia, sobre el proyecto de ley que hizo la Alianza Nacional por la Salud firmado por muchos compañeros Senadores, yo no soy de los firmantes y ella es la que hace la ponencia sobre ese proyecto que no es exactamente igual a este proyecto, está en los acumulados pero tiene otra estructura y tiene unas cuestiones de sintaxis y de estructuralidad que divergen, no son unos articulitos los que cambian, es una sustancia y una estructura diferente, ahora no está todavía la doctora acá, usted está en todo su derecho de tomar la decisión que desee, gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto, Senador para hacer claridad, existe ya una ponencia mayoritaria, cuyo propósito fue aprobado y sobre esa precisamente estamos en discusión, en el momento que llegue la Senadora, ella tiene toda la libertad, tendrá el espacio para hacer su respectiva presentación, si algún artículo se ha aprobado y ella presenta alguna proposición que modifique, se puede reabrir en su momento y se discute, no existe ningún inconveniente, lo que no podemos es frenar, parar esta discusión precisamente hasta la presencia de ella porque no sabemos la situación que está atravesando y cuánto pueda demorar.

Entonces continuamos, Secretario, existe un artículo, uno solo, un artículo primero, al capítulo uno que no tiene proposición, entonces se coloca en consideración el artículo, sigue en consideración, ¿lo aprueban los Senadores y Senadoras? artículo uno del capítulo uno, señor Secretario, vamos votación nominal, por favor sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para el artículo primero del capítulo primero, sobre el cual no hay proposición modificativa alguna, dice el artículo: Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto redefinir el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el propósito de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud. Establece los principios del Sistema, los instrumentos para la gestión de la salud pública y la atención primaria en salud, el marco a partir del cual se regu-

lan los beneficios en salud, la operación, gestión y administración de la prestación de los servicios, el manejo unificado de los recursos en salud a través de la creación de una entidad de naturaleza especial, algunos procedimientos de inspección, vigilancia y control, el fortalecimiento de la gestión del talento humano en salud, el régimen laboral aplicable a los servidores públicos de las Empresas Sociales del Estado ESE y su fortalecimiento y un régimen de transición para la aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Leído el artículo primero frente al cual no hay no proposición, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sírvase registrar el sentido de la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede llamar a votación por el artículo primero del capítulo primero.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota Sí
Honorable Senador Jiménez Gómez Gilma, registra excusa	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No se encuentra en el recinto
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Honorable Senador Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota Sí

Dos (2) votos niegan el artículo, ocho (8) votos aprueban el artículo primero, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, señor Secretario, pasemos al capítulo dos, bien pueda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Es una breve constancia sobre ese artículo primero, lo dije en la pequeña intervención, no solo deberíamos limitarnos a plantear relaciones justas y dignas para los servidores públicos sino también para los servidores privados de la salud, en ese sentido entonces voy a presentar una proposición, dejo esa constancia para efectos de poder deliberar con facilidad legislativa en la Plenaria del Senado. Gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, correcto, Secretario pasemos al capítulo dos, los artículos que no tienen proposición, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el capítulo segundo, Salud Pública y atención primaria en salud, artículo sexto al décimo, solo tiene una proposición modificativa al artículo noveno, no tienen proposiciones los artículos sexto, séptimo, octavo y décimo.

Entonces, señor Presidente, frente al capítulo segundo que va de los artículos sexto al décimo, hay una proposición solo al artículo noveno, solo al artículo noveno, solamente el artículo noveno tiene proposición, en consecuencia se pueden votar los artículos sexto, séptimo, octavo y décimo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, vamos a votar en bloque los artículos sexto, séptimo, octavo y décimo. Está en consideración, si no hay ninguna objeción, sírvase señor Secretario, llamar a lista para mirar el sentido del voto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Seis, siete, ocho y diez.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra.
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Tiene excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No se encuentra en el recinto
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Honorable Senador Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota Sí

Dos (2) votos, del Senador Ospina y la Senadora Rendón Roldán Liliana María, niegan los artículos sexto, séptimo, octavo y decimo. Ocho (8) votos aprueban en bloque los artículos sexto, séptimo, octavo y décimo, que en consecuencia quedan aprobados, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien señor Secretario, pasamos al capítulo tres, igualmente diga cuáles artículos no tiene proposición, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al capítulo tercero: Manejo unificado de los recursos destinados a la financiación del Siste-

ma General de Seguridad Social en Salud, tienen proposiciones los artículos 14, 16, 18 y 19. No tienen proposiciones los artículos 11, 12, 13, 15 y 17. Repito: no tienen proposiciones, se pueden votar en bloque conforme a lo decidido, los artículos 11, 12, 13, 15 y 17.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, vamos a someter en consideración, tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Secretario, por favor le pido excluya el 13 porque está revisando el Ministro una proposición modificatoria, o sea que sáquelo del bloque que se va a aprobar por favor, señor presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, queda excluido. Perdón, un segundo, Senador Germán Carlosama, tiene algún comentario por favor.

Honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Quisiéramos también que sacara el artículo 17 que vamos a hacer una proposición también sobre la inclusión de un numeral.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Diez y siete (17). Recapitulemos señor Secretario, ¿cuáles artículos no tiene proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Quedarían con proposiciones, los artículos 14, perdón, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, quedan sin proposiciones los artículos 11,12 y 15.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Listo, correcto. Están en consideración estos artículos, vamos a votar en bloque, siguen en consideración. Señor Secretario sírvase llamar a lista a ver el sentido del voto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículos once, doce y quince, son esos tres artículos.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra.
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa.
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No se encuentra en el recinto

Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota Sí

Dos (2) honorables Senadores, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Liliana María Rendón Roldán, niegan los artículos 11, 12 y 15. Ocho (8) votos aprueban los artículos 11, 12 y 15 votados en bloque, señor presidente. En consecuencia, quedan aprobados.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto, continuemos señor Secretario con el capítulo cuarto, informe cuáles tienen proposición, cuáles no, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Solamente hay una proposición frente al artículo 20. No tienen proposiciones los artículos 21, 22, 23 y 24.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok. Correcto, entonces vamos a poner en consideración, votar en bloque aquellos artículos que no tienen proposición, sírvase señor Secretario llamar a lista para mirar el sentido del voto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se somete a votación el bloque de los artículos 21, 22, 23, 24 del capítulo cuarto que se llama plan de beneficios de salud Mi Plan. No tienen proposiciones los artículos 21, 22, 23 y 24.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra.
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No está en el recinto, No Vota
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No se encuentra en el recinto
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Sí

Un voto (1) de la honorable Senadora Liliana María Rendón Roldán niega los artículos 21, 22, 23 y 24 del capítulo cuarto. Ocho (8) votos aprueban en bloque los artículos 21, 22, 23 y 24, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Continuemos con el capítulo quinto, infórmele a la comisión cuáles tienen proposición, cuales no tiene proposición por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tiene proposiciones, el artículo 26 que registra dos proposiciones, el artículo 28 y el artículo 30, del cual se recibe otra proposición, artículo 26 tiene dos proposiciones, 28 una proposición, el artículo 30 una tercera proporción, no tiene proposiciones, en el capítulo quinto, los artículos 25, 27 y 29.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Se colocan en consideración los artículos 25, 27 y 29, sigue en consideración.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra.
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No está en el recinto, no vota
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No se encuentra en el recinto
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Honorable Senador Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Sí

Un voto (1) de la honorable Senadora Liliana María Rendón Roldán niega los artículo 25, 27 y 29; ocho (8) votos, mayoría absoluta, aprueban en bloque los artículo 25, 27 y 29 del capítulo quinto atención individual y redes de prestaciones de servicios de salud, quedan aprobados los artículos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Secretario. Continuamos con el capítulo sexto. Por favor, diga cuáles tienen proposición, cuáles son, para proceder.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el capítulo sexto tienen proposiciones los artículos 31 que tiene seis proposiciones, el artículo 32 cinco proposiciones, el artículo 33 una, el artículo 36 una, el artículo 38 una, el artículo 39 registra tres proposiciones, y el artículo 41 registra dos proposiciones. No tienen proposiciones modificativas, en el capítulo sexto, de título gestores de servicio de salud, los artículos 34, 35, 37, 40, 42 y 43.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno se colocan en consideración los artículos que no tienen proposición: 34, 35, 37, 40, 42 y 43. Se abre la discusión, sigue la discusión, cierra la discusión. Señor Secretario, llame para determinar el sentido del voto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por los artículos 34, 35, 37, 40, 42 y 43 se llama a votación.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se está en el recinto
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No está en el recinto
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No está en el recinto
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Sí

Un voto (1) de la honorable Senadora Liliana María Rendón Roldán, niega en bloque los artículos 34, 35, 37, 40, 42 y 43. Ocho (8) votos aprueban en bloque, por mayoría absoluta, los artículos 34, 35, 37, 40, 42 y 43 del capítulo sexto, gestores de servicio de salud. En consecuencia, honorables Senadores, quedan aprobados por mayoría absoluta los artículos 34, 35, 37, 40, 42 y 43.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, continuamos señor Secretario. Capítulo séptimo. Por favor, indíquenos cuáles tienen proposiciones, cuáles no.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, con la venia suya.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Con la venia suya, Presidente, yo quisiera proponer muy respetuosamente, que el capítulo séptimo y el capítulo octavo lo dejáramos para una votación y discusión posterior, realmente son dos capítulos nuevos, que nos llegaron casi al final de la discusión o de la Mesa de trabajo y de las audiencias que hicimos y realmente son capítulos gruesos y complejos, de tal manera que por lo menos yo no tengo hoy la suficiente claridad conceptual, no, y entiendo que estos capítulos tienen que mucho que ver con impacto fiscal, sobre todo el de talento humano y en ese sentido y nuevamente propondría que este capítulo, el séptimo y el octavo que tiene que ver con el régimen laboral de las ESS lo dejáramos para una decisión de una sesión posterior.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El séptimo es sobre régimen, señor Secretario séptimo, indíqueme aquí a...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título séptimo, talento humano en salud, va de los artículos 44 al 50. Tienen proposiciones: el artículo 45 dos proposiciones, el 48 dos proposiciones. No tienen proposiciones modificativas, artículos 44, 46, 47, 49 y 50, y el capítulo octavo, disposiciones de las empresas sociales del Estado, artículos del 51 al 68, no hay ninguna proposición frente a ninguno de los diecisiete artículos del capítulo octavo, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Ballesteros, su inquietud es que debido a que no ha habido el tiempo suficiente para hacer los análisis, toda la discusión sobre un tema, que lo posterguemos y su discusión en su conjunto.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, estos dos capítulos, como todos sabemos, fueron dos capítulos que llegaron al final del debate, de la discusión, de la mesa de trabajo, de las audiencias que fueron iniciativa del Gobierno, que fueron requeridos estos dos temas en muchas audiencias, pero que a mi juicio presidente, por lo menos para, mire, quieren un poco más de claridad y no creo que se pierda tiempo disponiendo que esto se pueda hacer en la sesión próxima, que podría ser mañana, pasado mañana y que evacuemos mientras tanto el resto del articulado, de la ponencia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Pero bueno, vamos a acoger su recomendación, además usted es uno de los ponentes coordinadores, y a ver, obvio que se dará la discusión, por lo que vamos a conminar a los Senadores, para que esa discusión la demos una vez terminemos esta sesión, de tal forma que mañana podamos avocarlo con toda la propiedad del caso. Entonces serían los capítulos

séptimo y octavo. En consecuencia, continuamos con el capítulo noveno. Señor Secretario, indique, capítulo noveno.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el capítulo noveno, vamos a confirmar señor presidente: no tendrían proposiciones el 69, 71, 73 y 75. En el capítulo noveno, inspección vigilancia y control, tienen proposiciones los artículos 70, 72, 74 y 76, frente al artículo 74, hay dos proposiciones, y frente al artículo 76 hay dos proposiciones. No tienen proposiciones, podrían ser votados en bloque, artículos 69, 71, 73, 75. Cuatro artículos, señor Presidente, pueden ser votados en bloque.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, correcto, vamos a poner en consideración los artículos que no tiene proposición, se abre la discusión, sigue a la discusión, se cierra la discusión, llame por favor el sentido al voto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer Sí

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz

Esta registrado, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

En el artículo 76.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los artículos que tienen proposición son los artículos 70, 72 y 74 que tiene dos y 76 que tiene dos, esos no están en consideración, están en consideración para votación: 69, 71, 73 y 75. Cuatro artículos. Vota Sí.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se está en el recinto
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No está en el recinto
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No está en el recinto
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Sí

Los Senadores Ospina Gómez Mauricio Ernesto y la Senadora Rendón Roldán Liliana María votan en contra de los artículos 69, 71, 73 y 75. Ocho (8) votos aprueban los artículos 69, 71, 73 y 75. En consecuencia, quedan aprobados esos cuatro artículos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Secretario, continuemos con el capítulo decimo, indíquenos cuáles tienen proposición, cuáles son.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el capítulo décimo, tienen proposiciones los artículos 88 y 89. Perdón, estamos en el capítulo 19.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Décimo por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículos, perdón, 79 que tiene dos proposiciones y el artículo 83. En consecuencia, no tienen los artículos 77, 78, 80, 81, 82, y el 84 y 85. Repito, no tienen proposiciones modificativas de ninguna índole, pueden ser votados en bloque, artículos 77, 78, 80, 81, 82, 84 y 85, pueden ser votados en bloque, señor Presidente, en el capítulo décimo artículos 77, 78, 80, 81, 82, 84 y 85, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok Secretario, entonces colocamos en consideración, se abre la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar, se cierra la discusión, llame a lista por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

77, 78, 80, 81, 82, 84 y 85.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se está en el recinto
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No está en el recinto
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Sí

Dos votos (2) Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Liliana María Rendón Roldán niegan los artículos 77, 78, 80, 81, 82, 84 y 85. Ocho (8) votos mayoría absoluta, aprueban en bloque los artículos 77, 78, 80, 81, 82, 84 y 85 que quedan aprobados señor presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, muy bien, continuamos señor secretario con el capítulo undécimo, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Último capítulo, capítulo 11, disposiciones finales, va de los artículos 86 al 90. Tienen proposiciones los artículos 88, 89 y 90. No tienen proposiciones los artículos 86, 87, señor Presidente. Repito, señor Presidente, en el capítulo 11 disposiciones finales, artículo del 86 al 90, tienen proposición modificativa los artículos 88, 86 y 87, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien se ponen en consideración los artículos 86 y 87. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Secretario, llame a lista para mirar el sentido.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se está en el recinto
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	No está en el recinto
Honorable Senador Rendón Roldán Liliana María	No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Sí

Dos votos (2) Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto y la Senadora Rendón Roldán Liliana María niegan los artículo 86 y 87; ocho (8) honorables Senadores votan de manera absoluta favorablemente los artículos 86 y 87 del capítulo 11 del proyecto reformativo del sistema general de seguridad social en salud, señor presidente; en consecuencia, quedaron aprobados los artículos 86 y 87, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Secretario, entonces vamos a retomar aquellos artículos que tienen proposición. Vamos

a iniciar con el capítulo uno, artículos 2° y 3°, me ayuda Senador Jorge Ballesteros, usted como uno de los coordinadores para modular todo este proceso, por favor, usted ya ha recogido las proposiciones, ya señor Ministro con su equipo, ya me imagino que han hecho los análisis pertinentes. Por favor, Senador Gabriel Zapata, por favor.

Honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

La recomendación sería que me imagino que ya ha habido por parte de algunos Senadores de la Comisión y el Gobierno, una revisión de las proposiciones radicadas, para que le diéramos como un orden a ver cómo se van a someter, porque es que nosotros no podemos votar en un artículo cinco proposiciones. Tenemos que votar la proposición principal o la proposición sustitutiva, del resto no podemos nosotros votar, empezar a votar cinco, seis proposiciones, entonces la técnica parlamentaria es, cuál es la proposición principal, y cuál es la proposición sustitutiva, que por orden cronológico llegó radicada a la comisión y esas son así las únicas que podemos votar nosotros.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Mauricio.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Bueno Senador Édinson Delgado, presidente. Como observamos, nuestra compañera Gloria Inés, a pesar de los quebrantos de salud y como lo he estado anunciando en toda la mañana, ha llegado con su compromiso de hacer su ponencia. Lo sustenté en varias ocasiones que diéramos el espacio hasta que ella llegara. Ustedes en su debido derecho decidieron avanzar con el compromiso que se le daba la voz a la doctora Gloria Inés, cuando regresara cuando llegara, acabamos de recibir ya su presencia en este recinto, presidente y acudo a su palabra entrega unos minutos atrás a que por favor le demos prioridad a rendir el informe a la doctora Gloria Inés, que a pesar de su estado de salud está aquí comprometida con los colombianos, comprometida con el proyecto de ley, construido entre tantos sectores sociales y pues desearía poderla escuchar antes de seguir este trámite tan importante para los colombianos. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Mauricio, a ver queremos hacer una precisión, en primer lugar es un derecho que tiene la Senadora Gloria Inés, además de la palabra mía es un derecho y nunca le hemos negado esa oportunidad, todo lo contrario, pero tenemos que avanzar, yo quiero que usted entienda que la comunidad entienda, tengo que avanzar, por lo tanto ella tiene toda esa potestad de hacer la presentación de una ponencia, que además hemos reconocido que es una ponencia positiva, y Senadora Gloria Inés, sabemos de los inconvenientes de salud que ha tenido, pero usted es bienvenida como siempre a su casa.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. Sea lo primero pues a dar un saludo fraterno y cordial a todos los que están hoy en esta Comisión, y la verdad pues por la comprensión que sé que frente a este proyecto de ley, que es de gran importancia, para los colombianos y colombianas y que esa es la razón que me tiene aquí justamente decirle, señor Ministro, también un saludo, y de verdad plantearía que es el derecho que nos asiste como usted muy bien lo ha dicho aquí señor Presidente, este proyecto de ley que estamos debatiendo es un proyecto que es hoy el centro de la vida de muchos colombianos y colombianas que están hoy a la expectativa de qué es lo que va a pasar, en esta Comisiones de Senado, a usted Senador Avellaneda, que sabemos el trabajo que ha hecho también la Comisión Primera para avanzar en el proyecto de ley estatutaria, la verdad como lo dije la vez anterior, me parecía muy importante que primero estuviera el debate de la ley estatutaria y luego el debate de la Ley Ordinaria que es el que la desarrolla, porque hoy vamos a avanzar o estamos avanzando en un proyecto colombianas y colombianos, sin que conozcamos el marco general que es la ley estatutaria, que es el derecho de las cosas como debiera hacerse, para, con base en ese proyecto aprobado por el Congreso de la República, nosotros pudiésemos avanzar en el desarrollo real del mismo que es, esta Ley Ordinaria que es en última la que le daba el cambio al modelo, el cambio al modelo fundamentalmente. Sin embargo, como la decisión ha sido por parte del Gobierno Nacional que así no esté la ley estatutaria, así hoy en la plenaria del Senado, creo que mañana empezamos ese debate, esta ley empieza su debate aunque después tengamos que corregirla, no estoy de acuerdo con eso, pero aquí estamos.

Lo segundo, señor Presidente, en la anotación que he hecho de este, de la responsabilidad que se me asignó, en el proceso de acumulación de estos proyectos de ley, yo he hecho ponencia positiva teniendo como base central el Proyecto de ley número 233 de 2013 del Senado, que es un proyecto que presentamos producto del trabajo que se hizo de manera conjunta, con la alianza Nacional para la Salud, donde están trabajando, no solamente la academia, los actores de usuarios, los de pacientes, todos los actores que de una u otra manera tienen que ver con este sistema y que consideramos que la crisis de la salud es una crisis supremamente fuerte, que ha colapsado el sistema y que no tiene que ver con uno solo de los actores del sistema, sino que es un modelo de tipo estructural, porque a plantear, la salud, el modelo de salud que tenemos, que es un modelo de competencia regulada, de aseguramiento y competencia regulada, en su desarrollo ha llevado a que el sistema sea totalmente ineficaz. Por esas razones entonces, señor Presidente, hemos venido, he planteado una ponencia positiva fundamentalmente con base en el Proyecto de ley número 233, si bien es cierto el modelo que viene trabajado en la Ley 100 y que el Gobierno pretende hoy redefinir, mediante el proyecto inicial de la Ley 210, se hizo sobre la base o con la creencia de que la libre com-

petencia mejoraría la calidad el servicio de salud, pero la realidad nos ha demostrado que eso fue lo que fracasó fundamentalmente, por eso si bien la cobertura aumentó, todos nosotros sabemos que la eficiencia del servicio, la eficiencia de la prestación del mismo al usuario, no solamente es de mala calidad, sino que muchas veces ha sido totalmente ha faltado totalmente y ha llevado a lo que todos los colombianos y colombianas conocemos como el famoso paseo de la muerte. Hoy nosotros sobre la base de que la salud es un derecho fundamental, no solamente conexo a la vida, sino que es necesario garantizarlo, hemos dado entonces inicio a una nueva, a esta presentación, entonces, planteamos.

¿Por qué no estamos de acuerdo entonces nosotros con la propuesta que viene haciendo el Gobierno? Lo primero, señor Ministro, es que a los colombianos y colombianas no los podemos engañar, y con todo el respeto, nosotros tenemos que decirle a los colombianos y colombianas que la Ley 100 va a seguir operando, mediante una figura que ha sido maquillada, y digo maquillada porque se mantiene el aseguramiento en cabeza de las antiguas EPS hoy llamadas gestores de salud, que sus gestoras de salud solamente se le quiten o se le cambian dos, tres funciones, que es la de recaudar los recursos, fundamentalmente pero tiene todo lo demás, que en última instancia van a seguir siendo los que van a jugar el papel de quién se le paga, a quién no se le paga, el flujo, lo que van a tener las mismas barreras de contención, por más que haya un artículo que diga, que quien no cumpla inmediatamente pues va tener una sanción.

Este modelo de competencia regulada, o pluralismo estructurado estableció una separación de funciones, la modelación a cargo del Estado, el financiamiento de los parafiscales y fiscales, recordemos también que estos fueron ya recortados y fueron cambiados en la reforma tributaria que los colombianos y colombianas asistimos mucho, nos opusimos a ello, porque considerábamos que era poner en riesgo unos recursos, sin embargo eso está hoy ya estructurado en el país, y la articulación de las EPS públicas y privadas en competencia, que realmente esa articulación está dada en el mantenimiento de la relación costo benéfico a través de lo que significa la UPC, con versus paquete de benéficos, y la prestación de las IPS públicas y privadas en competencias.

La separación de funciones implicó una nueva relación entre el Estado y el mercado del aseguramiento y de prestación de servicios, como a través de una forma de pago entre pagador público que es el Estado y dos articuladores que es la UPC y el POS que es el paquete de beneficios, las EPS no son ni han sido aseguradoras realmente, lo que mostramos en estos 20 años de ejecución de la Ley 100, que las aseguradoras realmente no cumplieron ese papel, sino simplemente juraron un papel de mantener este relación UPC, POS como un agente dominante y ha tenido mucha incidencia en la decisiones del modular, señor Ministro si en algo hay que le dé yo razón a usted tiene que ver en la famosa puerta giratoria, que hubo en la Comisión Nacional de Seguridad So-

cial, en la misma CRES y en la misma Superintendencia de Vigilancia, para nadie es un secreto que varios Ministros anteriores a usted fueron puestos por muchos, fueron puestos por muchas de las EPS, también tengo que decir que la Superintendencia de salud, también estuvo al frente de personas que venían de estos actores, el caso por ejemplo de Afidro, que tenían vínculos, el mismo Ministro de Hacienda, el doctor Juan Carlos Echeverry había hecho un estudio apto para las EPS, es decir había una puerta giratoria que hizo que quienes tenían interés prevalentes dentro del sistema, fueran en última instancia quienes también trabajarán las políticas públicas en el mismo sistema como tal.

¿Cuáles fueron las consecuencias de todo? pues primero, la intermediación financiera actual que no agrega un valor sino que sustrae un valor, por qué lo decimos, porque los recursos públicos parafiscales y fiscales, han sido apropiados indebidamente por los intermediarios, esto es lo que se conoce con el nombre de los ingresos de operación que estaba del ocho por ciento (8%) al diez por ciento (10%), y de las cuentas de orden de 1992 al 90% fundamentalmente. Otra consecuencia es que la ganancia derivada del menor gasto de la UPC, explica la negación de los servicios, de las deudas de los prestadores de servicio y las inversiones al patrimonio, esto sí que lo vivimos bastante en el debate que hicimos en plenaria del Senado, pudimos demostrarlo con mucha más fuerza.

La integración vertical y horizontal que permite pasar los recursos de la UPC de un negocio al otro, y aunque hoy en el proyecto de ley se dice que esto se acabó, hay que decir que la integración comercial hay que ponerle un coto a esa integración comercial, que de una u otra manera incidió y ha incidido negativamente en el transcurso del desarrollo del modelo.

La concentración en utilidades derivadas de los contratos entre las EPS y las IPS hacen que la información siga a las facturas y no a las personas, por lo tanto no se conoce el perfil de la morbilidad real atendida en Colombia, esto es un elemento importante. Mire acaba de, ustedes saben venía de la clínica y me decían los médicos allí, saben cuánto le pagan a un terapeuta, tres mil pesos, Senadora Liana Rendón, tres mil pesos a una terapeuta en una medicina prepagada que es el que nosotros tenemos aquí en el Congreso de la República, esto muestra que realmente ni siquiera en el talento humano, en estas personas que son las que prestan el servicio directo quedó el beneficio, sino que se lo llevaron fueron las EPS fundamentalmente a través de una administración, por eso es inadmisibles que hoy en el proyecto de ley sigan planteándose las EPS, así sea con un nombre distinto y le hayan quitado dos funciones.

En este sentido hay que decir, señor Presidente, que el lucro que se genera del dolor de la enfermedad y de la muerte, es intolerable, por eso nosotros consideramos que hay que construir un nuevo sistema de salud, que garantice realmente el derecho fundamental a la salud a partir del camino recorrido.

Cuatro problemas derivados de la estructura y de la lógica de la Ley 100, esto es recogido en una buena parte en las audiencias que hizo esta comisión. Pudimos mirar cómo dentro del diagnóstico que plantean los diferentes actores, se veían estas consecuencias, yo lo que hice honorables colegas que estuvieron en estas audiencias, de alguna manera sistematiza, uno de esas, uno de esos problemas está en la segmentación derivada de la capacidad de pago, como vinculación al sistema de aseguración en salud, es decir los famosos régimen, el régimen contributivo, el subsidiado, y desde luego el famoso de los vinculados, que generó una inequidad muy grande dentro del sistema y que afortunadamente a la corte Constitucional lo corrigió, pero que infortunadamente aún no se siente la operatividad en los usuarios realmente que son los que están sintiendo los efectos directos de lo que aquí ocurra. Otro problema es la inequidad de los resultados de salud entre los régimen y en la relación riesgo-protección según clase social y estratos, la apropiación indebida de los recursos públicos estimulados por la estructura del sistema, claro es que los incentivos son perversos, ya las EPS para tener más ganancias, la manera que tenían era saquear el sistema, pero solamente ella, a través de los medicamentos, a través de los recobros, todo esto que ha sido producto de los debates de tantos, tantos debates que hemos dado en salud y de tantas y tantas quejas que han tenido los colombianos y colombianas, y el descuido de la salud pública por la separación indebida, entre la atención individual y la colectiva, es decir se dedicó fundamentalmente al problema de la enfermedad, más no pudimos generar un espacio de coordinación entre todos los estamentos del sistema que permitiese qué factores determinantes de la salud pudieran de alguna manera trabajarse de manera coordinada para que efectivamente, el beneficio fuera mayor de tener una sociedad más sana, con mayor prevención y con mejores planes de promoción, por eso tenemos que nuestro país nuevamente hemos tenido que tener lo brotes de varicela, tenemos gente con tuberculosis, volvimos a la malaria cosa que ya estaba erradicada, la vacunación no ha sido tampoco suficiente. Esas son las razones y esos fueron los problemas.

¿Por qué decimos nosotros que la propuesta que tiene la ley presentada, el modelo de la ley 210, es el continuismo?, primero porque en la continuidad del mismo modelo de competencia regulada, o sea lo que busca es regular más allá, pero se mantiene el modelo de competencia sobre la base supuesta de que este modelo de competencia va a regular no solamente el mercado sino que va a permitir que haya mayor eficiencia en el sistema y esto ya se demostró que no es así, que no es la competencia entre las EPS la que genera mayor calidad o efectividad en el servicio, conserva los articuladores de EPS, que son pagados a través de la unidad de pago por capitación y el versus plan de beneficios, por lo anterior define el plan de beneficios por exclusiones amplias y ambiguas, no parece que hay que buscar de una manera, de una mejor manera que ese plan de beneficios de que una u otra manera hoy se está tratando

de cambiar, yo pienso que aquí Ministro tenemos un problema de base y de fondo, y es que al UPC en este país más se hizo con base en un estudio técnico, aquí cuando planteamos a la CRES esta comisión pudimos demostrar que no hubo un estudio técnico real, sino que se hizo con base a lo que entraría el seguro social, y el seguro social tampoco había hecho un estudio técnico, por lo tanto seguimos de alguna u otra manera manteniendo lo que ya se había hecho sin que hayan habido unos plus importantes.

Continúo en regímenes separados y copagados según la capacidad de pago, aunque sabemos ya que han quitado la medicina prepagada, en el proyecto inicial venía de esta manera, y lo que uno podía decir es que se mantiene la odiosa distinción, que tenía la Ley 100 como tal, la forma de pago no garantiza la superación de las barreras de acceso, eso también hay que decirlo, se mantiene de alguna, en la manera como se le va a pagar a las EPS, IPS, cómo garantizaré que desaparecen las barreras de acceso, que no sea la no prestación de servicio lo que él genere mayor ganancia a la entidad particularmente, ausencia de dignificación del trabajo y de mejoramiento de la capacitación del talento humano, si hay algo que haya sacrificado el modelo de salud de la Ley 100 fue el talento humano, la falta de reconocimiento de la curva de conocimiento, señor Ministro, usted que como economista y como académico ha manejado muy bien, cómo se va a generar y cómo se va a reconocer la curva de conocimiento entre los trabajadores, llámense enfermeros, instrumentadores, operarios, médicos, las enfermedades profesionales, las especialidades, etc.

Continúan separados la atención individual y la salud pública, a perdón, y en la anterior yo quiero hacer claridad de cómo se, a pesar de que en este país se prohibieron las cooperativas de trabajo asociado, en el sistema de salud se mantiene operado, pero además han tomado una nueva fórmula, que es la forma de los SAS, que de una u otra manera es repetir la precarización en este caso, si hablamos de mano de obra y de talento humano, hay que buscar cómo se acaba eso, continúan, continúan separados la atención individual y la salud pública, e inspección, vigilancia y control no tienen una participación social, siguen manos hoy de los Ministerios de lo que llama la tecnocracia, pero yo sí quiero decir que la techno crecía jugando un papel importante no basta para que haya control, aquí conocimos como en el Ministerio de Salud había también un cartel, había un cartel para los pagos, recuerdan ustedes las denuncias que hicimos de tal manera que con la tecnocracia no basta, hay que buscar la participación social, y la participación social son de las organizaciones que de una u otra manera tiene presencia también en el sistema.

Nos preocupa la dignificación fundamentalmente en lo que tiene que ver con el mejoramiento de la capacitación del talento humano, entonces hemos hecho ahí dos columnas para comprender mejor de quienes nos están viendo, de los que son las problemáticas de los trabajadores y lo que se plantea hoy desde el Gobierno, tercerización laboral tercerización, inestabilidad laboral, salarios bajos, hay que

decir de que en la ponencia inicial, porque me han dicho que en la ponencia final que entregaron hay un capítulo nuevo donde esto se toma, pero en la que yo estudié, en la que a nosotros nos entregaron no la conocemos, esta no he tenido la oportunidad de volverla a estudiar, no introduce ningún mecanismo para mejorar esa realidad, de la tercerización laboral, de la inestabilidad laboral y de los salarios bajos en todo el sistema, la negación de las prestaciones sociales, la ausencia de formación constante, la ausencia de autonomía médica, esto se resuelve a través de que, de unas facultades extraordinarias para determinar el régimen laboral de los trabajadores de las ESS, cosa que realmente a nosotros no nos parece oportuna, sino que hay que aprovechar para que ese proyecto de ley o esta ley sí la vamos hacer, y de una vez quede claro cómo va hacer el tratamiento de este personal que es indispensable para garantizar la salud de los colombianos y colombianas, las IPS privadas han guardado silencio sobre las problemáticas en torno a lo que significa a la situación laboral.

En síntesis, la propuesta de mejorar los incentivos para regular el comportamiento de los agentes no hará más que depurar un poco el negocio, sin afectar las causas de las crisis reconocidas por todos, porque mantiene el mismo modelo, de aseguramiento con competencia regulada fundamentalmente.

La propuesta alternativa, esta Propuesta alternativa de la sociedad civil representada en la alianza nacional en el Proyecto de ley 233 que es el que nos ocupa en este momento, este proyecto o esta propuesta de ley del Proyecto de 233, parte de un modelo totalmente distinto y de unos criterios que son con los cuales se pretende organizar el sistema de salud, el primer criterio, la financiación debe ser pública, por medio de un fondo público único autónomo, con personería jurídica, sustentado en impuestos progresivos y con asignación descentralizada por territorios de salud, con base en criterios de necesidad poblacional y equidad, sabemos que en el proyecto 210 también se plantea este fondo único, nosotros consideramos que esto es muy importante, de alguna manera para darle garantía al sistema, notoriamente del flujo, sino de regulación de control hay que hacerlo mucho más controlado pero en eso estamos de acuerdo. Un segundo criterio los recursos de la salud serán administrados por entidades públicas en el ámbito territorial, nosotros pensamos que no en la concentración nacional sino aprobamos, desarrollamos el principio de la descentralización, que está en nuestra constitución, y por eso planteamos de que sean unidades territoriales de salud, para que de esta manera se pueda integrar la atención individual con la salud pública, con los riesgos laborales, con los accidentes de tránsito y otros sectores, para poder de esta manera afectar determinantes sociales en salud, si estamos en ese ámbito territorial, si estamos con esa unidad de trabajo pues no vamos a poder contar con educación, nos vamos a poder contar con agua potable, nos vamos a poder contar con todos ellos para poder estimular un mejor proyecto de salud pública que va a jugar un papel muy importante en prevención y promoción.

El tercer criterio que colocamos es prestación de los servicios. Deberá estar a cargo de la red pública de prestadores, ojo con la participación complementaria de prestadores privados sin ánimo de lucro, con base en la Atención Primaria en Salud y redes integradas de servicios de salud, según territorios o distritos de salud, eso es muy importante, porque aquí no se trata doctor Avellaneda y quiero dejar claro que en ningún momento como nos han acusado, nosotros queremos volver al sistema anterior o de solo estatización del servicio de salud, para nada, lo que estamos diciendo es que la preeminencia debe estar fundamentalmente a cargo de la red pública, pero sabemos que Colombia nuestro país no tiene la suficiencia en infraestructura y redes públicas para operar el sistema, pero sí planteamos que la participación de los empleados tiene que ser complementaria ya esto es muy importante, si queremos cambiar un modelo digamos estructural de salud.

El cuarto criterio que colocamos el sistema de salud debe garantizar la estabilidad laboral y la calidad de la relación laboral en todo el sector, como parte de la garantía de la calidad de los servicios a la población, miren si usted tiene un funcionario, un empleado, un operador bien pago, pues esto se tiene que mirar en que, en la atención que se le da al público fundamentalmente, con amor, con criterio, con ética fundamentalmente y no todo el día con el lamento de que estoy siendo discriminado pero lo que estoy siendo es explotado fundamentalmente, sin que tenga un beneficio como el que debiera ser.

El quinto criterio, señor Ministro que planteamos en este proyecto de ley, es el que los medicamentos, tecnologías y equipos para la prestación de servicios de salud deben ser regulados y controlados en sus costos de producción, distribución y consumo, con diferentes estrategias desarrolladas por el Estado, yo quiero celebrar que el decreto que ha salido de regulación, incluso dije que lo apoyaba a pesar de estar en la oposición, apoyo ese proyecto, porque yo pienso que es un instrumento importante para poder llegar a lo que nosotros de alguna manera hemos llamado la falta de control, que ha tenido este sector que es determinante a la hora de los costos del servicio, pero también a la hora de poder tener acceso a tecnologías de punta, que para muchos colombianos y colombianas son necesarios.

El sexto criterio que colocamos es que el sistema de información en salud debe ser de carácter público, integrado y dispuesto para la toma de decisiones institucionales y políticas en salud, ya que Ministro, yo quiero recordar mucho el sistema de España, donde la puerta de entrada al sistema es con solo la cédula de ciudadanía, y cualquier emigrante por ilegal y clandestino que esté, puede acudir al sistema de salud, porque toda la información de este sistema, no pasa bajo ningún concepto al sistema de defensa o de inteligencia del Estado, por eso se separa y la única razón es la garantía para cualquier ciudadano, ciudadana tener el acceso a ese sistema de salud, porque la vida es lo que primero que se protege, y no pues contemos que mucha de la gente si quiera llega al sistema por temas a que inmedia-

tamente pues va a ser cogido porque este sistema va directamente con la inteligencia, y en el caso nuestro mucho más grave, porque es que las bases de datos las tenían que generar las EPS y no estaban controladas por el Gobierno, eso que el Senador Ballesteros, aquí tantas veces trabajó sobre la necesidad de hacer una base de datos única, pero además responsable con el manejo que el Estado pudiera tener el control, y no las EPS las que controlaban ese sistema, esa base de datos.

El séptimo criterio que hemos optado para el modelo de salud es el sistema que debe contar con una política clara de formación del personal de salud, acorde con el modelo de salud que orienta el sistema de salud y articulado al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y aquí claramente nosotros abogamos por la recuperación de hospitales universitarios, esto es muy importante, como hoy por ejemplo la universidad nacional que es una universidad tan importante para el país y no tiene un hospital universitario, imagínese, con una facultad de medicina bien cotizada pero no tienen donde hacer las prácticas, sus estudiantes, entonces nosotros aquí, queridos colegas, estamos clamando, porque esto tiene que hacer parte también del sistema para que sean modulados y de alguna manera trabajados.

El articulado, como vemos entonces el articulado de este proyecto de ley, además de los criterios que teníamos para esto, planteamos entonces en el Capítulo Primero, ¿qué trae de nuevo este capítulo?, el Capítulo Primero se centra en lo que nosotros llamamos un sistema único descentralizado de seguridad social en salud, este sistema plan está en un nuevo sistema de salud, basado en el modelo de seguro universal, de carácter público, solidario, sin intermediación financiera comercial y con la recuperación de la administración pública de los recursos, en forma descentralizada, vigilancia y control de los recursos y procesos de atención. En este nuevo sistema se integran la atención individual con la colectiva, la preventiva con la curativa, y la de todos los daños y enfermedades endémicas, epidémicas, laborales y accidentales, es decir hacemos una sola bolsa que es fundamental para poder trabajar un sistema de salud que no solamente sea la curación de la enfermedad, sino que sea con criterios de prevención y de promoción.

Este capítulo trae unos principios orientadores, un servicio incluyente que no está basado en el pago, porque como tenemos un asegurador general no lo basamos en el pago, elimina los regímenes contributivo y subsidiado, desaparece la intermediación fundamentalmente, financiera y planteamos fundamentalmente cuando, digo desaparecemos la intermedia con financiera del POS y del pago por UPC, y hacemos la integración de los regímenes especiales.

Algunos principios orientadores de este proceso, señor Secretario, le voy a pedir por favor que estoy escuchando voz para poder seguir, y además le quiero con la venia de la Presidencia, yo tengo aquí las proposiciones, mis proposiciones que espero radicar de manera inmediata y solicito es para que sean tenidas en cuenta.

Dentro de los principios orientadores que hemos venido trabajando, pues tenemos el de la universalidad, la obligatoriedad, parafiscalidad que es muy importante, porque es mantener el carácter público de los recursos que van al sistema de salud y por lo tanto tiene que estar a disposición de los entes controladores y vigiladores del Estado, como son la Contraloría General de la República, que es muy importante, esto significaría que bajo ninguna consideración esto podría ir a las EPS que fue la que radica la experiencia que tuvimos y ahora por ninguna manera pues sería los gestores, aunque sabemos que ellos ya no van a recaudar, el principio de la solidaridad, equidad, calidad, intersectorialidad, interculturalidad, participación social vincule, esto para nosotros es muy importante sobre todo cuando hablamos de la participación social vinculante, no es simplemente que se escuche o que se deje de hablar y que finalmente se tomen las decisiones sin tener en cuenta las consideraciones que esta vinculación o participación social ha tenido.

El Capítulo Dos. ¿Qué presenta el Capítulo Dos? Este capítulo hace referencia concretamente ¿a cómo está la organización del sistema descentralizado de seguridad social en salud, y qué hay de nuevo?, lo que trae de nuevo es que el consejo nacional de seguridad social en salud estaría integrado por un representante del Gobierno Nacional, dos trabajadores y profesionales del sector salud, y (3) las múltiples formas organizadas de la sociedad, es decir participativo, donde todas, no quedar solamente en cabeza exclusiva del Gobierno, como plantean por ejemplo hoy la ponencia de 210, que todos los sistemas controladores quedan en base del Gobierno fundamentalmente, se crean, la creación de territorios de salud, que son fundamentales para desarrollar el modelo, el consejo territorial por cada territorio de salud, y la dirección del sistema a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social y de esas unidades territoriales de salud, pienso que hay una articulación muy importante que va a permitir que el sistema opere de manera diferente, un sistema que tiene una puerta de entrada allá en la región, trabajada por la región, pero siempre bajo la dirección y el monitoreo del Ministerio de Salud.

En el Capítulo Tercero, ¿cómo sería la financiación?, bueno el fondo único, las fuentes de financiación, las fuentes que constituyen el fondo y las cuentas para su manejo, según diferentes tipos de bienes, entonces tenemos un fondo único para la salud que articula los recursos fiscales y parafiscales, manejado por una entidad adscrita al Ministerio de Salud, Vigilado por la Contraloría General de la República, y que rinde cuentas al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, este es un esquema totalmente armónico, operativo y que tiene directamente los dolientes, digamos en la región.

Capítulo Cuarto, este capítulo habla del desarrollo. ¿Cómo operarían las unidades territoriales de salud, cómo son esas unidades territoriales de salud?, las desarrollamos, entonces esas consistirían en, son entidades públicas que deberán realizar la gestión de la salud de la población, y de integración de las redes de servicios para garantizar el derecho

a la atención en salud. Si ustedes notan esto es totalmente el modelo que se trae en redefinición, ellas deberán rendir cuentas ¿a quién?, al Consejo Territorial correspondiente y tendrán todo el peso de los organismos de control y de control social por manejar recursos públicos. Esas entonces manejarán fondos territoriales, dentro del territorio de salud respectivo, integrarán los recursos de la Nación con los entes territoriales, o sea no quedan los recursos de la nación aparte, y los (palabra ininteligible) sino que se integran para poder hacerlo con mucho mayor óptimos, optimizar el uso de los recursos, organizarán la atención individual, la salud pública, los riesgos laborales, los accidentes de tránsito y las prestaciones económicas, y serán reglamentadas por el Ministerio de salud y Protección Social con el aval del Consejo Nacional Seguridad Social.

El Capítulo Cuarto, este capítulo que sigue desarrollando ¿cómo son estas unidades territoriales de salud y cómo se hace la planeación de los servicios?, entonces ahí hay unos criterios, identificación de las necesidades de salud de la población, son estudios supone ahí deben estar hechos, dos integrar las redes de servicios con base en la estrategia de Atención Primaria en Salud, nosotros consideramos que esto es básico. Si aquí dimos una batalla campal para la 1438, Senadora Teresita García, se hizo una batalla campal, doctor Ballesteros, nosotros consideramos que esta es la estrategia base para poder lograr que el modelo opere. Coordinar los procesos de atención, establecer vínculos estables entre los prestadores y las familias y comunidades, y favorecer los procesos de participación social y de intersectorialidad para afectar los determinantes sociales de la salud. Indudablemente no puede seguir cada quien operando por su lado, sino tenemos por ejemplo consumiendo, con acueductos por decir algo, en las regiones, en el caso del Chocó, Senadora Astrid, en el Chocó sino se impacta directamente haya agua potable, no vamos a poder tener, por más modelo que hagamos operativo, no van a tener salud los chocoanos. Mire usted toda la plata que le han metido al hospital y todavía los tanques de agua del hospital, ustedes saben están al aire libre, y son un nido de bichos como los zancudos, y uno dice, eso es lo que están tomando los pacientes, y preguntaba yo porqué, porqué es que todavía en ese hospital recogen los recursos, saben de dónde, del agua lluvia, porque Quibdó no tiene todavía un acueducto de agua, entonces lo que buscamos es que tienen que operar articuladamente, porque si no, no vamos hacer posible que esto funcione.

¿Cuáles son los beneficios que trae las medidas que aquí estamos colocando?, pues de los beneficios nosotros hemos venido, vamos a señalar tres fundamentales. Uno: los pacientes, las familias y las comunidades podrán tener sus profesionales para resolver sus problemas lo más cerca posible, entonces ahí hablamos del círculo, del equipo interdisciplinario de profesionales que operen en cada entidad territorial que las desarrollamos tal y como están y de esa manera se puede hacer un seguimiento. La puerta de entrada es este equipo del sistema y la puerta de retorno también es el equipo. Si la per-

sona tiene que salir a que sea atendida con niveles de alta complejidad, pues va haber un equipo que le hace seguimiento y finalmente es el equipo el que lo vuelve a recibir en su comunidad.

La Eliminación de barreras y autorizaciones para los servicios solicitados, independientemente de que este modelo sea tenido en cuenta en esta comisión o no, si quiero decir que en el modelo que tenga el Gobierno, en el que ustedes aprueben, es fundamental que se elimine las barreras de acceso y esas autorizaciones para los servicios que acabe con el concepto del profesional que no está atendiendo y no que un ente administrativo tenga que autorizar lo que ya el médico a usted le dijo que tenía que hacerse, eso es fundamental si queremos a la hora de ir quitando esas barreras de acceso que han hecho colapsar este sistema de salud, la creación de un sistema de referencia y contrarreferencia en caso de requerirse servicios más especializados. Entonces hemos tomado fundamentalmente de los proyectos que hay, por ejemplo en régimen de los educadores, es un régimen especial, este sistema de referencia y contrarreferencia es muy importante, porque es a través de él que se hacen las contrataciones y de igual manera pues nadie puede decir, negar después un servicio como tal.

El Capítulo Quinto fundamentalmente es el que está referido a las instituciones prestadoras del servicio de salud, y planteamos, estas pueden ser públicas o privadas sin ánimo de lucro, uno es que ellas tengan equilibrio financiero ya, una cosa es que no trabajen a pérdida pero otra cosa muy distinta es que se estimule la ganancia y el lucro, por eso es perverso en el sistema de salud, el eje de la prestación está en la recuperación de la red pública, ampliándola según la necesidad de las poblaciones en sus territorios de salud, el sector privado será complementario a la red pública y se definirán diferentes formas de contratación de acuerdo al tipo de servicio que ofrezcan y según el modelo de atención que allí se establece.

Tendremos una conformación de comités de injerencia médica, con el fin de propiciar la autorregulación de los profesionales de salud, respecto a los bienes y recursos que se requieren con necesidad, este comité de pertinencia médica, nosotros no lo hacemos para violentar a la autonomía es totalmente distinto a lo que hacen las juntas médicas que tienen las dichas EPS hoy, que son simplemente como barreras de acceso. No aquí simple y llanamente el objetivo de que también tengan su propia autorregulación, pero ante todo, hay que fortalecer mucho la ética del profesional de la salud, y finalmente recuperar el complejo hospitalario, y esto es clave para nosotros. El hospital San Juan de Dios, como un hospital universitario del orden Nacional y referente al sistema, el San Juan de Dios tiene una cantidad de aparatos que están allá deteriorándose todo el tiempo y frente a la insensibilidad digámoslo así, de funcionarios, porque simple y llanamente desde el punto de vista financiero no es operativo, pero desde el punto de vista de la gente, no solamente se necesita si no que es más rentable en un mediano plazo recuperarlo como tal.

El Capítulo Sexto. Este capítulo hace atención directa al modelo de atención integral en salud, presentamos un modelo que va a permitir de conjunto, de manera conjunta los problemas y daños de la salud, tanto en las poblaciones, allá en su territorio, esto implica una articulación, en los bienes y servicios de la atención primaria en salud, con mecanismos de coordinación intersectorial, servicios ambulatorios y hospitalarios especializados, unos servicios especializados de salud ocupacional, programas de control de enfermedades de interés en salud pública y lógicamente prestaciones económicas.

Capítulo Sexto, este capítulo, perdón, el Capítulo Séptimo, este capítulo habla ya del sistema integrado de información en salud, ordena la convocación del sistema integrado, información en salud, de carácter público y orientado a la toma de decisiones tanto en el ámbito cotidiano de la atención integral en salud, como en el estratégico, para la formulación de políticas públicas, territoriales y nacionales, de esta forma se supera la privatización de la información del sistema actual que ha generado muchos problemas, ya aquí hemos hecho un largo recorrido de lo que han sido esos problemas por falta de un sistema de información claro, consolidado, público, transparente, pero sobre todo de confiabilidad.

El Capítulo Octavo hablamos de la participación ciudadana y social en el sistema, resalta los diferentes ámbitos y mecanismos que deberán reglamentar el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección Social, con el aval del Consejo Nacional de la Seguridad Social en salud. Hablamos de la conformación renovada de comités hospitalarios de ética, de carácter plural y verdaderamente propositivo para afrontar los dilemas morales que resultan, no se trata de tribunales sino de instancias de análisis y recomendación de salidas normalmente viables tanto dilemas como problemas cotidianos de la atención en salud, esto de los comités hospitalarios de ética, fue una propuesta que escuchamos en varias partes, la escuchamos en Cali, la escuchamos en Pereira, en propuestas de audiencias anteriores a las últimas que hicimos, pero también la escuchamos nosotros en varias audiencias que hicimos aquí en Bogotá, es muy importante porque la ética no es solamente del médico, sino también de los enfermeros, pero también de los administradores, porque la corrupción que se está dando en el manejo de los recursos de la salud, por ejemplo, el caso que se llevaron los paramilitares que se tomaron los recursos de la salud en la costa Caribe, eso es falta de ética, ¿de quién?, la falta de ética de quién?, pues de los mismos funcionarios que operan el sistema. Entonces esos Comités de Ética, deben ser para todo hospital, sobre todo allí que es donde se está generando realmente un contacto directo con el usuario, con el paciente, en este caso concreto.

El Capítulo Noveno, este capítulo desarrollamos todo lo que tiene que ver con la inspección, vigilancia y control de los recursos y procesos del sistema, hace énfasis fundamentalmente en el fortalecimiento de la calidad de los organismos de control, en especial de la Contraloría General de la República y

de la Superintendencia Nacional de Salud, de igual forma prevé la creación de una red de control social para cada ámbito territorial, y un sistema de quejas y reclamos de fácil acceso, en coordinación con el sistema judicial y con capacidad sancionatoria, o sea no nos ganamos nada con que hagamos las denuncias si esas denuncias son inoperantes, por qué, porque el sistema está congestionado o porque no son relevantes al sistema judicial en concreto.

El Capítulo Décimo, es el que habla de las políticas públicas al sistema. Estas políticas públicas al sistema planteamos como en primer lugar la política de ciencia, tecnología e innovación en salud, en el marco del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y énfasis en los problemas prioritarios en salud pública. Es importante decirle aquí a los colombianos y colombianas, que el caso de las enfermedades raras, de las enfermedades pimentales, nosotros las colocamos dentro del sistema, solo que con una financiación distinta, sí, o sea están dentro del sistema, o sea dentro de los planes, todo esto para que sean incluidas, pero su financiación se la adjudicamos, señor Ministro, a los recursos de ciencia y tecnología, ese es el punto digamos importante, en ningún momento se dejan desprotegidas o las dejamos al arbitrio de que de pronto una tutela ya no vaya a operar, sino se tiene que prestar el servicio que tenga esta enfermedad, solo que la financiación se la entregamos a ciencia, tecnología e innovación, por qué, porque allí tiene que hacer las investigaciones, y esas personas están en un estado experimental que él va a permitir a futuro con su enfermedad ayudar a que haya posiblemente una cura para que nadie más la vuelva a sufrir, sí, ese es el tema central.

La política de medicamentos e insumos y tecnologías en salud, que son fundamentales para el control de la enorme presión económica derivada del complejo médico industrial y financiero global, yo pienso que este es un punto en el que este nuevo modelo tiene que centrar, porque es aquí donde ha habido un foco de corrupción bastante grande, no solamente con los lobistas de las grandes farmacéuticas, sino que hoy al calor de los TLC sabemos que estos medicamentos hacen parte de ese mercado, y aquí hay que repetir a toda Colombia, Senador Avellaneda, nosotros que hemos trabajado tanto este tema, de que hoy por ejemplo lo que está pasando en el África, la gente se muere del VIH, no porque no haya cura, sino porque no tiene con qué comprar el medicamento, o sea, la investigación tecnológica no está puesta al servicio real de la humanidad sino del que tenga con qué comprarla, por eso esto, yo pienso que hay que hacer una intervención clave en lo que tiene que ver con la política de medicamentos insumos y tecnologías en salud.

La política de formación de personal en salud, que define estrategias según las necesidades en salud de las poblaciones en sus territorios y los requerimientos de las estrategias en las APS, en el régimen laboral del sector, que permite garantizar estabilidad y calidad de trabajo en salud, para mejorar también el vínculo y la calidad de atención de la población, ya lo habíamos desarrollado, en la me-

didada que usted tenga personal satisfecho, un personal, va a tener mucho más incentivo para prestar un mejor servicio, hay si esa política empresarial que aquí a veces tanto apoyan, en este sentido hay que apoyarla, que es el estímulo para que el operario o el funcionario este satisfecho y de esta manera pueda prestar un mejor servicio.

Y el Capítulo Décimo Primero, que es el que habla de las disposiciones de transición y de la vigencia. Establece las disposiciones de transición, con plazos máximos para pasar del actual sistema al nuevo. Nosotros pensamos que el plazo máximo para pasar del sistema total de Ley 100, a este sistema que estamos planteando, debe ser de dos años, de dos años a partir de su vigencia, sin que esto de alguna manera vaya a significar pues que haya un traumatismo para la prestación del servicio de la población. Y al final de esto las vigencias y las derogatorias, nosotros planteamos las derogatorias, en especial la derogatoria de la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 y la Ley 1438 de 2011.

Ahora entonces veamos en cuadro cómo operaría este sistema que hemos planteado en estos once capítulos. Cómo sería la estructura. La estructura del nuevo sistema con un fondo público que integra impuestos y cotizaciones con administración territorial. Entonces vemos: el fondo público único, cuenta por las diferentes áreas estaría integrado por las cotizaciones de los trabajadores formales e independiente en esa central única de recaudo y los impuestos de la nación, que vienen del Sistema General de Participaciones y los específicos que tienen las entidades territoriales.

Esto sería una asignación territorial con criterios de equidad, calidad e integralidad, en integración de los recursos territoriales. Aquí es muy importante esto, Senadora Astrid y Senadora Liliana, usted que ha recorrido tanto su departamento de Antioquia. No es lo mismo recursos para Medellín, que recursos por ejemplo para San Rafael, o no es lo mismo recursos para el Departamento del Quibdó, que recursos para el caso por ejemplo del Distrito Capital, para no ir muy lejos, los costos son distintos, la morbilidad es distinta, el acceso también es distinto, aquí habría que trabajar un modelo para el Chocó, Senadora Astrid, el modelo que hay actual no sirve. La Ley 100 no opera para el Chocó, porque sus vías de comunicación son distintas, entonces no vale que usted tenga una UPC muy buena o un plan de beneficios, si allá en Belén de los Andaquíes, en la vereda de allá de Belén de los Andaquíes, la persona que está enferma para desplazarse al centro de salud tiene que pagar trescientos mil pesos en la barca y llega al centro de salud y no tiene médico, y si tiene médico no hay insumos o si hay un enfermero no hay insumos, o sea, este sistema no opera, por eso tiene que ser un sistema de acuerdo territorializado, de acuerdo a las necesidades que realmente tengan estos territorios de salud como tal.

Y las unidades territoriales de salud, que sería el ente estatal o las Secretarías de Salud, con participación y control social. Si nosotros logramos esa integración de estos recursos el modelo puede operar,

claro que tiene que estar también, como lo hemos dicho de manera diferenciada y atendiendo a estas especificidades.

En la estructura. En los territorios de salud la APS, se llama Atención Pública en Salud, como una puerta de entrada y un puente entre la salud, las comunidades y entre los sectores, ahí tenemos como operarían. Entonces tendríamos los territorios de salud, una salud en los escenarios de planeación territorial del desarrollo con otros sectores, ahí podríamos contar entonces con las Secretarías de Sanidad, de Higiene, que tienen las entidades territoriales, ahí es el momento para poder hacer el plan estructural de salud para ese territorio de salud en concreto.

La APS como un vínculo efectivo con otros sectores y articulada a la participación social en salud. La APS como primer contacto y puerta de entrada a las redes del Servicio de salud, ahí estarían los equipos interdisciplinarios y de esa manera nosotros consideramos que se cambiaría todo el modelo y podríamos darles a los colombianos y colombianas lo que realmente pudieran necesitar, porque no tenemos las intermediaciones.

¿Cómo operaría la APS como puerta de entrada a las redes de servicios y como elemento integrador de las redes, prestadores públicos y privados articulados por presupuesto y/o contratos? Entonces tendríamos esa red primaria que sería el centro, trabajada con una red de servicios y unas redes de apoyo. Esta red de servicios haría la red de servicios especializados ambulatorios, con una red de servicios de hospitalización y una red de urgencias. Y en las redes de apoyo tendríamos lo que es la red de vigilancia en salud, la red de apoyo diagnóstico que es fundamental, la red de servicios farmacéuticos y la red de rehabilitación. Esta sería la manera como estaría estructurada y pensamos que allí ayudaríamos bastante.

Qué vemos después de presentar nuestra propuesta y nuestro modelo. Como he dicho, he trabajado con toda la Alianza Nacional por la Salud, hacemos entonces una comparación entre el Proyecto de ley número 210 y este de Ley 233. El asunto: el contenido esencial del derecho a la salud. Este contenido esencial en el proyecto inicial, porque el último como quedó no lo conozco, el derecho a la atención limitada a un plan de beneficios que es Mi Plan, costo efectivo, con exclusiones explícitas, que es lo que ellos llaman la evidencia científica en el caso del proyecto de ley del Gobierno o mayoritario, digámoslo en este caso. Y el Proyecto de ley número 233 que plantea como base central el derecho a la salud con sus trece componente: la autonomía, la vida saludable, la atención integral según la necesidad y no de acuerdo al plan de beneficios, con tres límites que son los tratamientos estéticos fundamentalmente, los que están en experimentación, que ese digamos el otro que de alguna u otra esta, y los que pudiéndose prestar aquí en Colombia se reclamen para que se presten en el exterior. Esos son los tres límites que nosotros le colocamos a este proceso y así opera en el Reino Unido, así opera en

España, esos son elementos que consideramos muy importante. Y con una participación social vinculante.

¿Cómo está la condición para la garantía del derecho? En el caso de la ponencia mayoritaria, si paga contribución, si paga una cotización, va al contributivo o al especial, o si demuestra ser pobre iría al subsidiado o paga el seguro privado, en este caso la medicina prepagada con cuotas y copagos. En el modelo que nosotros estamos presentando se separa de la propiedad, se tiene derecho por ser ciudadano o habitante, es decir, no se tiene en cuenta su capacidad de pago; si usted está cotizando a un sistema, esto no es el que va a garantizarle la entrada al servicio, sino simple y llanamente si usted es un ciudadano colombiano va a tener derecho y va a estar protegido por el sistema de salud.

Frente a los principios rectores. Coincidimos con muchos principios rectores, digamos que en su gran mayoría, pero hay que decir que en el Proyecto de ley número 210 predomina la sostenibilidad fiscal y financiera del sistema. Mientras que en el 233 predomina la universalidad y necesidad de las personas. Es lo que se conoce, que tanto me dio dificultad entender muy bien, pero el doctor Avellaneda, el principio *pro homine*, que he entendido que es el fundamental para que atienda un derecho fundamental como es el caso de la salud.

Y la responsabilidad del Estado. ¿Cómo está la responsabilidad del Estado? En el Proyecto de Ley 210 o el mayoritario, hasta el plan, la responsabilidad del Estado llega hasta el plan de beneficios, una vez se acaba el plan de beneficios, recae en las familias. En el caso del Proyecto de Ley 233, planteamos respetar y proteger y garantizar el derecho en todos sus componentes. Es un punto central que diferencia los dos modelos.

Los deberes del ciudadano, ¿Cómo están planteados en los dos?, en el caso del Proyecto mayoritario, el principio de la corresponsabilidad, se aplica el principio de corresponsabilidad: contribuir, auto cuidarse, cuidar a sus niñas, mayores, a los discapacitados y aportar según la capacidad de pago. En el Proyecto de ley número 233 la responsabilidad social de no afectar a otros y de promover la salud propia y colectiva. Es decir, vemos claramente en el principio de fundamentalmente promover la salud propia y colectiva, que es un elemento también, un criterio básico en este modelo que planteamos.

La tutela. La tutela en la práctica está limitada, hablo del Proyecto inicial del 210 de 2013, por que dice: los jueces no aceptarán tutela una vez definida exclusiones. Es decir, si están estas exclusiones y usted hace la tutela pidiendo, pues lógicamente que el juez no se la va a recibir. Solo cabe un recurso de reposición veinte días o una acción de nulidad ante el Consejo de Estado sesenta días. Me han informado aquí que este, esto se modificó en la ponencia y si es así, pues lo celebro, porque sí me parece de que había una limitación clara al derecho de tutela, Senador Santos, usted me dice que sí efectivamente se quitó, yo lo celebro, porque como estaba indudablemente daba a que fuera inoperante en el ejercicio

del derecho a la tutela, tal y como venía redactado. En el caso del Proyecto 233 se plantea la tutela pleneamente.

En la estructura del sistema de salud. Esta estructura del sistema de salud, vamos: el cambio de nombre en la misma estructura con intermediación. Está en el del Gobierno o en el mayoritario está el Fosyga, que es reemplazado ahora por Salud Mía, se hace el pago por UPC a intermediarios, sigue siendo el pago por UPC intermediario, las EPS que ya hoy no son EPS sino que se llamarían Gestoras en Salud, unas áreas territoriales donde estas Gestoras en salud entrarían en competencia, es decir, sería la competencia entre Gestoras la que de alguna u otra manera plantea la filosofía, mejoraría la atención del usuario. Una integración vertical de servicios básicos, entiendo que también quitaron esa integración vertical, Senador Santos, desapareció la integración vertical de servicios básico, sigue ahí todavía, sigue todavía ahí puesta. A nosotros nos parece que eso es bastante grave, bastante grave esta integración vertical porque ya mostramos hasta la saciedad lo que significa la integración vertical en el sistema, así se a nivel de servicios básicos, eso tiene que cambiarse sustancialmente porque si no, vuelve más de lo mismo, se muestra algo como una arquitectura distinta, pero realmente aunque haya un ensamblaje distinto, la estructura sigue siendo la misma. Y siguen los regímenes según pago, es decir, según la capacidad de pago, que es lo que nosotros no queremos mantener en este caso, por ejemplo la medicina prepagada.

En nuestro proyecto, en nuestro proyecto nosotros lo que hacemos es una estructura con administración pública de recursos y sin intermediación. Entonces el fondo único, las unidades territoriales de salud, la APS y todo el régimen integrado en salud que estamos trabajando, al intersectorialidad, la participación y control social, no a los regímenes, o sea no hay contributivo, no hay régimen subsidiado, sino todo el mundo operando con las exclusiones que hemos planteado, y no copagos ni cuotas modificadoras. Continuamos.

La estructura en la autonomía profesional. Planteamos se mantenga, el mayoritario plantea también autonomía sí, pero se limita a lo establecido en guías y protocolos dentro del plan de beneficios. Yo quiero decir que esto para nosotros es bastante preocupante. Respetamos la autonomía pero nosotros planteamos que son los profesionales los que definen lo que se necesita. Eso lo que requiere es una autorregulación profesional y una participación en ese nivel. Entonces parece que los protocolos, por ejemplo, cada protocolo. Yo pregunte, Ministro, yo pregunte cuánto vale el protocolo y eso va de acuerdo a las enfermedades y me dice que cada protocolo, en el Reino Unido ya tiene esos protocolos, me dicen que valen cuatrocientos millones de pesos. Imagínese entonces a quién vamos a enriquecer, quién va a generar los protocolos, quién va a hacer esos protocolos, porque si son cuatrocientos millones por protocolo, que es una cosa más o menos aproximada. Cuando tuvimos aquí las reuniones con la ex Senadora Dilian Francisca y con todos los que vinieron del Reino Unido, nos mostraron,

recuerdan ustedes, las famosas guías de protocolos, ahí estuvimos varios. Y cuando preguntamos, yo pregunte: ¿Cuánto vale cada guía de esas?, me dijeron cuatrocientos millones de pesos. ¿Y quién las hace? El sector privado, ¿a quién vamos a enriquecer con las guías de protocolo?

Las políticas prioritarias. Nosotros planteamos, bueno, hay en el Proyecto de ley número 210 solo regulación de precios de medicamentos, nosotros estamos planteando en el Proyecto 233 unas políticas esenciales en régimen laboral, una formación en educación superior para hospitales universitarios, ciencia, tecnología e investigación y una fuerte regulación y producción de medicamentos, que es el otro elemento que se coloca y se desarrolla en este proyecto de ley.

¿Cómo está la participación social en estos proyectos de ley? En el Proyecto de ley número 210 se mantienen los mecanismos actuales, o sea no hay, no hay ninguna acción vinculante de la participación social. En el Proyecto de ley número 233 parte de que el derecho a la salud es un derecho fundamental, define unos ámbitos institucionales y territoriales para la participación, tanto individual y colectiva, y la colocamos de carácter vinculante, porque colocamos la participación en los altos, en los espacios de dirección alta del sistema, por ejemplo en los consejos de seguridad social.

Por eso, señor Presidente, nosotros estamos planteando darle una votación favorable y positiva a este proyecto de ley, como lo hemos dicho, con base en el sistema, con el **Proyecto de ley número 233 de 2013 del Senado, por la cual se crea el sistema único descentralizado de seguridad social en salud y nos alejamos de la redefinición del sistema**, porque consideramos que este mantiene realmente los mismos elementos de un modelo, como lo hemos planteado varias veces, regulado que parte de la base que la competencia es la que va a generar el mejor servicio, que ya ha colapsado, la Ley 100 no admite hoy más remiendos y por eso planteamos un modelo totalmente distinto, con base fundamentalmente en la estrategia de la atención primaria en salud, de salud pública, con un fondo único, con unas, dándole una importancia muy grande a las entidades territoriales, creando las unidades de salud territoriales.

Por esa razón, entonces, señor Presidente, llamo para que esta propuesta sea también debatida y tenida en cuenta, porque no queremos que se vuelva la salud una estafa para los colombianos y colombianas. Decir que se acaban las EPS cuando se han cambiado solamente dos o tres funciones, cuando siguen intermediando, el sistema es una estafa para los colombianos y colombianas.

Muchas gracias, señor Presidente. Y me dispongo entonces, Presidente, con su venia, para radicar las proposiciones que traigo al proyecto de ley.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto Senadora Gloria Inés, muchas gracias por su presentación, muy amplia, clara y hace parte precisamente de todo nuestro proceso, procedimiento.

Señor Secretario sírvase leer el informe con que termina la ponencia de la Senadora Gloria Inés. Espere un segundo por favor.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Tengo entendido que está abierto el registro en Plenaria.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No pasa nada.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

No, no sé. O sea, me han dicho que se surte un trámite ilegal cuando está abierto el registro en Plenaria y se votan cosas en Comisión. Usted es el que sabe, Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Mauricio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No pasa nada.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Aquí nos certifica el señor Secretario que no, dice que no pasa nada, vamos rápidamente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición

De acuerdo con las anteriores consideraciones someto a consideración de la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado de la República, el informe de ponencia para primer debate a los **Proyectos de ley acumulados número 51 de 2012 Senado, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones; 210 de 2013 Senado, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y 233 de 2013 Senado, por la cual se crea el sistema único descentralizado de seguridad social en salud.**

Atentamente,

Gloria Inés Ramírez Ríos.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Señor Presidente, le solicito con su venia, porque me acaban de llamar, ya está la Plenaria, ya inicio y yo arrancó la Plenaria con el debate. Entonces pido permiso para retirarme, entonces gracias señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, quiero que usted me certifique si hay algún inconveniente desde el punto de vista de normatividad para que podamos evacuar rápidamente esto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No existe ninguna incompatibilidad señor Presidente, porque no estamos aprobando articulado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, correcto. Entonces, Senadora Gloria Inés bien pueda por la dificultad que tiene, vamos a. se pone en consideración la proposición del informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, se cierra la discusión, sírvase, señor Secretario, llamar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	No
---	----

El informe con que termina la proposición de la Senadora Gloria Inés.

Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No está
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora García Romero Teresita	No
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Tiene excusa
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Vota sí
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Tres (3) votos aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350, rendido por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos. Los tres Senadores son: Carlosama López, Ospina Gómez Mauricio y Ramírez Ríos Gloria Inés.

Ocho (8) votos niegan ese informe, en consecuencia, señor Presidente, queda negada la proposición con que termina el informe de ponencia rendido por la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces continuamos, Senadora Gloria Inés. Le recibimos la proposición, las proposiciones. Señor Secretario vamos a nombrar, ratificar una comisión accidental para que hoy en la tarde se dedique a analizar las diferentes proposiciones, para que trabajen en conjunto con el Ministerio de Salud, con los funcionarios. De tal forma que mañana nos traigan un informe al respecto que permita tomar decisiones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Comisión accidental queda integrada por los honorables Senadores:

- Ballesteros Jorge Eliécer
- Delgado Ruiz Édinson
- Correa Jiménez Antonio
- Zapata Gabriel
- Santos Marín
- Carlosama López

Germán Bernardo
Astrid Sánchez Montes de Oca
Mauricio Ospina.

Ocho Senadores que internamente se reunirán en la tarde, la Secretaría les suministrará todas las proposiciones que hay radicadas, las organizaré, se las entrego esta tarde y ustedes rendirán el informe mañana.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Esa es una comisión accidental, que quede supremamente claro, lo único que le voy a pedir es disciplina en el trabajo para que mañana podamos tener los informes.

Señor Secretario, sírvase anunciar proyectos por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De conformidad con el artículo octavo del Acto Legislativo número 01 de 2013, inciso último de la Constitución Política, se anuncia para discusión y votación en la próxima sesión que va a fijar la Mesa Directiva, los siguientes proyectos de leyes:

Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, título *por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido de las trabajadoras por motivos de embarazo o lactancia y se dictan otras disposiciones*, iniciativa del honorable Senador Feliz José Valera Ibáñez.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Gilma Jiménez Gómez* y el Senador *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*. Este es el famoso proyecto conocido como Ley José.

Proyecto de ley que se anuncia para discusión y votación en la próxima sesión que se fije.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Nueve de la mañana (09:00 a. m.), señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para mañana nueve de la mañana (09:00 a. m.) en el recinto de la Comisión Séptima. Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y sus acumulados los Proyectos de ley número 51 de 2012 Senado y Proyecto de ley número 233 de 2012 Senado, cuya discusión de articulado se inició en el día de hoy. La Secretaría deja constancia en el acta que se aprobaron treinta y cuatro artículos de los noventa contenidos en la ponencia mayoritaria, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Se levanta la sesión, señor Secretario, y queda citada para mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente formalmente levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco p. m. (12:45 p. m.) y convocó para mañana nueve de la mañana (09:00 a. m.) en la Comisión Séptima del Senado. La Comisión Accidental, la Secretaría les entregará

las copias fotostáticas para que puedan rendir su informe. Muy buenas tardes a todos y muchas gracias.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la **Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006**, (*por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República*), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (causales de pérdida de investidura), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarios “**Proyectos de Acto Legislativo y de Ley o Mociones de Censura**”.

El Presidente Comisión Séptima Senado,

Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

El Vicepresidente Comisión Séptima Senado,

Honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

El Secretario General Comisión Séptima Senado,

Jesús María España Vergara.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 31 de fecha martes once (11) de junio de dos mil trece (2013), correspondiente a la trigésimo primera sesión de la Legislatura 2012-2013.

Esta Acta número 31, en sesión ordinaria de fecha martes veintitrés (23) de julio de 2013, según Acta número 01, Legislatura 2013-2014, fue apro-

bada por nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de diez (10) honorables Senadoras y Senadores presentes en esta sesión ordinaria.

Los honorables Senadoras y Senadores que votaron afirmativamente fueron:

- Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
- Delgado Ruiz Édinson
- García Romero Teresita
- Ramírez Ríos Gloria Inés
- Rendón Roldán Liliana María
- Sánchez Montes de Occa Astrid
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth, y
- Zapata Correa Gabriel.

La Secretaria de la Comisión Séptima del Senado, deja constancia que no votó el Acta número 31, el honorable Senador Correa Jiménez Antonio José, ya que, como quiera que la sesión de junio 11 de 2013, estaba convocada para las 08:00 a. m. y se inició a las 09:25 a. m., la Secretaria dejó igualmente constancia que no pidió excusa al honorable Senador: Correa Jiménez Antonio José, quien no se registró a dicha hora, en la sesión del día once (11) de junio de 2013, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992; en consecuencia, el honorable Senador Correa Jiménez Antonio José, se abstuvo de impartirle aprobación a la presente Acta número 31, por las razones antes señaladas.

El honorable Senador Romero Hernández Rodrigo, nuevo integrante de esta Comisión, se abstuvo de votar por cuanto él en la fecha de realización de la respectiva sesión, cuya Acta se somete a aprobación, no hacía parte de esta Célula Congresional.

Los honorables Senadores: Carlosama López Germán Bernardo y Ospina Gómez Mauricio Ernesto, no se encontraban presentes en el recinto al momento de la votación.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 32 DE 2013

(junio 12)

Legislatura 2012-2013

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 238 DE 2013 SENADO Y CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO A LOS PROYECTOS DE LEY NÚMERO 210 DE 2013 SENADO

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados: Proyectos de ley número 51 de 2012 Senado y 233 de 2013 Senado.

Siendo las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana (08:35 a. m.), del día miércoles doce (12) de junio de dos mil trece (2013), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros*, el Honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

miércoles 12 de junio de 2013 - Acta número 32

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2012-2013

Fecha: miércoles 12 de junio de 2013

Hora: 07: 30 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso 3. Edificio Nuevo del Congreso

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, Presidente, y honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 12 de junio de 2013, será el siguiente:

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Continuación de la discusión y votación de los Informes de Ponencias para Primer Debate Senado a los Proyectos de ley número:

3.1. Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo o lactancia, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

Radicado en Senado: 17-04-2013

Radicado en Comisión: 17-04-2013

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

TEXTO ORIG	PONID SE	TEX COM	PON2D SE	TEX PLE SEN	PON ID CA	PON2D CA	TEX PL CA
3 art. 213 de 2013	364 de 2013						

HONORABLES SENADORES PONENTES (21-05-2013)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Gilma Jiménez Gómez	Ponente	Partido Verde
Mauricio Ernesto Ospina Gómez	Ponente	Polo Democrático Alternativo

Llega ponencia en primer debate el 29-05-2013, Honorable Senadora *Gilma J.*

3.2. Proyecto de ley 210 de 2013 Senado, por medio de la cual se redefine el Sistema General de

Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados el Proyecto de ley 51 de 2012 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y el Proyecto de ley 233 de 2013 Senado, por la cual se crea el Sistema Único Descentralizado de Seguridad Social en Salud, anunciados previamente para votación, en la sesión del día martes once (11) de junio de dos mil trece (2013), según consta en el Acta número 31 de esa fecha y de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Radicado en Senado: 19-03-2013 **Radicado en Comisión:** 21-03-2013.

Número de artículos: Sesenta y siete (67).

Publicado en Gaceta del Congreso número 116 de 2013.

Proyecto de ley número 51 de 2012 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Jorge Eliécer Ballesteros y Édinson Delgado Ruiz.

Radicado en Senado: 01-08-2012 **Radicado en Comisión:** 15-08-2012.

Número de artículos: Doce (12).

Publicado en Gaceta del Congreso número 488 de 2012.

Proyecto de ley número 233 de 2013 Senado, por la cual se crea el Sistema Único Descentralizado de Seguridad Social en Salud.

Iniciativa: Honorables Senadores Luis Carlos Avellaneda, Gloria Inés Ramírez, Juan Manuel Galán, Camilo Romero, Alexander López, Parmenio Cuéllar, John Sudarsky, Jorge Guevara, Juan Fernando Cristo, Germán Carlosama, Carlos Alberto Baena, y Honorables Representantes Iván Cepeda Castro, Germán Navas Talero, Ángela María Robledo, José Joaquín Camelo, Gloria Stella Díaz, Alba Luz Pinilla, Hugo Velásquez.

Radicado en Senado: 10-04-2013 **Radicado en Comisión:** 12-04-2013

Número de artículos: Cincuenta y tres (53).

Publicado en Gaceta del Congreso número 198 de 2013.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Comentarios

Federación Col. de Municipios

Fecha: 08-05-2013 *Gaceta del Congreso* número 276 de 2013

CONCEPTOS

Ministerio de Salud Fecha: XX-05-2013 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2013.

Respuestas a Autoridades Indígenas frente a Reforma al SGSSS del Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.

Número radicado: 2013340000636551

COMENTARIOS ACESI

Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos

Gaceta del Congreso número 354 de 2013.

Fecha: 17-05-2013

COMENTARIOS GESTARSALUD

Gaceta del Congreso número 354 de 2013

Fecha: 17-05-2013

COMENTARIOS A. C. P. I.

Asociación Colombiana de la Propiedad Intelectual

Gaceta del Congreso número 328 de 2013

Fecha: 23-05-2013

COMENTARIOS COPACO'S DISTRITAL

Comité de Participación Comunitario en Salud

Fecha: 28-05-2013 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2013

COMENTARIOS CENTRALES OBRERAS (CTC, CGT, CUT)

Fecha: 31-05-2013 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2013.

COMENTARIOS (ANDI) ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA

Fecha: 04-06-2013 - **Repartido Vía E-mail: jun 04 -2013** *Gaceta del Congreso* número XXX de 2013.

Federación Col. de Municipios

Fecha: 05-05-13.

Repartido Vía E-mail: 05-05-13. *Gaceta del Congreso* número XXX.

Ponentes y Coordinadores de Ponentes:

HONORABLES SENADORES PONENTES	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Jorge Eliécer Ballesteros	Coordinador	Social de Unidad Nal.- La U
Édinson Delgado Ruiz	Coordinador	Liberal Colombiano
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Partido de Integración Nacional PIN
Guillermo Antonio Santos Marín	Coordinador	Liberal Colombiano
Mauricio Ernesto Ospina Gómez	Coordinador	Polo Democrático Alternativo
Zapata Correa Gabriel Ignacio	Coordinador	Conservador Colombiano
Liliana María Rendón Roldán	Ponente	Conservador Colombiano
Gloria Inés Ramírez Ríos	Ponente	Polo Democrático Alternativo

HONORABLES SENADORES PONENTES	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Teresita García Romero	Ponente	Partido de Integración Nacional PIN
Gilma Jiménez Gómez	Ponente	Partido Verde
Astrid Sánchez Montes de Oca	Ponente	Social de Unidad Nacional. - La U
Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento	Ponente	Social de Unidad Nacional. - La U
Germán Bernardo Carlosama López	Ponente	Movimiento de Autoridades Indígenas

Audiencias Públicas Realizadas:

En Bogotá, D. C.

1. Jueves 11 de abril de 2013: Entes Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías).
2. Lunes 15 de abril de 2013: Asociaciones de Pacientes.
3. Miércoles 17 de abril de 2013: Acemi (EPS afiliadas), Gestarsalud (EPS afiliadas), Asocajas (Cajas de Compensación Familiar) y Empresas de Medicina Prepagada
4. Jueves 18 de abril de 2013: Asociaciones Científicas y Similares.
5. Lunes 22 de abril de 2013: Entidades afiliadas a Acesi (Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y hospitales públicos) y entidades afiliadas a la ACHC (**Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas**).
6. Miércoles 24 de abril de 2013: Gremios del sector farmacéutico (Entidades afiliadas a Afidro y Asinfar, Aliancoop), ANDI (Cámara de Proveedores de la Salud, Cámara Farmacéutica y Cámara Sectorial de Salud), Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), Asocoldro (Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas) y otros organismos de insumos y dispositivos médicos.
7. Jueves 25 de abril de 2013: Academia (Unixternado y Uniandes), Ascofame y Facultades de Medicina.
8. Martes 30 de abril de 2013: Etnias.

Fuera de Bogotá, D. C.:

1. Lunes 29 de abril: Medellín.
2. Martes 7 de mayo de 2013: Cali.
3. Viernes 10 de mayo de 2013: Barranquilla.
4. Jueves 16 de mayo de 2013: Bucaramanga.
5. Jueves 23 y viernes 24 de mayo de 2013: Ibagué (Diálogo Social – Vicepresidencia).

Informes de Ponencias Radicados:

1. Informe de Ponencia Mayoritaria: Radicado miércoles 29 de mayo de 2013. Reproducción mecánica, autorizada por el señor Presidente de la Comisión, de conformidad con el inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 336 del 29 de mayo de 2013, suscrita por los honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Édinson Delgado Ruiz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Gabriel Zapata Correa, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Teresita García Romero y Guillermo Antonio San-*

tos Marín. La honorable Senadora *Gilma Jiménez Gómez*, se adhiere a esta ponencia mayoritaria, mediante escrito de fecha martes cuatro (4) de junio de 2013, según Acta número 30. Consta de noventa (90) artículos.

2. Informe de Ponencia Negativa (Sustituti-va): Radicado miércoles 29 de mayo de 2013. Reproducción mecánica, autorizada por el señor Presidente de la Comisión, de conformidad con el inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 346 del 30 de mayo de 2013, suscrita por el honorable Senador *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

3. Informe de Ponencia Positiva (Minoritaria): Radicado el jueves 30 de mayo de 2013. Reproducción mecánica, vía e-mail, autorizada por el señor Presidente de la Comisión, de conformidad con el inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso, suscrita por la honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*, consta de cincuenta y tres (53) artículos. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 del 31 de mayo de 2013.

4. Proposición de aplazamiento de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 210 de 2013 (y sus acumulados), para la próxima legislatura, presentada por la honorable Senadora *Liliana María Rendón Roldán*.

En sesión del martes once (11) de junio de 2013, según Acta número 31, se conformó una comisión accidental para revisar y posibilitar la conciliación de las proposiciones que aún no se han votado y presentar el respectivo informe, para ser entregado antes del próximo miércoles doce (12) de junio de 2013. Esta Comisión quedó conformada por los honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez, Gabriel Zapata Correa, Guillermo Antonio Santos Marín, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Astrid Sánchez Montes de Oca, Germán Bernardo Carlosama López y Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Carlosama López Germán Bernardo
 Delgado Ruiz Édinson
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Rendón Roldán Liliana María
 Sánchez Montes De Oca Astrid
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth y
 Zapata Correa Gabriel.

En el transcurso de la sesión se hizo presente la honorable Senadora:

García Romero Teresita.

Con excusa dejaron de asistir las honorables Senadoras:

Jiménez Gómez Gilma y

Ramírez Ríos Gloria Inés.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 07:30 a. m., y se inició a las 08:35 a. m., la Secretaría dejó constancia que no pedirá excusa al Honorable Senador: *Correa Jiménez Antonio José*, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2012-2013, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho treinta y cinco (08:35 a. m.) de hoy miércoles 12 de junio de 2013, por instrucción del señor Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria de la fecha así:

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Continuación y discusión de votación de **informes de ponencia para primer debate a proyectos anunciados para discusión y votación de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, en la sesión ordinaria del día martes 11 de junio del 2013 según consta en el Acta 31 así: Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, título por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo o lactancia y se dictan otras disposiciones.**

Proyecto de la iniciativa del honorable Senador Félix José Valera Ibáñez.

Proyecto original publicado en la Gaceta del Congreso número 213 del 2013.

Informe de ponencia primer debate publicado en la Gaceta del Congreso número 364 de 2013.

Ponentes: honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez, honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

3.2. Proyecto de ley 210 de 2013 Senado y sus acumulados los Proyectos de ley número 051 de 2012 Senado y Proyecto de ley número 233 de 2013 Senado.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.

Señor Presidente, leído el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria de la fecha.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Se pone en consideración el Orden del Día. Señor Secretario, primero verifique la asistencia por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Primer punto del Orden del Día propuesto, llamado a lista y verificación del quórum.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Contesta Presente
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Contesta Presente
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruíz Édinson	Contesta Presente
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Contesta Presente
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa por problemas de salud, excusa que reposa ante la Secretaría
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Contesta Presente
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Contesta Presente
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Contesta Presente
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Contesta Presente
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Contesta Presente

Señor Presidente, contestaron el llamado a lista ocho (8) honorables Senadores, Senadoras, en consecuencia se registra quórum decisorio para esta sesión ordinaria, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, existiendo quórum decisorio, se coloca en consideración el Orden del Día, está en consideración, anuncio que se va a cerrar, cierra, ¿Lo aprueban los colegas Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por unanimidad, por nueve (9) votos presentes en el recinto, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Continúe Secretario con el Orden del Día por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto: informes de la Mesa Directiva de la Comisión.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

En primer lugar quiero presentar un saludo al señor Ministro de Salud y Protección Social, el doctor Alejandro Gaviria, a todos los funcionarios del Estado, igualmente a los colegas Senadores y Senadoras, a los asistentes, decirle que nos sentimos complacidos por parte de la Junta Directiva por la forma sería, responsable, como se ha venido discutiendo y asumiendo esta responsabilidad. En el día de hoy vamos a trabajar una forma bastante ejecutiva, dado de que a las once de la mañana (11:00 a. m.) está convocado a la Plenaria del Congreso el Senado de la República, por lo tanto vamos a utilizar de la forma más eficiente el tiempo.

Por otro lado quiero reafirmar que se ha venido generando un buen consenso a nivel del país en lo que tiene que ver con la ley de salud, tanto en la parte estatutaria como en la ordinaria y esto precisamente por la forma como se ha podido informar al pueblo colombiano la transparencia en este ejercicio. Por eso de verdad que nos sentimos muy comprometidos con la comunidad y sobre todo con estas nuevas responsabilidades que venimos asumiendo de la mejor buena forma.

Señor Secretario, dado el espacio limitado que tenemos, queremos ya avanzar en la discusión, para que usted le dé continuidad con el siguiente punto por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tres punto uno, discusión y votación primer debate, Comisión Séptima del Senado, **Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado**, título *por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo o lactancia y se dictan otras disposiciones*. Iniciativa del honorable Senador Félix José Valera Ibáñez. Ponentes: honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez y Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

¿Se encuentra el ponente? Senador, bien pueda, tiene el uso de la palabra, Senador Ponente.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Estimado Presidente Édinson Delgado. En buena hora esta Comisión recibe un Proyecto de ley que se preocupa por los niños en este país, un proyecto de ley que busca garantizar, Senador Avellaneda, la Ley José, intenta garantizar los derechos básicos de los niños desde el momento en que son concebidos cuando son neonatos hasta los seis meses. Esta iniciativa es una iniciativa que pretende darle un fuero especial a los hombres que tienen a su esposa en embarazo, para que sean cobijados en el periodo hasta que su hijo tenga los seis meses de edad. Además intenta aumentar la presunción de los despidos por maternidad o a causa de la maternidad, tanto para hombres y mujeres, de los tres a los seis meses.

Obviamente no se trata de una camisa de fuerza para obligar a los empleadores a mantener trabajadores que no sean responsables, porque existen las condiciones para hacer el trámite respectivo, pero sí pretende de una forma muy enfática, el Proyecto que nos ha presentado Félix Valera, tener las garantías para que en ese periodo que es de tanta fragilidad en la niñez, de tanta fragilidad en nuestros hijos, en un país donde tenemos veintidós millones de personas en etapa productiva y donde solamente cinco millones de colombianos o aproximadamente hasta los seis, están con el derecho a la salud, a las pensiones y a todo lo de ley, es proteger, proteger a los padres que tienen estos derechos en este periodo de tiempo.

Yo creo, señor Presidente, y me lo ha pedido así el Senador Félix Valera, que nosotros en esta Comisión asumamos de forma prioritaria este proyecto, que le demos informe positivo a la ponencia que se ha presentado y que está radicada en la Secretaría del Senado y que de forma expedita procedamos a autorizar su trámite a la Plenaria del Senado, mas antes tengo que aclarar, que este proyecto de ley solamente consta de tres artículos, tres artículos que son exageradamente sencillos de leer: el primero, que es el que amplía la presunción del despido por motivos de embarazo, donde modifica el artículo 2°, numeral 2 del artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo y aumenta este periodo a seis meses. El segundo artículo, señor Presidente, es el que crea el fuero de paternidad y es para aquellos hombres que tienen a su esposa en embarazo, se les otorgue el fuero hasta los seis meses de vida de sus hijos. También las disposiciones y las vigencias, que es el artículo tercero, no creo que hayan mayores diferencias, ustedes todos han podido hablar con el Senador Félix Valera y pues lo coloco a consideración, señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, señor Senador Ponente, el doctor Félix Valera bienvenido a esta también su Comisión. Muchas gracias.

Señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sexto,

Proposición:

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas y compartiendo la argumentación presentada por el autor de esta iniciativa, solicitamos a la Comisión Séptima del Senado debatir y aprobar el Proyecto de ley 238 de 2013 Senado, *por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido por motivo de embarazo o lactancia y se dictan otras disposiciones*. Entre paréntesis, Ley José.

Firman, honorables Senadores Gilma Jiménez Gómez y Mauricio Ernesto Ospina Gómez, ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Se pone en consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senador García Romero Teresita	
Honorable Senador Jiménez Gómez Gilma,	registra excusa la Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senador Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senador Rendón Roldán Liliana María	Vota sí
Honorable Senador Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Nueve (9) votos aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2013, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias. También igualmente un saludo para el Senador Avellaneda, bienvenido. El señor ponente ha solicitado a la Comisión que se vote en bloque, en primer lugar el título del proyecto, que se vote en bloque el articulado, la omisión del articulado y que siga tránsito a la siguiente instancia. Está en consideración, se abre la discusión, sigue la discusión, se cierra. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para la votación en bloque: título del proyecto, articulado, consta de tres artículos, deseo de la Comisión Séptima del Senado que el proyecto pase a segundo debate.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López German Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí

Honorable Senador García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota sí
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Nueve (9) votos, correspondientes a igual número de Senadores, Senadoras presentes en el recinto. ¿Aprueban en bloque título, articulado y el deseo de la Comisión que el proyecto pase a segundo debate?

El título del proyecto sería de la siguiente manera: *Por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido por motivo de embarazo o lactancia y se dictan otras disposiciones*, entre paréntesis Ley José.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Secretario, quedan designados los mismos ponentes para la siguiente instancia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado quedan notificados como ponentes para segundo debate la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez, el honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez. El señor Presidente por Secretaría y en estrado les notifica términos para rendir ponencia en segundo debate, cinco días calendarios contados a partir de la notificación en estrado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, Senador Avellaneda, sobre este punto, ¿sobre el que acabamos de tener uso de la palabra?, bien pueda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidente. Me parece en primer lugar que debo destacar este proyecto de ley como uno de los proyectos que le rinde tributo a la Constitución de 1991, en especial a su artículo 53. Quiero con esto indicar que este artículo que habla sobre los principios fundamentales de toda relación laboral, trae entre ellos el principio de la estabilidad laboral. De manera que este es un desarrollo de ese importante principio establecido en este artículo 53, que dicho sea de paso nos recuerda una obligación que tiene el Congreso de la República de expedir un nuevo estatuto del trabajo, que no lo hemos expedido. Cuántos años de expedida la Constitución del 91 y ahí en el artículo 53 hay una orden para expedir un nuevo estatuto del trabajo y no lo hemos expedido. Esta es una tarea que ojalá algún día esta Comisión la pudiera asumir. Pero yo quiero celebrar su iniciativa Doctor Valera, este es una iniciativa importante, reforzar la estabilidad de un padre de familia cuando su compañera o su cónyuge, compañero o compañera permanente están en estado de

embarazo, la compañera permanente está en estado de embarazo, es muy importante. Ya se había hecho con la mujer, hay que hacerlo con el hombre, porque igualmente el niño requiere de unos cuidados especiales y a veces los patronos no entienden el tema de la maternidad y a veces los padres no entendemos nuestras obligaciones de paternidad y ahí hay unos temas importantes.

Bien, pero quería hacer dos pequeñas observaciones, sobre todo para el doctor Mauricio que es el ponente, para que ojalá en la ponencia para segundo debate se corrija. En el numeral, en el artículo segundo, numeral tercero, se habla de los artículos 62 y 63, pero no se dice de qué, son del Código Sustantivo del Trabajo, ya, pero hay que colocarlo, esa es una primera observación y otro sí es un tema de fondo, en el numeral cuarto se dice: “Los trabajadores de que trata el numeral uno de este artículo, que sean despedidos sin autorización de las autoridades competentes, tienen derecho a pago de una indemnización equivalente a los salarios de sesenta días, fuera de las indemnizaciones y prestaciones a que hubiera lugar, de acuerdo con el contrato de trabajo.”

Yo creo que lo más importante, lo más importante aquí en el tema del fuero, es el reintegro. El reintegro no se puede olvidar, eso es lo que se busca, que el trabajador pueda tener un trabajo con el cual solventar las necesidades de la paternidad. Entonces les quisiera plantear, en el numeral cuarto, hay que reiterar el tema del derecho al reintegro, igual que ocurre en cualquier otra protección de fuero, el fuero de los sindicalizados o el fuero de maternidad. Gracias, Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, a usted. Siga, señor Secretario con el siguiente punto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tres punto dos, continuación de la discusión y votación primer debate Senado, Proyecto de ley 210 de 2013 Senado y sus acumulados, los Proyectos de ley 51 de 2012 Senado y 233 de 2013 Senado.

En el día de ayer se aprobaron treinta y cuatro (34) artículos. Se nombró una Comisión accidental integrada por ocho (8) Honorables Senadores, Senadoras, para que intentaran estudiar, revisar y en lo posible conciliar el cúmulo de proposiciones presentadas frente al articulado, dado que un gran número de artículos tienen una proposición, otros tienen dos proposiciones, otros tienen tres proposiciones y algunos como el artículo 31 tienen nueve (9) proposiciones.

La Comisión Accidental quedó integrada por los honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez, Gabriel Zapata Correa, Guillermo Antonio Santos Marín, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Astrid Sánchez Montes de Oca, Germán Bernardo Carlosama López, Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. En este punto me consta la Comisión ha trabajado en el día de ayer muy arduamente con el Gobierno Nacional y ya tiene unos informes al respecto. La metodología que vamos a desarrollar es de la siguiente forma: primero vamos a estudiar los artículos que tienen una proposición, luego los que tienen dos proposiciones y luego las de tres. Existe un solo artículo que tiene nueve proposiciones, el 31. Correcto. Entonces vamos a iniciar por capítulos.

Senador Jorge Ballesteros usted va a orientar como, va a ser coordinador de esta Comisión Accidental, por favor para que trabajamos y evacuemos rápidamente y aquí, señor Ministro. Por favor. Empezamos, Senador Ballesteros, en el capítulo 1, el artículo 2°.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí quiere comenzamos Presidente, con el capítulo 1, que tiene una proposición en el artículo 2°, que fue debidamente concertada en el día de ayer, para que pasemos a votarla.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí. ¿Cuál es la recomendación?

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Que se lea la proposición por supuesto del artículo 2° que es modificatoria y se proceda a su votación.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, señor Secretario por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

La proposición dice: artículo 2°. *Ámbito de la ley.* La presente ley regula la forma en que el Estado organiza, dirige, coordina, financia, se adiciona, inspecciona, vigila y controla la prestación del servicio público esencial de salud y los roles de los actores involucrados.

Simplemente es una modificación en el sentido de adicionar las palabras inspección y vigila, que a juicio nuestro era necesario incluir en el ámbito de la ley.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, correcto. Entonces se coloca en consideración esta proposición, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Señor Secretario por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senador Jiménez Gómez Gilma	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senador Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Dos (2) votos negativos del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Liliana María Rendón Roldán, frente a la proposición modificatoria del artículo segundo, leída y sustentada por el honorable Senador Jorge Ballesteros. Siete (7) votos por la proposición tal como fue leída y fue sustentada, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, gracias. Tiene la palabra el Senador Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias, señor Presidente. Como usted mismo lo informaba y lo dijo el Secretario, ayer trabajó una subcomisión sobre este articulado que tenía proposiciones, entonces ustedes nos informan hay un bloque de artículos que tenían una sola proposición en la que la subcomisión ayer discutió, yo simplemente le pediría como una moción de orden es que ese bloque de artículos que ya están concertados se voten en bloque, Presidente, porque eso nos ayuda a agilizar el trámite del proyecto. Es decir, se enumeran los artículos que tenían una sola proposición, la subcomisión dice que fue acordado con las proposiciones y votamos en bloque ese número de artículos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Me parece, Senador Guillermo por favor.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

No, Presidente, mire, yo he sido lo suficientemente claro en señalar que nosotros tenemos compromiso de sacar esta iniciativa adelante, pero tampoco vamos a hacer las cosas aquí atropelladamente, aquí vamos a analizar las cosas con juicio. Ayer ya hicimos un primer ejercicio y los artículos que no tenían proposición ya se sacaron y fueron aprobados, pero aquí lo menos que nosotros tenemos que hacer, señor Ministro, es que los artículos que tengan más de una o dos proposiciones, este es el escenario para debatirlo y entonces tampoco vamos a pasar por encima así que porque sí.

Yo sí le pido respetuosamente que los artículos que tengan una, analicémoslo, si nos dan las diez de la noche, la hora que sea, si nos toca que trabajar mañana o pasado, lo que sea, hagámoslo, pero no

que quede la sensación que aquí estamos haciendo las cosas aceleradamente y tratando de sacar esto a los trancazos, porque eso sí no lo vamos a permitir, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Guillermo, precisamente lo mencionaba con mucha propiedad, la Comisión ayer trabajó de forma muy clara, seria, y por eso lo estamos pidiendo a la subcomisión que rinda el informe. Con base en el informe que ellos rindan tomamos la decisión.

Entonces aquí hay dos planteamientos: uno que se haga artículo por artículo, el otro es la recomendación, planteamientos que hace el Senador Zapata.

Entonces usted, Senador Ballesteros, que ha sido como el coordinador de esa subcomisión, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí, Presidente. Yo estaría de acuerdo con el Senador Santos, realmente el hecho de que nos demoremos unos minutos más le genera mayor transparencia al debate y lo de ayer evidentemente fue un ejercicio de una comisión accidental, pero estamos en la Comisión plena y vale la pena que todos los demás miembros de la Comisión estén enterados de cómo se conciliaron o se acordaron los artículos y también pues de alguna manera tengan la opción de plantear algunas inquietudes frente a esa conciliación.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Siga entonces con el siguiente artículo, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sería el artículo 4°. El artículo 4°, que tiene una adición simplemente de una palabra, en el literal j) del artículo cuarto, se establece que: La percepción tiene que ver con la evolución del sistema y dice el literal j): La percepción de los profesionales de la salud sobre los resultados del Sistema, así como sus condiciones laborales. Se le agregó la percepción de los usuarios y profesionales de la salud, y al finalizar también se adiciona el siguiente párrafo: Los resultados obtenidos del proceso de evaluación servirán de insumo para la elaboración de las políticas públicas para el sector.

Para generar también los suficientes insumos para que el Gobierno en este caso tenga una hoja de ruta frente a políticas públicas del sector.

Esos fueron los dos cambios que se le hicieron al artículo cuarto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Está en consideración la proposición, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, por favor Secretario sírvase mirar el sentido del voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 4° leído y sustentado.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senador García Romero Teresita	
Honorable Senador Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Honorable Senador Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senador Rendón Roldán Liliana María	Vota No
Honorable Senador Sánchez Montes De Oca Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senador Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Dos votos (2) del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Liliana María Rendón Roldán, votan en contra del artículo cuarto, siete (7) votos, señor Presidente, aprueban el artículo cuarto del proyecto, tal como fue leído y sustentado por el Honorable Senador Jorge Ballesteros.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Senador Guillermo Santos.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, el artículo 3° tiene una proposición nuestra.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

La metodología es la siguiente.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Ya, ya, excusas.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Estamos únicamente los que tienen una sola proposición. Senador Jorge Ballesteros el siguiente artículo.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, el artículo quinto tiene varias proposiciones.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ese no lo tocamos, es únicamente una sola proposición. Seguiría el sexto. El sexto quiero hacer una precisión. El sexto ya había sido votado en el día de ayer, entonces tocaría reabrirlo primero, tiene una proposición. Entonces vamos primero a reabrirlo. ¿Quiere la Comisión que se reabra el debate sobre este artículo?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por nueve (9) votos presentes en el recinto de la Comisión, acepta la reapertura del artículo sexto, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda. ¿Cuál es el informe, Senador Ballesteros?

Antes de permitir la palabra al Senador Ballesteros, Senador Mauricio, por favor.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Bueno, señor Presidente, este artículo sexto trata sobre el tema de salud pública en el Capítulo I y es un tema sobre definiciones de títulos generales de la ley. La Senadora Gloria Inés Ramírez, que lastimosamente no se encuentra hoy, coloca sobre la mesa una proposición donde hace unos cambios que son de fondo, muy parecidos a lo que pasa en la Ley 233, que es la ley alternativa, que fue la que se presentó con la Alianza Nacional para la Salud y con los demás sectores científicos del país. Este artículo pretende darle una mayor preponderancia y cambia la forma en que esta el articulado y definido en el proyecto de ley del Gobierno, que es el 230. Obviamente en la Comisión de ayer, pues tuvimos diferencias frente a este artículo, nosotros apoyamos este artículo sexto, pero obviamente la mayoría está con el presentado por el Gobierno, entonces creo que deberíamos, no sé si el Secretario lee la propuesta de la Senadora Gloria Inés, donde se coloca que son decisiones individuales y colectivas, que es uno de los temas que discutimos en el día de ayer, y como se le da una preponderancia a la salud pública y procedemos a votarlo, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, entonces Senador Ballesteros, cuál sería el informe, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Todo artículo antes de ser votado debe ser leído, Presidente, yo me voy a permitir leer la proposición de la Senadora Gloria Inés que modifica el artículo sexto, para que se proceda a su votación.

Artículo 6°. *Salud pública.* Es el conjunto de conocimientos, decisiones y acciones individuales y colectivas, expresadas en políticas públicas, tendientes a favorecer la salud de la población y a asumir el deber estatal y la responsabilidad pública por la salud. La salud pública orienta el sistema de salud y propicia la articulación de la acción estatal y social por la salud y la calidad de vida de la población. Incluye acciones sectoriales e intersectoriales enfocadas a reducir los riesgos de enfermar y morir prematuramente, así como a intervenir sus determinantes sociales, que contribuyen a reducir la inequidad en el nivel de salud entre los distintos grupos poblacionales.

Incluye además, las funciones y competencias relacionadas con el ejercicio de la rectoría y gobernabilidad de la salud pública; la gerencia y coordinación de la vigilancia en salud pública; y las de inspección, vigilancia y control sanitario en el territorio. Estas son una responsabilidad indelegable del Estado, asumidas y financiadas de manera directa por cada Entidad Territorial, conforme a las competencias definidas en los artículos 43.3, 44.3 y 45 de la Ley 715 de 2001 y demás normas vigentes. Para tal fin las Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales o quien haga sus veces deberán adecuar su estructura técnica, administrativa y de gestión.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá: i) los lineamientos, metodologías, herramientas e instrumentos que permitan fortalecer la planeación y gestión en salud pública en los niveles municipal, distrital y departamental; ii) los modelos de evaluación, seguimiento y control; iii) las responsabilidades y requerimientos para todos y cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en esta materia; y iv) las acciones de cooperación y asistencia técnica permanente necesarias para su implementación y desarrollo.

Parágrafo 2°. Las Entidades Territoriales definirán e implementarán conjuntamente con los Consejos Locales de Política Social, las unidades territoriales de salud, con la participación vinculante de las comunidades, los mecanismos y estrategias necesarios para la formulación y ejecución de acciones intersectoriales que incidan en los determinantes sociales de la salud. Esto se llevará a cabo en el marco de las políticas, planes y programas nacionales que se definan para tal fin.

Parágrafo 3°. La prestación de estas acciones será realizada por instituciones públicas prioritariamente, o privadas debidamente autorizadas y contratadas por la unidad territorial de salud correspondiente. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá el sistema de garantía de la calidad y los mecanismos necesarios para monitorear, evaluar y controlar las acciones de Salud Pública y los resultados en salud de las mismas”.

De los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez. Es el texto completo de la proposición modificatoria del artículo sexto, que se acaba de reabrir para efecto de votar esta propuesta de la Senadora.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

La pregunta es, ¿Cuál es la recomendación?

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

La recomendación de la Comisión Accidental es que se mantenga el texto que se aprobó en la ponencia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

O sea que se niegue.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Que se niegue esta proposición.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Es la opinión del Gobierno, ok, correcto. Entonces señor Secretario. Ok, está muy bien, correcto. Señor Secretario por favor llame a lista para certificar el sentido del voto. Entonces está claro, la recomendación mayoritaria es que se niegue con el aval o la anuencia del Gobierno, igualmente la proposición, recomendación de la oposición, en el buen sentido de la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Bajo el entendido que queda leída la proposición de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, propuesta modificativa al artículo 6°, en cumplimiento de la *ratio decidendi* señalada en la sentencia C-760 del 2001, todas las proposiciones previo a la votación deben ser leídas, la Secretaría le da cumplimiento.

Artículo 6°. *Salud Pública*. Es el conjunto de conocimientos, decisiones y acciones individuales.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Excúseme Secretario, ¿ya la leyó?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tal como fue leída por el Senador Ballesteros la proposición al artículo sexto.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer Vota no

Es el sentido del voto, no, es negar la proposición. No.

Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Dos (2) honorables Senadores, Senadoras, el Senador Germán Carlosama y el Senador Ospina Gómez Mauricio, votaron sí por la proposición de la Senadora Gloria Inés, siete (7) honorables Senadores, Senadoras votaron no, en contra de la proposición de la Senadora Gloria Inés, modificatoria del artículo sexto. En consecuencia quedó negada la proposición al artículo sexto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, continuemos.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Continuamos con el artículo séptimo que también había sido aprobado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Moción de orden.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Yo creo Presidente, que se debe votar el artículo sexto como viene en la ponencia, porque se acabó de negar la proposición, o sea que hay que aprobar el artículo que viene en la ponencia. Ese es el trámite legislativo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo fue reabierto, Senador, queda aprobado.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí fue reabierto, se acaba de negar una proposición modificatoria, hay que aprobar el artículo sexto, hay que volverlo aprobar.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, ok, correcto, de todas formas vamos a atender la recomendación, obviamente si se niega queda ya reafirmada la decisión de ayer, pero vamos a, señor Secretario sírvase por favor llamar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tal como aparece el artículo sexto de la ponencia mayoritaria publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes De Oca Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Dos (2) votos, del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Liliana María Rendón Roldán, votaron en contra del artículo sexto tal como aparece en la ponencia mayoritaria. Siete (7) artículos refrendaron la aprobación del artículo,

ratificando la votación anterior. En consecuencia el artículo sexto queda aprobado tal como está publicado en la ponencia mayoritaria.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, Secretario. El artículo séptimo, octavo, once, doce, quince y veintiuno, tienen una proposición que implicaría reabrirlo, ya fueron aprobados ayer. Entonces de una vez quiero consultarle a la Comisión si desea que se reabra o no se reabra la discusión de estos artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por favor me repite la reapertura y cuáles son los artículos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Artículo 7°, 8°, 11, 12, 15 y 21. En el día de ayer fueron votados ya estos artículos, existen unas proposiciones presentadas por la Senadora Gloria Inés, entonces la primera consulta es si la Comisión está de acuerdo que se reabra.

Tiene la palabra, por favor.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Presidente ahí sí tendríamos que la Subcomisión y el Gobierno nos den la recomendación, porque si vamos a reabrir los artículos para negar las proposiciones modificatorias, pues de una vez nosotros no permitimos la reapertura de los artículos, esa es la técnica legislativa, si algunos de ellos ya fueron acogidos pues reabrimos el artículo, pero si no fueron acogidas las proposiciones, pues, ah bueno, si ninguna fue acogida entonces sometamos a consideración la reapertura y entonces negamos la reapertura de los artículos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, precisamente eso estoy haciendo, pero antes de eso le damos la palabra al Senador Mauricio.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Estimado Senador Zapata, yo escucho lo que usted dice, pero también recuerdo cuando usted propuso ayer que se votara en bloque con la condición que en el momento en que llegara cualquier proposición, reabrámos para votación. En aras de la transparencia, en aras de que se puedan expresar los diferentes sectores, en aras de la democracia, de todo lo que ustedes, estoy seguro, quieren garantizar en este recinto de la Comisión Séptima, yo le pido a usted señor Presidente que sí lo reabra, que es un trámite que seguramente no va a tener mayores traspiés o contratiempos y procedemos a hacer la votación en la forma más expedita posible.

Parte de eso fue, por la cual yo asistí a la Comisión ayer, en la Comisión discutimos a profundidad los temas y en algo habíamos llegado a una conclusión y era que íbamos en esos artículos en particular a abrir el debate, que eran muy cortos. Hubo una ponencia por parte del señor Ministro, que nos acer-

caban mucho al proyecto de ley 233, yo lo cual entiendo, pero creo que fue lo que habíamos acordado anoche. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Ballesteros tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

No soy el vocero oficial de la Comisión Accidental, fui de los que participó ayer en la discusión, pero yo comparto el punto de vista del Senador Mauricio Ospina. No me parece, al contrario, me parece necesario y creo que eso hace parte de la transparencia de este proceso, que estas proposiciones se escuchen y se voten finalmente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, entonces vamos a someter a consideración la reapertura, que eso tiene que hacerse con toda la claridad. Señor Secretario sírvase llamar a los Senadores, para mirar el sentido de su decisión. Sí, es si se reabre, no, si no se reabre.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No, es negando la reapertura a los artículos séptimo (7°), octavo (8°), once (11), doce (12), quince (15), veintiuno (21).

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí a la reapertura.
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí por la reapertura.
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Tres (3) votos niegan la reapertura de los artículos séptimo (7°), octavo (8°), once (11), doce (12), quince (15), veintiuno (21). Seis (6) votos aprueban la reapertura de los artículos séptimo (7°), octavo (8°), once (11), doce (12), quince (15), veintiuno (21). En consecuencia queda aprobada la reapertura, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, continúe Senador con el siguiente artículo, por favor. El séptimo.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Se hizo la reapertura y continuamos con el artículo séptimo, hay una proposición modificatoria de la Senadora Gloria Inés, la tiene el Secretario en su poder, solicitaría que sea leída para proceder a votarla.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Guillermo Santos, por favor.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Para una moción de procedimiento, Presiente. Por qué no se leen todas, las de los tres artículos y las votamos en bloque, para darle más celeridad.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Tiene que ser artículo por artículo, vamos a hacerlo muy eficientemente. Por favor Secretario rápidamente, sírvase leer la proposición. No escuchó Senador, uno por uno, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 7°. *Plan Decenal de Salud Pública.* El Ministerio de Salud y Protección Social formulará cada diez (10) años un Plan Decenal de Salud Pública, el cual contendrá el diagnóstico, las prioridades y los lineamientos de acción del país y sus territorios en materia de salud pública y atención individual en salud. Establecerá las pautas para una acción coordinada y articulada entre sectores y actores para el desarrollo de políticas, planes y programas de salud pública, de prestación de servicios y del abordaje conjunto de los determinantes sociales de la salud.

El Plan Decenal de Salud Pública se desarrollará en las Entidades Territoriales mediante Planes Territoriales de Salud formulados cada cuatro (4) años. Estos planes serán elaborados en forma coordinada con los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud y las correspondientes unidades territoriales en salud, con la participación vinculante de las comunidades, quienes tendrán en cuenta las recomendaciones y decisiones de la Comisión Nacional Intersectorial de Salud Pública. Su ejecución a nivel territorial se hará en el marco de la estrategia de atención primaria, los planes territoriales de salud y los planes operativos locales.

Firma, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Cuál es la recomendación.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

La posición es negar la proposición presentada por la Senadora Gloria Inés.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Listo, sírvase llamar señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Que no queda en la grabación porque el señor Ministro tenía el micrófono apagado, el Gobierno no avala la proposición modificatoria del artículo séptimo. Se llama a votación.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Un (1) voto del honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, apoya la proposición de la Senadora Gloria Inés al artículo séptimo. Ocho (8) votos niegan la proposición de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez, modificatoria del artículo séptimo, de acuerdo a como venía en la ponencia mayoritaria. En consecuencia quedó negada la proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez al artículo séptimo, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo octavo de la proposición.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, de acuerdo con la técnica legislativa, el proceder a votar nuevamente la aprobación del artículo que venía en la ponencia mayoritaria, que es lo que hemos hecho con la anterior, de acuerdo con lo que ha dicho el señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, vamos a reafirmar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces se va a llamar a lista para ratificar la votación del artículo 7°, tal como aparece en la ponencia mayoritaria publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336. Artículo 7°, ratificándolo.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	

Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Oca Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Dos (2) votos, del Senador Mauricio Ernesto Ospina y la Senadora Liliana María Rendón Roldan, niegan el artículo séptimo de la ponencia mayoritaria, publicado en la *Gaceta del Congreso* 336. Siete (7) votos, ratifican el artículo séptimo de la ponencia mayoritaria publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Siguiente artículo, por favor para que lea la proposición, señor Secretario. El octavo por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 8°. *Planes Territoriales de Salud.* El Plan Territorial de Salud define el diagnóstico, las prioridades y los lineamientos de acción del territorio en materia de salud pública y atención individual en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.

Contiene los programas, estrategias e intervenciones orientadas a garantizar el logro de los objetivos, metas y resultados en salud de la entidad territorial, organizadas en tres (3) componentes: i) promoción de la salud y acción sobre los determinantes sociales de la salud; ii) las prioridades que debe desarrollar cada Gestor de Servicios de Salud en su población a cargo y los resultados esperados de su gestión en aspectos como detección temprana, protección específica, diagnóstico y tratamiento de los eventos de interés en salud pública; y iii) fortalecimiento y ejercicio de la autoridad sanitaria y de gestión en salud pública en el marco de las competencias definidas en la Ley 715 de 2001. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial.

Parágrafo. Las Unidades Territoriales de Salud o quien haga sus veces formularán el Plan Territorial de Salud como parte integral de su Plan de Desarrollo Territorial, el cual se regirá en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control, por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y por lo establecido en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1450 y 1438 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan.

Firma, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos. Léida la proposición, señor Presidente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, la recomendación de la comisión accidental es negar la proposición de la Senadora Gloria Inés.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Ministro.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Como para tener claridad de las diferencias, los artículos son casi idénticos, simplemente se habla de unidades territoriales en lugar de Secretarías de Salud departamentales, que es una tendencia de todos estos artículos, o sea se incorporan las definiciones del 233 en los artículos del 210, lo que llevaría a tener una clara incoherencia, porque la ponencia o el proyecto en ningún momento hablaban de unidades territoriales, entonces ahí tendríamos un problema y ese es un poco el patrón que se repite en todos los artículos que estamos estudiando.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, señor Secretario por favor llamar a lista y certificar el sentido de la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota. No responde el llamado.
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Dos (2) votos, del Senador Carlosama y del Senador Mauricio Ernesto Ospina, apoyan la proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez al artículo 8°, seis (6) votos niegan la proposición de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez al artículo 8°. En consecuencia quedó negada la proposición de la Senadora Gloria Inés al artículo 8°, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, colocamos en consideración la proposición inicial, que había sido aprobada en el día de ayer, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces para el artículo 8°, tal como aparece en la ponencia mayoritaria. Se llamará a lista.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer Vota sí

Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo Ratificando el artículo 8° tal como está en la ponencia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El que habíamos aprobado en el día de ayer.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota sí. Vota sí.

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Dos (2) votos, del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Liliana María Rendón Roldán, votan en contra del artículo 8° de la ponencia mayoritaria, siete (7) votos ratifican el artículo 8° de la ponencia mayoritaria tal como aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336 del 2013, señor Presidente. En consecuencia el artículo séptimo ha sido aprobado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sírvase leer el artículo once (11), por favor. Ese es el artículo 8°, para que quede claro. El once de la Senadora Gloria Inés Ramírez, capítulo tercero.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 11. En relación con el Proyecto de ley 210 de 2013, propongo que se sustituya el artículo 11, creación de Salud Mía, para que quede así: Artículo 11. Creación del Fondo Único Público para la Salud. Créase el Fondo Único Público para la Salud, como persona jurídica de carácter público, con presupuesto, dirección y personal propios, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, bajo la supervisión del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, el cual fungirá como Junta Directiva y la inspección y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

Leída la proposición sustitutiva al artículo 11, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, se coloca en consideración la proposición sustitutiva, el Gobierno Nacional cuál es su opinión.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

De nuevo tenemos aquí un problema, dijéramos, de incoherencia, porque se trae un Concepto del 233, que es el Consejo Nacional de Seguridad Social que no existe en el 210 y se pone como Junta Directiva de Salud Mía lo que nos llevaría a tener una Junta Directiva por un Consejo que no está definido previamente y quedaría una gran incoherencia, por decirlo menos, entonces la opinión del Gobierno es negativa con respecto a la proposición.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí Presidente. Por las mismas consideraciones que expone el señor Ministro, la Comisión recomienda negar la proposición de la Senadora Gloria Inés.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sírvase llamar, señor Secretario, para certificar el sentido del voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 11. Propuesta de la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Dos (2) votos, Senador Germán Carlosama y Senador Mauricio Ernesto Ospina, votan favorablemente a la proposición modificatoria del artículo 11 suscrita por la Senadora Gloria Inés Ramírez, seis (6) votos niegan la propuesta de modificación al artículo 11 suscrita por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos. En consecuencia quedó negada la proposición al artículo 11.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, colocamos en consideración, señor Secretario, tal como fue aprobado en el día de ayer este artículo. Sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para ratificar el artículo 11, tal como aparece en la ponencia mayoritaria.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota no
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Tres (3) votos niegan el artículo 11 como aparece en la ponencia mayoritaria. Senador Santos Marín Guillermo Antonio vota sí al artículo 11 tal y como aparece en la ponencia mayoritaria. Seis (6) votos aprueban la ponencia, el artículo 11 de la ponencia mayoritaria. Ha sido aprobado el artículo 11, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Sírvase leer el artículo doce, la proposición del artículo 12 de la Senadora Gloria Inés, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 12 de la ponencia. Artículo 12 conforme a la proposición de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, que se sustituya el artículo 12, Régimen de la Unidad de Gestión Salud Mía para que quede así: Artículo 12. Régimen del Fondo Único Público para la salud. El régimen de los empleados del Fondo Único Público para la salud en materia de clasificación de empleos, administración de personal y carrera administrativa será el que rige para los empleados públicos. En materia de nomenclatura el personal se regirá por un sistema especial.

El presupuesto y manejo de los recursos estará sujeto a control fiscal por parte de la Contraloría General de República y sujeto al control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Leída la proposición al artículo 12 de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Recomendación de la Subcomisión y del señor Ministro.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Recomienda negar la proposición de la Senadora Gloria Inés, de acuerdo a los planteamientos que ya se han hecho anteriormente.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Que es la misma opinión del Gobierno.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, sírvase señor Secretario, llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Gobierno también ratifica su negativa a esta propuesta de modificación. Se llama a lista:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer Al artículo 12 de la Senadora Gloria Inés Vota no.

Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota no
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Un (1) voto aprueba la proposición modificatoria de la Senadora Gloria Inés Ramírez al artículo 12, ocho (8) votos niegan la proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez, modificatoria al artículo 12, en consecuencia quedó negada, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, se coloca en consideración la proposición mayoritaria con que venía ya la ponencia, señor Secretario sírvase por favor llamar para...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por el artículo 12, tal como aparece en la ponencia mayoritaria publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2013.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no

Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Dos (2) votos, del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Rendón Roldán Liliana María, niegan el artículo 12 tal como aparece en la ponencia mayoritaria. Siete (7) votos aprueban el artículo 12 tal como aparece en la ponencia mayoritaria publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2013. Aprobado el artículo 12, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. El siguiente artículo, el artículo 15, señor Secretario. No, estamos hablando de los de reapertura inicial, quince, son los de reapertura por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 15. No, es que eso está hecho por pedacito, esto sí. Artículo 15. Proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos. Domicilio y Patrimonio. La unidad de gestión tendrá domicilio en Bogotá D. C. Su patrimonio estará conformado por los aportes del Presupuesto General de la Nación, los activos transferidos por la Nación y por otras entidades públicas del orden nacional y territorial, el patrimonio del Fosyga y los demás ingresos que a cualquier título perciba. Los recursos recibidos en administración no harán parte del patrimonio del Fondo Único Público para la Salud.

Leída la proposición al artículo 15, sustitutiva de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

La recomendación de la subcomisión y el señor Ministro. Recomendación del señor Ministro y de la subcomisión negarla.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Negarla. Para claridad nuevamente, el tema vuelve a ser semántico, no se habla de Salud Mía sino de Fondo Único para la Salud, es el único cambio, pero queremos guardar coherencia con las definiciones a lo largo del proyecto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Sírvase por favor llamar para mirar el sentido del voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Votar el artículo 15, propuesta de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	No
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	No
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	No

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El Senador Germán Carlosama ya está aquí, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Zapata Correa Gabriel No

Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo No

Un (1) voto, del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, apoya la proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez, sustitutiva al artículo 15. Ocho (8) honorables Senadores niegan la proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, sustitutiva al artículo 15. En consecuencia quedó negada la proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos al artículo 15.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, vamos a colocar en consideración la proposición mayoritaria que fue aprobada en el día de ayer, que venía en la ponencia, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí

Dos (2) votos, del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Rendón Roldán Liliana María, niegan el artículo 15 tal como aparece en la ponencia mayoritaria. Seis (6) Honorables Senadores y Senadoras votan si al artículo 15 tal como aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336, ponencia mayoritaria.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Secretario continuemos con el siguiente artículo, el 21, se solicitó reapertura por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lectura de la proposición al artículo 21, suscrita por la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos. Que se modifique el artículo 21, Criterios para definir exclusiones para que quede así, Senador Ballesteros, estaba muy pendiente de esta proposición del artículo 21.

Artículo 21. Criterios para definir exclusiones. El Ministerio de Salud y Protección Social deberá realizar un proceso permanente de priorización técnico, participativo y transparente que permita excluir los servicios y tecnologías que no harán parte de Mi Plan. El proceso deberá garantizar la participación social a través de sociedades científicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y asociaciones de pacientes, entre otros, los cuales deberán estar debidamente constituidos.

Los criterios que se utilizarán para excluir servicios y tecnologías en salud son:

- Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional de las personas;
- Que sean prestaciones no propias del ámbito de la salud;
- Que no exista evidencia técnica o científica sobre su seguridad y eficacia clínica;
- Que no exista evidencia técnica o científica sobre su efectividad clínica;
- Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad sanitaria;
- Que se ofrezcan por fuera del territorio colombiano estando disponibles en el país.
- Que se encuentren en fase de experimentación.

Parágrafo. Cuando se trate de servicios y tecnologías en fase de experimentación clínica, quien financie la investigación deberá garantizar la continuidad del tratamiento en el marco de la política nacional de ciencias, tecnología e innovación en la salud, respetando la destinación específica de los recursos públicos de la salud.

Firma Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, la proposición al artículo 21, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, señor Senador Ballesteros. Senador Ballesteros, cuál es el sentido de este voto, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, es que conversando con el Gobierno, realmente hay dos proposiciones frente a este artículo: una sustitutiva, la presentada por la Senadora Gloria Inés, y una principal, que radicó el Gobierno. De tal manera que vamos a votar primero la sustitutiva. La recomendación de la Comisión es negar la sustitutiva y se vote luego la principal.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Por favor, sonido aquí para el Ministro.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

La de la doctora Gloria Inés es muy parecida a la que traía el proyecto original, simplemente que hay una claridad al final que vuelve y trae términos que no están desarrollados en el proyecto, por eso nuestra recomendación es votarla negativamente. Queremos presentar una proposición adicional con una razón y es que exista congruencia entre lo que fue aprobado en la ley estatutaria y en lo que quede en la ley ordinaria, porque este capítulo sobre plan de beneficios es un capítulo que de alguna manera está tocando temas de ley estatutaria también y en ese sentido va la propuesta del Gobierno, que vamos a leer después de.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perdón, Senador Mauricio.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Ministro, es que acabo de conocer esta proposición. Quisiera es que me diga cuál es la diferencia entre la que estaba radicada y esta.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

El numeral f.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Claro, Senador, vamos a tener la oportunidad de dilucidar ahora cuando nos corresponda analizar esta proposición. Ok.

Señor Secretario, entonces la recomendación de la subcomisión es negar la proposición de la Senadora e igual la del Gobierno.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

La sustitutiva que fue la presentada por la Senadora Gloria Inés y luego pasamos a votar la principal de acuerdo con la técnica legislativa.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, muy bien. Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se llama a votación a la proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez al artículo 21:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	
Senador, Carlosama López Germán	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Estamos en votación a la proposición sustitutiva al artículo 21. Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Un (1) voto del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez apoya la proposición sustitutiva de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos al artículo 21. Ocho (8) votos niegan la proposición sustitutiva de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Como existe otra proposición de este artículo, señor Secretario, sírvase leer esta proposición que ha presentado el Gobierno en cabeza del señor Ministro, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría aclara, se va a llamar a votación y se va a hacer lectura a la proposición del artículo 21, no como está en la ponencia mayoritaria, sino con el criterio avalado por el Gobierno, en representación del Ministro de Salud.

Artículo 21. Criterios para definir exclusiones. El Ministerio de Salud y Protección Social deberá realizar un proceso permanente de priorización técnico, participativo y transparente que permita excluir los servicios y tecnologías que no harán parte de Mi Plan. El proceso deberá garantizar la participación social a través de sociedades científicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y asociaciones de pacientes, entre otros, los cuales deberán estar debidamente constituidos.

Los criterios que se utilizarán para excluir servicios y tecnologías en salud son:

a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas;

b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica;

c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica;

d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;

e) Que se encuentren en fase de experimentación.

Parágrafo. Cuando se trate de servicios y tecnologías en fase de experimentación clínica, quien financie la investigación deberá garantizar la continuidad del tratamiento.

Tiene aval del señor Ministro de la Protección Social. Leída la proposición modificativa al artículo 21, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Quiero hacer la claridad para que quede allí registrado, que esta proposición ha sido presentada por el Senador Ballesteros, avalada por el algunos Senadores y con el visto bueno del Gobierno Nacional en cabeza del Ministro, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ballesteros y otros.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Y otros, correcto, y avalada por el Gobierno. Sírvase llamar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Queda constancia en el acta de que la proposición modificativa al artículo 21 tiene el aval del Gobierno, pero es de la cosecha del Senador Ballesteros y otro grupo de Senadores de la Comisión Séptima del Senado.

Se llama a votación para el artículo 21, con la propuesta modificativa leída.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Dos (2) votos, señor Presidente, del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Liliana Rendón, votan en contra del artículo 21 como fue leído; siete (7) honorables Senadores votan a favor del artículo 21 como proposición modificativa a la que aparece publicada en la *Gaceta del Congreso* 336. En consecuencia ha sido aprobado el artículo 21, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a continuar con la metodología. Senador Mauricio usted tiene el uso de la palabra y siempre la tendrá, no tiene ningún inconveniente, por favor.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Presidente, no, dos temitas aquí en este artículo que me preocupan y quiero que queden como constancia. Presidente. El primero es que, dentro de las exclusiones, queda por fuera todo el tema de lo cosmético o suntuario, sino tiene capacidad funcional. Senadora Wilches y Senadora Astrid, y Senadora Liliana, recuerden que en este momento en el país tenemos un índice muy alto de ataque con ácido a las mujeres, en una cuestión que está siendo supremamente horrorosa y que habla muy mal de nuestro país. En esos términos, no son temas funcionales, son temas estéticos y debe existir alguna herramienta que nos permita proteger a esas mujeres.

Se los quiero dejar como constancia para alguna construcción o para que no desamparemos desde esta Comisión a todas esas mujeres que son atacadas y que están siendo, y que es un problema aterrador en nuestro país, tanto que hay varias leyes en trámite para aumentar las penas de estos agresores, hombres infames, contra la feminidad y la capacidad de nuestras mujeres.

Por otra parte, Presidente, en el literal que se elimina, a mí me queda la preocupación de que se vaya a abrir una puerta para tratamientos en el exterior, lo cual creo que sería nefasto para nuestro sistema y no daría ningún tipo de sostenibilidad ni de viabilidad. Lo que me han explicado los técnicos es que antes se elimina, es para garantizar esto. Pero yo quiero dejar la constancia que nosotros, desde la oposición, nos oponemos a abrir esta puerta, porque sería abrirles la puerta a las multinacionales para que se lleven a nuestros pacientes y que tiene que quedar absolutamente claro de que no es este tipo de procedimiento el que se quiere en este artículo y quiero que las dos constancias recen en el acta, señor Secretario, por la preocupación que yo creo que es mucho mayor para todos los colombianos.

Muchas gracias, señor Ministro y Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Queda como constancia y le vamos a dar la palabra al señor Ministro sobre este en particular.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Senador Ospina, en respuestas concretas a las dos inquietudes: en primera con los temas de ácido y parecidos, eso es reconstructivo y aquí dice clara finalidad principal estética. La finalidad principal en ese caso es reconstructiva, no estética y puede estar tranquilo.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Lo que pasa es que cuando...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Por qué no permite que termine el Ministro y usted tiene la palabra.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Y segundo, yo creo que tenemos coincidencia plena en los objetivos, estamos cerrando la puerta a lo que se presta en el exterior, incluso nos daba miedo que el f como estaba redactado, que decía: fuera del territorio colombiano cuando no está disponible en el país; se podrían hacer argumentos de que no estaba disponible en Colombia y por ese lado abrir un puerta bastante peligrosa, que podría llevar a la insostenibilidad, perdón, sostenibilidad de nuestro sistema de salud. Entonces creo que tenemos coincidencias en los dos aspectos, es un tema interpretativo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, vamos a darle la palabra, ya queda como constancia de todas formas.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Gracias Presidente. No, Ministro, yo no soy médico, usted creo que tampoco, el problema es que cuando es funcional la cirugía es reconstructiva, cuando ya se trata de la etapa cosmética, ya quedamos es como en lo que está planteado en el literal a, por eso quisiera que quedara algún tipo de exclusión, o no sé técnicamente cómo se describe, de pronto el Senador Ballesteros que es médico no puede ayudar, sobre este tema en particular. Por eso dejo la constancia y sigamos, Presidente, Gracias.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

La constancia es clara, el espíritu, dijéramos, de la norma, hay coincidencia plena y si quiere en la ponencia lo podemos dejar. Pero hay coincidencia plena de los suscritos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Vamos a continuar en la discusión de los articulados. Senador Ballesteros vamos a continuar, vamos en el artículo número 13, los que tienen una proposición, Senador Ballesteros.

Para información, con una proposición tenemos artículos 13, 19, 20, 28, 36, 38, 47, 51, 70, 72, 83, 88, 89. Una proposición.

Vamos a discutir y a tomar determinaciones con los artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría, bajo su responsabilidad, no recibe comentarios, observaciones, críticas, sugerencias, frente al articulado que se traiga, porque estamos en votación. Bajo la responsabilidad de Secretaría, me niego a recibir ningún tipo de propuestas que lleguen a última hora, porque estamos en votación.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

En la norma lo plantea claramente, cuando este en votación no se admite ningún tipo de discusión. Ok, es correcto. Senador Ballesteros.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y si tiene la amabilidad, me repite qué vamos a votar, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Vamos a discutir y a votar solo los artículos que tienen una sola proposición. Ya había leído, artículos 13, 19, 20, 28, 36, 38, 47, 51, 70, 72, 83, 88 y 89. Entonces iniciamos, Senador Ballesteros, con el número 13. Una sola proposición, por favor. Artículo 13.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí, presidente, la recomendación de la comisión accidental es que se voten afirmativamente esos artículos que usted ha leído; sin embargo el Secretario debe proceder a leerlos y podemos votarlos en bloque.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Registre la presencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría registra la asistencia de la Senadora Teresita García, siendo las diez y ocho minutos (10:08 a. m.).

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, a excepción del artículo 13, del 13, los otros artículos se pueden votar afirmativamente. Ya fueron ayer consensuados con el Gobierno y los podríamos votar en bloque una vez sean leídos, a excepción del artículo 13, repito.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Ballesteros, Senador Ballesteros, voy a hacerle esta recomendación, digamos, la mecánica que hemos mantenido, si el 13 no hay claridad en el momento, continuamos con el otro para que procedamos. Todos son con texto y usted tendrá que leer el texto, señor Secretario, para poder someterlo a votación. Si no está en la Secretaría no se vota, que quede claro.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aprovechando, mientras se aclaran proposiciones, el Senador Mauricio Ernesto Ospina pidió que en el acta quedaran unas constancias suyas. La Secretaría respetuosamente le manifiesta que, de conformidad con el reglamento, las constancias no se discuten, no se votan; simplemente se transcriben y se insertan en el acta correspondiente y así se hará por Secretaría, honorable Senador.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Señor Secretario. Esas proposiciones fueron trabajadas con algunas Secretarías de Salud Municipal, Distrital, del país, lastimosamente la concertación se dio tarde y radicamos tarde, con el beneplácito y sin querer torpedear la función de esta célula legislativa, acojo la, lo que usted acaba de decir y, con tal de que recen como constancia y queden en el acta, me doy por bien servido, señor Secretario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, el artículo 13, tienen una proposición de la doctora Gloria Inés Ramírez, sírvase leer la proposición, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 13. Propuesta de la Senadora Gloria Inés Ramírez, de que se sustituya el artículo 13, objeto, para que quede así: Artículo 13. Objeto. “El Fondo Único Público para la Salud tiene por objeto la asignación, transferencia y gasto equitativo de los recursos por territorios de salud, realizar los pagos, administrar el registro de la afiliación de la población.”. Ese es el texto del artículo 13 propuesto por la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto, ¿Cuál es la recomendación de la subcomisión y del Gobierno?

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

La recomendación de la subcomisión es votar negativamente a esa proposición, en la medida en que prácticamente se contraponen a la ponencia mayoritaria y al interés del Gobierno frente al proyecto 210.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Viceministro.

Viceministro de Salud, doctor Fernando Ruiz Gómez:

La posición del Gobierno es igualmente negativa.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, con esa recomendación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se llama a votación con las observaciones del Senador Ballesteros. Artículo 13, propuesta sustitutiva de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota no

Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Tres (3) votos, del Senador Carlosama, Senador Mauricio Ernesto y Senadora Liliana, respaldan la proposición sustitutiva de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, siete (7) votos niegan la proposición sustitutiva de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos. En consecuencia quedó negada esa proposición, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Entonces, señor Secretario, sírvase leer la proposición que venía en la ponencia. Sírvase leerla por favor, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comoquiera que el artículo 13 de la ponencia mayoritaria está publicado oportunamente en la *Gaceta del Congreso* 336, se omite la lectura del artículo 13, señor Presidente. Y se llama a votación por instrucción suya.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer Vota sí, al artículo 13 como está en la ponencia mayoritaria, publicado en la *Gaceta del Congreso* 336.

Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota no
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Tres (3) votos, del Senador Carlosama, Senador Ospina y Senadora Liliana, votan en contra del artículo 13 tal como está publicado en la ponencia mayoritaria, publicado en la *Gaceta del Congreso* 336. Siete (7) votos aprueban el artículo 13 de la ponencia mayoritaria, tal como aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* 336. En consecuencia quedó aprobado el artículo 13, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Siguiente artículo. Diecinueve (19), Secretario. Senador Ballesteros, sobre el artículo 19.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sobre el artículo 19 hay una proposición que fue también consensuada ayer con el Gobierno, que fue de resultado de una discusión amplia que tuvimos anoche y en donde se recomienda que los empleos que vayan a ser provistos en la unidad de gestión, se acojan a la Ley 909 del 2004, que es la ley del empleo público. Básicamente esta es la recomendación. Esto fue consultado con la función pública y se trata pues de darle la mayor transparencia a la provisión de esos cargos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, muy bien. Secretario, sírvase leerla por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 19, señor Presidente. Tiene la firma del Senador Ballesteros, tiene el aval del Gobierno y tiene otra firma. Artículo 19, adiciónese un párrafo al artículo 19 del texto propuesto al Proyecto de ley 210 de 2013 Senado, inicio de operaciones, el cual quedará así: Parágrafo. Los empleos de carrera administrativa de Salud Mía serán provistos atendiendo lo estipulado en la Ley 909 de 2004.

Se está leyendo solamente el párrafo aditivo al artículo 19, no el artículo 19 porque todavía no se ha votado.

¿Señor Presidente, ordena votación?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, a ver, Senador Mauricio por favor.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Tuvimos en la creación de Colpensiones una ausencia de este párrafo y fue donde se volcó toda la estructura de esa entidad a los famosos cazatalentos, que a muchos nos generaron mucha suspicacia por la forma en que se nombraron a las personas que trabajan en esa entidad, incluso haciendo evaluaciones con unos salarios exageradamente costosos y sin techos de ningún tipo relacionado con todo lo que tenemos en el ejecutivo de nuestro país. Entonces esta propuesta nace del Senador Ballesteros y es aferrarnos a las estructuras que tenemos en el Estado y a seguir los procedimientos legales, por eso en ese párrafo en particular, me parece muy oportuna la propuesta y quería decirlo antes de la votación, señor Presidente, para evitar un descalabro como el de Colpensiones.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Este artículo 19 no había sido votado en el día de ayer, entonces vamos a poner en consideración y luego votación el artículo tal como venía en el día de ayer en la ponencia, incluyendo el párrafo adicional. Señor Secretario sírvase por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría le da fe, señor Presidente, de que es procedente la propuesta de votar el artículo 19,

tal como está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336 y simultáneamente votar la propuesta de adicionarle un párrafo a este mismo artículo.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Señor Presidente, por el artículo 19, tal como aparece en la ponencia mayoritaria, *Gaceta del Congreso*, más un párrafo aditivo, fue votado en contra por un (1) voto de la Senadora Liliana María Rendón Roldán y obtuvo nueve (9) votos a favor; en consecuencia queda aprobado el artículo 19, ponencia mayoritaria, *Gaceta del Congreso* número 336 y la aditiva de un párrafo, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, muy bien. Continuamos con el artículo 20, Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Hay una proposición de que la Comisión recomienda votarla negativamente, es presentada por la Senadora Gilma Jiménez, en qué consiste: la Senadora Gilma solamente propone que en lo que tiene que ver con los servicios y tecnologías efectivas y seguras, incluidas, no incluidas en Mi Plan, se haga una actualización cada seis meses. Realmente nosotros consideramos mucho más procedente y mucho más viable lo que propone el Gobierno, la propuesta que venía en el proyecto inicial, porque las actualizaciones en medicina tienen que ser permanentes, no se puede esperar seis meses para mirar qué es lo nuevo, que es lo actual, qué es lo que se ha reevaluado en términos de tecnología médica e inclusive de procedimientos e intervenciones. De tal manera que nosotros en estas circunstancias, recomendamos votar negativamente esta proposición, hecha esta claridad.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Entonces vamos a colocar en consideración la proposición de la Senadora Gilma, existe una recomendación en sentido de votarla negativamente. Llame por favor. Haga la lectura en primera instancia, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición: Modifíquese el artículo 20 del Proyecto de ley 210 de 2013 Senado. Artículo 20. Plan de Beneficio de Salud Mía. El Plan de Beneficios de Salud, que en adelante se llamará Mi Plan, corresponde a los servicios y tecnologías aprobadas para su uso en el país y requeridas para atención en salud. Mi Plan garantizará la cobertura de los servicios y tecnologías para todas las patologías. Se establecerá un listado de servicios y tecnologías excluidos de Mi Plan, de acuerdo con los criterios definidos en el presente capítulo.

El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá una estructura de Mi Plan que favorezca el uso de servicios y tecnologías efectivas y seguras, orientada al logro de resultados en salud.

La gestión y autorización de pago de los servicios y tecnologías de salud de Mi Plan estará a cargo de los Gestores de Servicios de Salud, los cuales no podrán realizar recobros por ningún tipo de atención.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud y Protección Social en forma gradual, entre 2014 y 2015, incorporará a Mi Plan los servicios y tecnologías efectivas y seguras no incluidos en el plan de beneficios que se estén recobrando al Fosyga, con las frecuencias y los precios indicativos que atiendan lo establecido en el presente capítulo, manteniendo las exclusiones explícitas al momento de entrada en vigencia de la presente ley; igualmente dicho plan será actualizado cada seis (6) meses.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá un manual tarifario, el cual se actualizará de conformidad con lo que se señale el reglamento que para el efecto se expida.

Firma, honorable Senadora *Gilma Jiménez Gómez*. Leída la proposición, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Listo, por favor llame lista para ver el sentido del voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se llama a votación para la propuesta de la Senadora Gilma, artículo 20.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota no
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota no
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota no

Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Un (1) voto del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez apoya la proposición de la Senadora Gilma Jiménez Gómez, modificativa del artículo 20. Nueve (9) votos niegan la proposición modificativa del artículo 20 presentada por la Senadora Gilma Jiménez Gómez. En consecuencia quedó negada esa proposición, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a colocar en consideración el artículo tal como venía en la proposición inicial. Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se llama a votación al artículo 20, tal como aparece en la ponencia mayoritaria, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336. Repito, honorables Senadores se llamará a votación el artículo 20, tal como aparece en la *Gaceta del Congreso* número 336, ponencia mayoritaria.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	Vota no
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Dos (02) votos, del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez y la Senadora Liliana María Rendón, votan en contra del artículo 20, ponencia mayoritaria. Ocho (8) votos aprueban el artículo 20 tal como aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336, ponencia mayoritaria. Señor Presidente, aprobado el artículo 20.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. Señor Secretario, sírvase leer la proposición modificatoria del artículo 28, para que luego escuchemos la apreciación de la Comisión, de la subcomisión, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Un segundo, Presidente, por favor. Artículo 28. Propuesta modificativa de la Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento. Se hace lectura de la

proposición: Modifíquese el artículo 28 del capítulo quinto, atención individual y redes de prestación de servicios de salud.

Artículo 28. Habilitación de Redes de Prestación de Servicios de Salud. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá los criterios y condiciones mínimas de suficiencia, integralidad y libre elección con que deben habilitarse las Redes de Prestadores de Servicio de Salud de los Gestores de Servicios de Salud, los cuales serán verificados por la Superintendencia Nacional de Salud de manera continua.

El cual quedará así: artículo 28, el cual quedará así:

Artículo 28. Habilitación de Redes de Prestación de Servicios de Salud. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá los criterios y condiciones mínimas de suficiencia, integralidad y libre elección con que deben habilitarse las Redes de Prestadores de Servicio de Salud de los Gestores de Servicios de Salud, los cuales serán verificados por la Superintendencia Nacional de Salud de manera continua.

Parágrafo. Cada uno de los Gestores deberá realizar anualmente una encuesta de satisfacción a sus afiliados en la que se evidencia la aceptación o no por parte de estos, de los servicios prestados por el Gestor y su red de prestadores. Los resultados de dicha encuesta serán analizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y serán tenidos en cuenta a la hora de evaluar la habilitación de un gestor y su red de prestadores.

Firma, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Leída la proposición modificativa al artículo 28, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, nosotros reconocemos y valoramos la proposición de la Senadora Claudia Wilches, porque le apuesta finalmente al mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios mediante los procedimientos de en cuenta, sin embargo, Senadora Claudia, ya nosotros habíamos aprobado el artículo 4°, que prácticamente recoge su proposición, cuando en el literal j se establece que para la evaluación del sistema se tendrá en cuenta la percepción de los usuarios y profesionales de la salud sobre los resultados del sistema, así como sus condiciones laborales. Y finalmente, algo de lo que dice usted: los resultados obtenidos del proceso de evaluación servirán de insumo para la elaboración de las políticas públicas para el sector. De tal manera que entendemos que esta iniciativa suya se recoge aquí en este artículo 4° y bajo esas consideraciones, pues recomendamos que se vote negativamente, bajos esas consideraciones, de que la propuesta realmente está recogida en este artículo 4°.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El gobierno, el Ministro y luego Senador Mauricio.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Reiterando lo que dice el Presidente Ballesteros, celebramos también el artículo, pero creo que está recogido en el artículo 4°. Yo creo que también vale la pena tener en cuenta que hoy en día ya se están haciendo encuestas que son representativas para cada EPS, que se podría seguir haciendo en el caso de los gestores y que como está redactado el artículo podría presentarnos un problema hacia el futuro y este sería los mismos gestores quienes harían sus propias encuestas, quién sabe con qué muestras, que se podría prestar para problemas, por lo menos de interpretación y en algunos casos incluso de manipulación de esas encuestas de opinión, por lo tanto es mejor que sean realizadas como se vienen haciendo por el Ministerio de Salud. Pero valoramos un poco el sentido de la propuesta y la buena noticia es que ya está recogida en el artículo 4°.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Mauricio.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Gracias Presidente. Bueno, a mí como herramienta me encanta, Senadora, porque creo que si efectivamente se aplicaran esas encuestas, yo creo que ya estarían la mayoría de EPS fuera del sistema, pero definitivamente y fue un motivo de las frases que más le gustan al Ministro, que es el ratón cuidando el queso, porque es el mismo Gestor el que se autoevalúa, entonces. Pero a la parte del fondo del parágrafo, donde usted dice que los resultados son tenidos en cuenta a la hora de evaluar la habilitación de un Gestor y su red, creo que sería una herramienta fundamental para que con el tiempo nosotros empecemos a depurar a todos aquellos inmorales del sistema, que no hemos sido capaces hasta el momento.

Sí, creo que se recoge parte del espíritu de su propuesta en el artículo 4°, como se hizo y se colocó esa proposición en el artículo 4° por su propuesta. Lo que no sé y quisiera preguntarle al Ministro es si queda con la misma fuerza la evaluación de la encuesta para tener en cuenta a la hora de la habilitación y de los prestadores. Si es así, pues. Muchas gracias, Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Señor Secretario, con las aclaraciones pertinentes, por favor sírvase llamar a los Senadores para ver el sentido del voto. Senador Germán Carlosama.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Germán Carlosama, por favor, vamos a llamar a votación proposición modificativa artículo 28, Senador Carlosama.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota no
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	No
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Acoge la propuesta y también vota no.

Honorable Senador Zapata Correa Gabriel Vota no.

Ningún voto a favor de la proposición, señor Presidente, ocho (8) votos por el no, ha sido negada la proposición al artículo 28.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Entonces, sometemos a consideración el artículo tal como viene en la ponencia mayoritaria, señor Secretario, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 28 tal como aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336, ponencia mayoritaria.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No está en el recinto.
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no.

Siete (7) votos aprueban sí al artículo 28, ponencia mayoritaria, publicado *Gaceta del Congreso* 336. Ha sido aprobado el artículo 28, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Señor Secretario, continuemos con la discusión, artículo 36.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 36. Propuesta. Senadora Claudia, su artículo 36 como usted lo propone. Artículo 36, propuesta de la Senadora Claudia Wilches Sarmiento: modifíquese el párrafo del artículo 36, del capítulo sexto, Gestores de Servicios de Salud: “Artículo 36. Operación simultánea de los Regímenes Contributivo y Subsidiado. Si la oferta pública disponible no es suficiente o no está disponible para la demanda requerida, el Gestor de Servicios de Salud deberá contratar el faltante con Prestadores de Servicios de Salud privados, bajo las condiciones que determine el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo siempre en cuenta las recomendaciones realizadas hechas por las respectivas entidades territoriales y la Comisión de Área.”.

Leída la proposición de la Senadora Claudia Wilches, modificativa del artículo 36.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, en primer lugar se pone en consideración el artículo con que venía la ponencia, más la modificación propuesta por la Senadora Claudia Wilches, la cual es acogida por la subcomisión y por el Gobierno Nacional. Por favor llame a lista para mirar el sentido del voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Al artículo 36, se llama a lista:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota no
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No está en el recinto
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota sí

Un (1) voto del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, votando no. Ocho (8) votos aprueba el artículo 36 como está en la ponencia mayoritaria, más la adición que introduce la proposición de la Senadora Claudia Wilches Sarmiento. Ha sido aprobado el artículo 36 en esos términos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, en este artículo todavía existen unas posiciones que no se han conciliado de alguna manera, entonces, señor Secretario, vamos a continuar con el 47, vamos a dejar este artículo 38 pendiente de unos análisis que le están haciendo y que consideramos muy pertinente. Senador Mauricio.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

No, señor Presidente, que es que cuando usted empezó a hablar no anunció que estábamos hablando del 38 y le quería decir que entráramos al debate de ese, pero su explicación. Queda entonces aplazado para un poco más adelante.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. La proposición del 47, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 47, presentada por la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos: modifíquese el artículo 47, el artículo 47 de la ponencia del régimen laboral de los residentes quedará así. Repito, el artículo 47 de la ponencia del régimen laboral de los residentes quedará así: “Artículo 47. Régimen laboral de los residentes en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas. En el marco de las disposiciones de la Ley 1438 de 2011, que establece la creación de empleos temporales para responder a la formación de médicos en especializaciones clínicas, el Gobierno Nacional definirá para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas del orden nacional y territorial, las características del empleo, el régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales, teniendo en cuenta para ello que no corresponden a empleos de carrera y que el ingreso de estos no se hará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente.

El Gobierno Nacional cofinanciará parte del costo en dinero de los empleos de residentes de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, que cursen programas de especialización clínica considerados prioritarios para el país. Este reconocimiento no será inferior en ningún caso a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a él tendrán derecho todos los médicos residentes del país vinculados a los programas de formación médica en especializaciones clínicas en el marco de lo dispuesto por la ley.

Para lo cual y sin perjuicio de otras fuentes de financiación, los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a financiar el programa de becas crédito establecido en el parágrafo 1° del artículo 193 de la Ley 100 de 1993, se orientarán sin afectar los programas vigentes y de manera progresiva a la financiación de los empleos temporales contemplados en el presente artículo.”

Firma, *Gloria Inés Ramírez Ríos*. Leída la proposición modificativa al artículo 47, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, escuchemos la apreciación de la subcomisión y del Gobierno.

Honorable Senador Jorge Eliécer Balesteros Bernier:

Presidente, esta proposición para la modificación del artículo tiene similitudes con el artículo original

que venía en la ponencia y que tiene que ver con el régimen laboral de los residentes. Sin embargo, el Gobierno presentó unos reparos, sobre todo entorno a lo que tiene que ver con el reconocimiento salarial, que el Ministro seguramente explicará y nosotros acogimos esas reservas y recomendamos que se vote negativamente esta proposición modificatoria.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, señor Ministro.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Lo que se quiere con este artículo es crear nuevas plazas para residentes, la proposición es muy parecida al artículo original, el primer párrafo es el mismo, en el segundo hay una diferencia donde se pone un límite salarial. Hemos tenido una preocupación desde que discutimos este artículo sobre su impacto fiscal y nos ha parecido que con el límite que se pone habría consideraciones fiscales no resueltas; entonces, simplemente por un tema de responsabilidad fiscal preferimos tener el tema flexible como se tiene, sin los límites salariales claros, que son contemplados en la proposición.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, con todas estas precisiones, señor Secretario sírvase, bien pueda Senadora Claudia.

Honorable Senador Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Es que yo quisiera por favor claridad, igual cuando votemos el artículo como está en la ponencia, en la parte donde habla acerca de que, en la parte de, bueno: “En el marco de las disposiciones de la Ley 1438 de 2011, que establece la creación de empleos temporales para responder a la formación de médicos en especializaciones clínicas, el Gobierno Nacional definirá para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas del orden nacional y territorial, las características del empleo, el régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales ...”. La parte siguiente: “En el marco de las disposiciones de la Ley 1438 de 2011, que establece la creación de empleos temporales para responder a la formación de médicos en especializaciones clínicas, el Gobierno Nacional definirá para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas del orden nacional y territorial, las características del empleo, el régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales.”

Entonces, lo que yo quiero saber es por qué un médico que está ahí no podría más adelante seguir en carrera, o sea, como por qué se excluye, es una inquietud solamente, por qué se excluye de manera abierta los empleos de carrera. O sea, por qué no podrían ellos acceder eventualmente a esta condición.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Yo creo Senadora. La plaza que se tiene es como residente, una vez se gradúe necesitaría una plaza ya permanente de especialista. Entonces, habría que diferenciar entre la plaza de entrenamiento, que es

temporal por su naturaleza, que es transitoria por entrenamiento y la plaza de especialista, que sería otra. Ahora, eso no implica que no pueda presentarse si existe una vacante de especialista, pero tenemos que hablar de plazas distintas, por la naturaleza, dijéramos, del entrenamiento como residente y el ejercicio profesional ya como especialista.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, hechas esas aclaraciones, Senadora Claudia Wilches, vamos a proceder a votar. Señor Secretario. Ok, continúe Secretario, la Plenaria del Senado va a correrse una o dos horas, estamos pendientes de esa información. Ok, continúe, señor Secretario, sírvase llamar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 47, proposición de la Senadora Gloria Inés.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota no
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota no
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota no
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota no
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota no
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota no
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota no
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota no

Un (1) voto del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, apoya la proposición del artículo 47 de la Senadora Gloria, ocho (8) honorables Senadores niegan la proposición modificativa de la Senadora Gloria Inés Ramírez al artículo 48. En consecuencia quedó negada esa proposición, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Perdón, 47, 47.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Vamos entonces a poner en consideración el artículo tal como viene en la proposición mayoritaria, señor Secretario. En la ponencia mayoritaria, me excusa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Conforme a la ponencia mayoritaria, artículo 47, tal como está publicado en la *Gaceta* 336.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No está en el recinto
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota Sí

Un voto del Senador Mauricio Ernesto Ospina apoya la proposición, niega el artículo 47 como está en la ponencia mayoritaria; ocho (8) Senadores aprueban el artículo 47 tal como está publicado en la *Gaceta* 336. Aprobado el artículo 47, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Bueno, muy bien Secretario. Colegas Senadores y Senadoras, vamos a trabajar el artículo, el capítulo octavo, que tiene que ver con las ESE, específicamente el artículo 51.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se hace lectura de la proposición al artículo 51, suscrita por la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

“Artículo 51. *Régimen y política laboral en salud*. Los trabajadores de las instituciones públicas del sector salud se regularán por un régimen laboral concertado que tendrá los siguientes criterios:

a) Las personas vinculadas a las instituciones públicas de salud, por norma general, estarán vinculados por contrato de trabajo conforme a los preceptos del Código Sustantivo del Trabajo.

b) Los empleados públicos de libre nombramiento y remoción corresponden únicamente a las funciones o actividades de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implique la adopción de políticas o directrices y/o la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado.

c) Los servidores públicos actualmente vinculados a las instituciones públicas de salud continuarán vinculados sin solución de continuidad y se les respetarán sus derechos adquiridos. En consecuencia, seguirán con el mismo régimen salarial y prestacional que vienen disfrutando, hasta el momento de su retiro, siempre y cuando sea más favorable para el trabajador, incluyendo los de carrera administrativa.

d) El gobierno nacional, conjuntamente con las asociaciones de gerentes o directores de las instituciones públicas de salud, en un término no mayor a tres (3) meses, adelantará el proceso de negociación y concertación con las organizaciones de trabajadores y profesionales de la salud para determinar la reglamentación del nuevo régimen laboral del sector y de estructura de las plantas de personal, teniendo como base fundamental los principios rectores del artículo 53 de la Constitución Política y los siguientes elementos:

i. El carácter permanente de la actividad o funciones a vincular en las plantas de personal.

ii. Requerimientos reales de las plantas de personal.

iii. Escalafonamiento mediante la adopción de la curva salarial que parta del establecimiento del salario mínimo por profesión u oficio, como mecanismos que permitan que la incorporación de los trabajadores, el cumplimiento de los precedentes constitucionales y legales sobre formalización laboral e incentive la actualización, el servicio humanizado y con calidad.

iv. Criterios de selección e ingreso del personal a vincular en las plantas de personal.

v. Normas sobre incentivos salariales y no salariales.

vi. Normas generales de bienestar social aplicables a los trabajadores de las instituciones públicas de salud.

vii. Normas de salud laboral, higiene y medicina del trabajo, que tengan en cuenta los riesgos propios de cada uno de los cargos.

viii. Normas sobre educación continuada y formación profesional que incentiven los convenios de docencia de servicios, de tal manera que se disponga de los centros de práctica adecuados en todos los niveles de complejidad.

Parágrafo. El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud definirá, con base en propuesta técnica del Ministerio de Salud y Protección Social y para períodos de cuatro (4) años, una política laboral del sector salud que permita orientar la distribución de los recursos humanos del sistema en su conjunto, para superar las inequidades regionales y mejorar la respuesta a las necesidades territoriales en salud, incluyendo una readecuación del servicio social obligatorio en salud, sin perjuicio del régimen laboral que se establezca.”

Firma, Honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Leída la proposición al artículo 51, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Muy bien, queremos conocer el concepto de la subcomisión por favor y del señor Ministro.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, este es un tema grueso. Yo ayer solicité incluso que se aplazara la discusión de este

tema; sin embargo, ayer estuvimos conversando con el Ministerio, hemos depositado la confianza en lo manifestado por el Ministerio, de que este capítulo es resultado de un esfuerzo, de una construcción colectiva en donde participó el Ministerio del Trabajo, la Función Pública y entiendo que algunas organizaciones gremiales; seguramente el Ministro nos va a dar mucha más información. Bajo esa consideración, pues nosotros recomendamos que se niegue la proposición de la Senadora Gloria Inés, pero dejando claro que esta es una discusión que queda pendiente para que cuando haga su tránsito a Plenaria, se pueda ampliar mucho más el debate y realmente la ponencia que se lleve a Plenaria sea mucho más construida y mucho más sólida.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Muy bien, Senador Mauricio, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Señor Presidente. Obviamente hay un párrafo que intenta avanzar en esto que es el que se quedó en el artículo 19, que fue el que hablamos ahora. Pero en este artículo 51, señor Presidente y miembros de la Comisión y con toda la paz política con la que ha avanzado, a pesar de las diferencias en este proyecto, quiero pedirles respetuosamente que dejemos, igual que el 38, este artículo sin votar y lo discutamos, porque las centrales obreras que se encuentran presentes aquí en el auditorio, que le han estado haciendo seguimiento, tanto la CUT como a la CGT, como la CTC, no están de acuerdo porque consideran que se violenta y que se está prevaricando en la forma en que se construye este artículo.

Yo pienso, señor Presidente, que si nosotros podemos sentarnos ahora, tener un diálogo y poder a profundidad analizar este artículo, vamos a darle tranquilidad a la comunidad, vamos a darles tranquilidad a las decisiones que está tomando la Comisión Séptima y vamos a tener la posibilidad de dialogar igual que en el gran debate que va a haber en el artículo 38, que es el que toca todos los regímenes mixtos, públicos, privados y cajas de compensación.

Señor Ministro, con todo respeto, le pido este espacio para que nosotros podamos dialogar aparte, igual que en el 38, en este artículo 51 antes de la votación.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Señor Ministro, quisiera escuchar su concepto en torno a este tema, después de haber escuchado a los dos colegas Senadores.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Yo entiendo que este es un tema difícil, es un tema polémico, es un tema de lo que hay detrás en la formalización entre doscientos y doscientos cincuenta mil trabajadores de la salud, es un tema que hay que hacerlo bien; si uno fuera a formalizar estos trabajadores y fueran a gozar de las convenciones

que hoy existen, eso tiene un impacto fiscal de más billones de pesos al año, que sería la quiebra definitiva de la red pública.

Lo que hay aquí plasmado, es producto de un trabajo largo, de un trabajo que lleva varios meses, casi un año, entre el Ministerio del Trabajo, la Función Pública y el Ministerio de Salud. Es un trabajo que ha sido presentado, donde hay diferencias, que son comunes en un tema difícil, pero lo que nosotros hemos planteado. Además, es un trabajo donde nosotros hemos hecho un trabajo previo del impacto fiscal, lo hemos consultado con el Ministerio de Hacienda, lo que está aquí tiene un impacto de casi seiscientos mil millones de pesos anuales, impacto fiscal que ya ha sido incorporado en las cuentas del Ministerio. Nosotros entendemos las inquietudes, entendemos que es un tema polémico, entendemos que este es el primer debate de esta ley y que todavía restan seis meses de discusión, donde se podrán hacer todos los ajustes del caso.

Por lo tanto, como Gobierno, nuestra petición es que aprobemos lo que está aquí, que, vuelvo y repito, es fruto de un trabajo juicioso, nosotros entendemos las diferencias, estamos dispuestos a sentarnos en todas las instancias posibles, esto no es una aprobación definitiva, es simplemente una propuesta juiciosa que hace el Gobierno, no solo el Ministerio, sobre un tema muy difícil y yo quiero llamar la atención sobre lo siguiente: acabo de recibir un correo de los Gerentes de los Hospitales del Cauca, pidiéndonos asesoría jurídica porque les están imponiendo unas multas muy cuantiosas que está poniendo en riesgo la salud financiera de los hospitales públicos, lo mismo está pasando en Santander; yo estuve en Cartagena la semana pasada reunido con los gerentes de los Hospitales de Bolívar y lo mismo está ocurriendo.

Qué es lo que yo le he venido planteando al Ministerio del Trabajo y donde podríamos examinar la conveniencia de aprobar esto aquí; si esto está en la ley uno podría decir: mire, ya tenemos por lo menos una propuesta para discusión y podremos decirles a los inspectores de trabajo cuidado, tengamos cautela en estas multas que están poniendo en riesgo, vuelvo y repito, las finanzas de los hospitales públicos, la inacción en este momento de decir: no tenemos ninguna propuesta y vamos a dilatar esto infinitamente, podría llevar a que muchas de estas multas se hagan efectivas y eso tiene efectos onerosos y peligrosos de la red pública de hospitales.

Entonces, también hay un sentido de urgencia, no es definitivo. Nosotros no estamos diciendo: esto se va a pupitrear; aquí hay un debate largo que dar, entendemos que nos tenemos que sentar, no una vez sino muchas veces con los señores de los sindicatos, pero yo creo que seguir aplazando y dilatando simplemente la presentación de una propuesta que no es otra cosa, tiene efectos graves sobre las decisiones que están tomando inspectores del trabajo y yo no le vería ningún tipo de beneficio, vuelvo y repito, aquí hay una propuesta seria del gobierno sobre un tema muy complejo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias, señor Presidente. A ver, Ministro, nosotros hemos entendido el alcance de esta propuesta, pero hay un compromiso que espero que se ratifique aquí públicamente, es que también necesitamos antes del segundo debate en el Senado de la República, tener el aval del Ministerio de Hacienda para la aprobación del impacto fiscal que tiene el alcance de este artículo, eso hay que hablarlo con claridad. El Ministerio del Trabajo y ustedes tienen que sentarse con los sindicatos, la responsabilidad nuestra es aprobar una ley que tenga los recursos, porque como usted lo dice, esto tiene un alto impacto fiscal y ese compromiso lo tiene que adquirir el Gobierno Nacional y hemos adquirido un compromiso de que antes de nosotros hacer ponencia para segundo debate, tenemos que tener, por decirlo así, de parte suya y del Ministerio de Hacienda, el visto bueno del impacto fiscal del alcance de este y otros artículos que trae el Proyecto de Ley.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Me parece muy responsable la posición del Senador Zapata, nosotros ya hemos mirado esto con el Ministro de Hacienda. Yo creo que valdría la pena invitarlo a él a este debate más adelante, pero hoy en día como está aquí plasmado ya tiene ese aval del Ministerio y este tema y el tema de plan de beneficios, que son los que más impacto fiscal tiene, han sido discutidos con el Ministerio de Hacienda, no solo con el Ministro, sino con todos los miembros del Confis. Entonces, este es un tema que ha sido analizado.

Yo quisiera como plantear la dificultad y es lo siguiente: si no tomamos medidas rápidas, esta es la próxima crisis del sistema de salud. Hay que plantear la dificultad, el país cambio de opinión, antes el tema de la tercerización era la norma, después de los compromisos internacionales del país, de las sentencias de la Corte Constitucional, estamos abocados a formalizar entre doscientos y doscientos cincuenta mil trabajadores, esto hay que hacerlo bien, es un tema complejo y aquí lo que tenemos es una propuesta bien pensada, donde estamos planteándole al país un principio de solución.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Guillermo Santos.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mire Presidente, yo creo que esto es uno de los temas más sensibles de esta reforma, indudablemente. Cuando uno habla de doscientos cincuenta, trescientos mil funcionarios que han estado la inmensa mayoría vinculados a través de la famosa tercerización y cuando lo que pretendemos es llevarlos a ser parte de la planta de los diferentes hospitales, pues necesariamente aquí y lo hemos planteado en todos los tonos, señor Ministro, lo que nosotros estamos reclamando como legisladores es que se garantice la

fuente, los recursos para poder darle una respuesta efectiva a esos trabajadores de la salud, porque aquí podemos hacer nosotros maravillas, pero si no se tiene garantizada la parte fiscal, pues estamos prácticamente pues dando un salto al vacío, la primera cosa.

La segunda cosa, Ministro, nosotros no desconocemos que aquí en Colombia hay una serie de sectores de los trabajadores, hay diferentes agrupaciones, diferentes federaciones, pues a todos ellos hay que escucharlos, porque de lo que se trata es de poder recoger pues lo que más pueda aportarle a esta iniciativa. Pero en aras de poder salir de la situación, Ministro, yo creo y se lo planteamos a su señoría, una reunión de esta comisión con el Ministro de la Salud, el Ministro de Hacienda, incluso nosotros nos atrevimos a decir que esto es una decisión de la misma Presidencia de la República, porque aquí no podemos nosotros dar una respuesta a semejante problema tan gigantesco que tenemos y usted lo acaba de anunciar y es que lo hemos dicho una y otra vez, la próxima crisis de la salud, sino se resuelve este tema de orden laboral, va a ser el provocado por los trabajadores. Es que no, yo pienso que los trabajadores han sido demasiado pacientes Ministro, es que no entiende uno cómo hay hospitales de la red pública que les adeudan hasta seis, siete, ocho meses de salario a los trabajadores, que a través de la famosa tercerización se le ha raponeado el salario a los trabajadores de Colombia y que esto hay que abordarlo de una vez por todas.

Pero Ministro, yo, en aras de darle salida al asunto y que entiendan las centrales obreras que aquí nosotros no estamos siendo complacientes con nada, lo que estamos es facilitando el proceso de agilizar la aprobación de la ley en su primer debate. Vamos a tener todo el tiempo del mundo para hacerle las adiciones que sean necesarias, con todo el respeto por las centrales obreras, yo les quiero pedir que entiendan que nosotros tenemos una responsabilidad, una obligación y es sacar esta iniciativa en esta primera, en esta legislatura, en este primer semestre del año 2013 y luego vamos a tener todo el segundo semestre para hacer el esfuerzo, los análisis, para concertar con todas las centrales obreras y poder entonces llegar, señor Ministro y señor Presidente, a unos acuerdos que nos permitan atacar de una vez por todas este que sí es un verdadero, una bomba de tiempo, Ministro, esto es una bomba de tiempo y hay que resolverlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Muy bien. Senador Aurelio bienvenido aquí a esta Comisión, la verdad que nos honra. Senador Mauricio para redondear y avanzar en este punto, por favor.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Señor Ministro, usted a lo largo del debate ha observado que yo personalmente y en nombre de la oposición, hemos tenido claramente una diferencia estructural en toda la reforma. Obviamente

atendiendo las normas de la democracia, cuando fui vencido en mi ponencia y fue vencida la doctora Gloria Inés, pues hemos estado solamente dejando nuestras constancias de las posiciones. Pero en este sentido en particular, señor Ministro, tengo que decir que estos artículos tienen una profundidad de reforma laboral, porque es la creación de unas nuevas formas de contratación. Tengo que decir, señor Ministro, que recuerdo cuando una persona muy cercana a mí fue Director del Hospital Universitario del Valle y sé de los impactos fiscales de asumir una cooperativa de trabajo asociado dentro de una nómina y sé de los peligros de inviabilidad de nuestra red pública hospitalaria. Pero parado en ese argumento, señor Ministro, no puedo desconocer los derechos laborales de los empleados públicos en Colombia, de lo que se ha ganado durante cincuenta años y de lo que tenemos hasta el momento en el régimen laboral colombiano. Excede en estos artículos lo que nosotros deberíamos estar haciendo en la reforma a la salud.

Ahora, le pido con toda franqueza, señor Ministro, que busquemos el espacio donde nos podamos sentar, igual que en el artículo 38, con las centrales obreras, de dialogar estos términos antes de votarlos, porque creo que de no hacerlo, el trabajo que ustedes están haciendo a favor de la ponencia mayoritaria, se va a ver opacado por un escándalo laboral, por lo que no se va a hablar con las centrales obreras.

Señor Ministro, usted sabe que siempre estoy en las mejores tónicas a dejar mis puntos de vista, sin vulnerar a los demás, pero aquí estamos vulnerando, aparte de los doscientos cincuenta mil trabajadores, al resto que ya están nombrados en toda la red pública hospitalaria del país, que están en todas las Empresas Sociales del Estado, que están en todas las empresas del país, oficiales y mixtas y creo, señor Ministro, que si ustedes deciden seguir en esta forma, yo respetuosamente me retiro del debate en ese momento, porque consideramos que ya no existen las garantías para los trabajadores.

No me sienta, señor Ministro, usted sabe que jamás estoy negociando de la forma grosera, lo que quiero es que tengamos la posibilidad de dialogar con estos trabajadores. Podemos avanzar en otros temas y podemos sentarnos con ellos hoy en la tarde, anoche nos sentamos hasta las dos de la mañana, señor Ministro, y usted sabe que hicimos el mejor esfuerzo. Le pido respetuosamente a la Comisión y a nuestro honorable Senador Iragorri que nos acompañe hoy, que en serio demos este espacio, sé que es una decisión difícil y sé que usted va a tener que tomar una decisión en algún momento, pero agotemos las vías de diálogo. Ojalá está sentada se haga con el Ministro del Trabajo y ojalá pues lleguemos a un punto o definitivamente no llegamos, pero agotemos el espacio del diálogo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Germán Carlosama tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Germán Bernardo Carlosama:

Gracias, señor Presidente. Como en la misma línea que el honorable Senador Mauricio Ospina manifestaba. Desde AICO hemos estado apoyando muchos artículos importantes de esta ley, porque consideramos que en su espíritu tiene un cambio fundamental y que lo hemos explicado en algunas otras veces; incluso, señor Ministro, también agradecerle por un artículo importante y por la responsabilidad del Gobierno de agotar el proceso de consulta previa frente, o apoyar más bien el SISPIR, Sistema de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas, pero consideramos en este aspecto de que con todo el respeto, así como hemos venido trabajando y analizando algunos artículos que han sido trascendentales, solicitarle que en este lo debiéramos votar en el momento para analizarlo de cara a mirar cuál puede ser el mejor beneficio para las y los trabajadores de la red pública hospitalaria el país.

Y comparto también con usted, en el sentido de que debe haber un punto intermedio porque de lo contrario y creo que precisamente una de las cartas que usted anunciaba, viene el Hospital Departamental de Pasto, donde hacen esa solicitud y creo que debe haber un punto intermedio en el que busquemos favorecer a la red pública, a los hospitales y de igual manera a los trabajadores.

Entonces, solicitaríamos que este artículo no lo votemos en el momento, lo analicemos conjuntamente para intentar llegar a un acuerdo importante en beneficio de todos y de este importante proyecto de ley, que esperamos que salga. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Ballesteros, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí, Presidente, mi cordial saludo a mi colega, el maestro, el Senador Iragorri. Yo también comparto los planteamientos que ha hecho el Senador Carlosama y el Senador Mauricio Ospina, realmente este es un tema grueso, lo dije ayer, por eso pedí el aplazamiento del mismo, porque a mi juicio aquí surgen una serie de inquietudes y de preocupaciones y entre otras, por ejemplo, y me lo hacía conocer acá mi ex colega Óscar Darío, que qué va a pasar con los trabajadores privados del sector, porque al final ellos van a acudir al principio de igualdad y aquí solo hace referencia a los trabajadores de las Empresas Sociales del Estado.

Entiendo al señor Ministro, lo peor es la inacción, no podemos quedarnos cruzados de brazos, pero yo sí pensaría que este es un tema, Ministro, que amerita por lo menos una discusión mucho más reposada, mucho más pausada y que miremos en un término de 72 horas siquiera, que podamos acudir a una concertación, a un diálogo con las distintas instancias que tienen que ver con este tema porque insisto, yo me pregunto también qué va a pasar, Senadora Claudia, con los trabajadores privados del sector de la salud, porque también hacen parte de este problema.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Señor Ministro. Por favor sonido para el señor Ministro.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Yo quisiera decirlo, aquí hay una propuesta seria, fruto de un trabajo de varios meses del Gobierno, esto no es una propuesta del Ministerio de Salud plenamente, aquí ha trabajado el Ministerio del Trabajo, aquí ha trabajado la Función Pública y esto tiene el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entiendo que el tema es polémico, pero Senador Ballesteros, claramente el tema de los trabajadores privados esta por fuera de lo que hay aquí, que es un régimen laboral para las Empresas Sociales del Estado, y los temas ambos son importantes, uno no quisiera negar la importancia de lo otro, pero si esperamos a resolver el tema privado, que es un tema que compete más al Ministerio del Trabajo que al Ministerio de Salud, no vamos a resolver este tema.

Yo simplemente, yo entiendo, entiendo las inquietudes de los trabajadores, entiendo que este es un tema difícil, pero yo quiero transmitir nuevamente el sentido de urgencia. Este no es el último debate de esta ley, este es el primer debate; nos podemos sentar mañana, pasado mañana, todo el mes de julio, todas las semanas que quieran, pero vamos a seguir aplazando indefinidamente un debate necesario que tiene consecuencias y tiene consecuencias inmediatas, porque la inacción aquí está transmitiendo un mensaje al país, que está llevando a multas y que está llevando a la inviabilidad de la red pública de hospitales.

Entonces, yo también hago un llamado a la responsabilidad de todos, porque en algún momento tendremos que estar abocados a debatir los temas difíciles, porque si seguimos aplazando indefinidamente los temas más complejos de este debate, entonces no estamos haciendo nada, estamos poniéndonos de acuerdo en los temas que no causan ningún tipo de polémica y cruzándonos de brazos en los temas más difíciles. Entonces, yo no sé, aquí estamos también en un tema complejo, uno podría decir, si se quiere, saquemos todo este capítulo, que este sea un proyecto de ley independiente, estaríamos a un año, un año y medio, dos años de tener un régimen laboral de las ESE y quién sabe adónde vamos a estar.

Entonces, el país tiene que enfrentar con decisión los temas difíciles de una vez por todas y yo, a mí si me preocupa un poco la dinámica y es ir haciéndole un esguince a los temas más complejos y también tenemos los plazos, un periodo y el reloj está corriendo, entonces tenemos que tomar una decisión, que no es una decisión fácil y vuelvo y repito, la interpretación que debe dársele al capítulo ocho de la ponencia, es simplemente como una propuesta del Gobierno nada más. Esto no es una imposición, ni pretender serlo y en ningún momento hemos dicho nosotros que somos sordos a las peticiones de los trabajadores, todo lo contrario.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Guillermo Santos.

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, de manera muy breve. Yo creo que aquí no podemos entrar a mezclar una cosa con la otra; cuando estamos hablando de los privados, estamos hablando de lo público, son dos escenarios totalmente distintos, en eso no podemos confundirnos. Una cosa es la tarea que tiene que cumplir el Ministerio del Trabajo como ente rector en esta materia y otra cosa es lo que el Ministerio de Salud aborda con los trabajadores de la salud. Entonces, de modo pues que si nosotros empezamos, como lo plantea el Ministro, aquí a tratar de sacarle el cuerpo, a asumir estos temas que son gruesos, pues me parece que no estamos haciendo absolutamente nada. Infortunadamente, es una costumbre inveterada en este Congreso que todos los temas sensibles los tocamos casi al finalizar los periodos legislativos y eso es un tema que a nosotros nos preocupa, porque casi estamos contra el reloj.

Yo quiero decirle, señor Ministro, mire, hemos trabajado de manera muy seria, con toda la responsabilidad y yo creo que lo que todos aquí sabemos es que este es el primer debate, tenemos todo el tiempo del mundo para hacerle los ajustes a este proyecto de ley, para sacar finalmente una ley que satisfaga las aspiraciones del pueblo colombiano. De modo pues que no veo la razón por la cual tengamos que seguir aplazando la discusión. Yo creo que nosotros somos conscientes. Este tema de la parte laboral la hemos trillado, si es el término apropiado, la hemos trillado en todas estas discusiones con el Ministerio del Trabajo, con el Ministerio de Hacienda, es finalmente una posición del Gobierno Nacional y nosotros tenemos la responsabilidad de coadyuvar para darle una respuesta al pueblo colombiano. Es que no podemos seguir aquí tratando de escurrir la responsabilidad, señor Presidente, yo le pido de manera respetuosa que por favor, sin más dilaciones, entremos a definir qué va a pasar con este artículo, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Bueno, ya vamos a concluir sobre este punto. Vamos a darle la palabra y le pido por favor a los colegas ser breves. El Senador Avellaneda me ha pedido el uso de la palabra, le pido que sea breve y luego el Senador Gabriel Zapata, por favor, para que seamos breves.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias, Presidente. Presidente creo que tienen razón quienes dicen que este tema, este capítulo sobre relaciones laborales es un capítulo que hay que estudiarlo con mucha seriedad, con mucho juicio, con mucho criterio. Yo por lo menos, así muy rápidamente, estoy encontrando en este capítulo unas violaciones de carácter constitucional. Cuando ustedes dicen en este tema que en general vamos a tener tres tipos de empleados: unos de libre nombramiento

to y remoción, otros de carrera y una novísima categorización que son los de la salud, tres categorías, estamos rompiendo un esquema dentro de los servidores públicos, que en general como todos sabemos son de libre nombramiento y remoción o de carrera.

Y entonces la tercera categoría es una tercera categoría que vale la pena mirar cómo se establece. Cuando yo miro acá entonces dice que para esos empleos de servidores de la salud, que es la tercera categoría, se determinará a) el tiempo de vinculación, ¿Qué quiere decir?, que entonces los tiempos de vinculación van a ser de tiempo parcial, a término definido, mejor para utilizar mejor la categoría que se utiliza en el argot laboral. Y entonces, lo primero que uno hace es que encuentra en esta categoría que van a ser los más de los servidores de la salud, encuentra uno que ellos no van a tener estabilidad en el empleo y por qué digo que hay una violación constitucional: porque el artículo 53, que establece los principios mínimos fundamentales de toda relación laboral dice: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, proporcionalidad, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo, estabilidad en el empleo. O sea, lo que quiero denotar, señor Ministro, es que la estabilidad es un atributo, debe ser, es un imperativo, porque es un principio mínimo fundamental de toda relación laboral; la estabilidad debe ser un atributo de la relación laboral.

Cuando dicen aquí que el tiempo de vinculación, es decir que vamos a tener a términos definidos esos empleos, pues entonces estamos quitando un atributo que es constitucional, que es el tema de la estabilidad. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, veo que aquí, como en muchos otros temas, se utiliza mucha retórica y cuando digo retórica es enunciar un principio que es válido para enseguida desconocerlo, eso es lo que llamamos retórica. Se dice que se van a respetar los derechos adquiridos, pues qué bonito, pues yo también estoy de acuerdo con el respeto a los derechos adquiridos, ni más faltaba. Pero uno no ve el respeto a los derechos adquiridos y quiero connotar lo siguiente: la noción de derecho adquirido es diferente en el campo del derecho civil, que en el campo del derecho laboral, y aquí lo que quisieron fue traer, fue la noción de derecho adquirido en materia civil. Es decir, le dicen: le respetamos los derechos que hasta hoy tiene, de aquí en adelante usted no tiene un derecho adquirido. No, discúlpenme, otra vez ahí hay una violación de la Constitución. El artículo 53 Constitucional, nuevamente al que tengo que remitirme nuevamente, entonces nos está hablando en el último inciso, ahora se me perdió el artículo 53 constitucional aquí.

Miren lo que expresa o miremos, perdón, lo que expresa el artículo 53 en su inciso final, el inciso final del artículo 53 dice lo siguiente: la ley, esta, esta que se está construyendo aquí; dos, los contratos; tres, los acuerdos y convenios del trabajo no pueden menoscabar, que quiere decir no pueden echar para atrás, no pueden recordar, no pueden quitar, no pueden disminuir, la libertad, la dignidad humana, ni los derechos de los trabajadores.

Esto es lo que la Corte ha dicho que los trabajadores tienen un concepto de derecho adquirido reforzado, no es el concepto del derecho civil. De manera que los derechos que hoy traen los trabajadores, derivados entre otros del artículo 53 constitucional sobre estabilidad, no se le puede vulnerar aquí en una norma. Luego, yo sí creo que aquí hay un debate supremamente interesante que hacer y estamos hablando, permítame un minutico Presidente, y estamos hablando de un tema supremamente importante; es que la estabilidad, Senador Ballesteros y honorables Senadores y Senadoras, es un tema que no solamente se predica en relación con el favorecimiento de las condiciones de los trabajadores, es fundamentalmente por la noción de servicio. La estabilidad en el trabajo fundamentalmente se predica para que en primer lugar, señor Ministro, y con usted creo que algún día lo hablamos, para que las instituciones tengan memoria, ¿qué es eso de memoria institucional?, ¿cómo se elabora una memoria institucional?, ¿por qué hoy no tenemos una fuerte institucionalidad?, cuando nosotros aquí a veces reclamamos que debemos tener un aseguramiento de naturaleza pública, el Ministro dice: pero es que no tenemos experiencia en aseguramiento público y nos toca con los aseguradores privados. Y nosotros decimos: ¿entonces cuándo vamos a fortalecer el Estado?, que fue disminuido, menguado a partir de los años ochenta, noventa, con el modelo neoliberal. Cuándo, cuándo vamos a fortalecer lo público.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Perdóneme Presidente, discúlpeme pero estoy haciendo, yo no estoy metido en otro artículo diferente, estoy metido en un tema que tiene una trascendencia supremamente importante.

Entonces, decía que el tema de la memoria institucional es un tema supremamente importante; si una institución no tiene memoria es como si una persona no tuviera memoria, como si una sociedad no tuviera memoria. Ahora, a raíz del tema de paz hablamos de la necesidad de la memoria, de la memoria colectiva, de la memoria histórica sobre el conflicto armado, si no hacemos memoria mañana vamos a estar condenados a repetir la tragedia del conflicto armado. Si nosotros no tenemos memoria institucional, pues no tenemos institución sencilla y llanamente. ¿Y cómo se hace una memoria institucional?, ¿Cómo una institución tiene memoria?, pues tiene memoria si hay estabilidad en sus trabajadores, que estén marcando el derrotero, que estén conociendo la experiencia, es que esa experiencia de los trabajadores es vital en la construcción de una institución. Es por eso que la estabilidad es tan importante, no es porque sea solamente un atributo individual del trabajador, es por la importancia que tiene para un institución.

Por tanto yo sí creo, Presidente, que a esto hay que pegarle un poquitico más despacio y sobre todo les diría una cosa, apelando también a la Constitución, aquí hay necesidad de mirar un tema de con-

certación, aquí hay un tema de concertación, la concertación es también un tema de la Constitución de 1991. ¿En dónde está concertado este tema con los trabajadores?

Entonces, yo sí creo que hay que ir un poquito más despacio.

Quería finalmente decir esto y creo que no voy a intervenir más, señor Presidente, por el día de hoy. Quería decir esto: veo que la Comisión Séptima, pues con muy buen juicio, con mucho trabajo le están dedicando a esto, pero van a un ritmo demasiado apresurado, se los quiero decir. No hay necesidad de correr tanto, todavía no tenemos una ley estatutaria, es probable que esta semana salga la ley estatutaria, pero esa ley estatutaria todavía no lo será mientras la Corte Constitucional no dé su veredicto acerca de si ella se ajusta o no a la Constitución. Entonces, para qué correr tanto, cuánto se va a demorar la Corte: seis, ocho, diez meses, un año. ¿Por qué corren tanto?

Ahora, lo digo es por esto, porque el trabajo que haga la Comisión Séptima o el trabajo que hagan las Comisiones Séptimas va a ser muy importante, después Senador Ballesteros, usted sabe que en las Plenarias es muy difícil poder hacer un debate de profundidad. O se corre con un riesgo que la Plenaria de Senado en un momento determinado diga: devolvamos este proyecto para que lo terminen de estudiar.

Yo quisiera por ejemplo, pero prometí no ser largo, Ministro, si le incomoda, si le incomoda que yo esté hablando entonces usted me lo dirá públicamente y entonces miraremos si son mis derechos hablar aquí o no.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Avellaneda termine, tranquilo.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

No, pero es que verdad que me incomoda lo del Ministro, que quiere venir a ferrocarrilear, a ferrocarrilear a sus bancadas, pero a la oposición déjenos por lo menos del derecho de expresarnos y usted sabe Ministro, usted me conoce a mí, creo que usted es supremamente consciente de que yo he sido uno de los Senadores de que pese a hacer oposición, nunca he estado filibusterismo de carácter parlamentario. Me ha caracterizado por poner los puntos claros y donde podamos mostrar avances, avanzamos. Pero este tema, es un tema sustantivo, nada más ni nada menos que el tema de quien debe atender a la gente. ¿Quién atiende?, ¿Quién atiende a la población? Si no hay estabilidad en el empleo, si una persona llega sin experiencia, cómo la va a atender, por Dios, si es que ese es el problema que hoy estamos viendo que muchos de los empleados de la salud no saben cuáles son sus funciones, de ahí que tengamos tanto error en los procedimientos, por favor, este es un tema de mucha trascendencia, este no es un tema de echar pica y pala, y entonces sacamos un poco de tierra y la pasamos, y si la pasamos mal no ocurrió nada. Aquí estamos jugando con las vidas, por eso tantos eventos a diario nos ocurren.

Entonces, quería decirles esto: he visto tantas incoherencias, Senador Ballesteros, usted me perdona pero tengo que decirlo con toda la claridad, con toda la fraternidad, pero también con toda la verticalidad, en el proyecto que por ejemplo ustedes dicen: vamos a cambiar las Gestoras, vamos a cambiar las EPS por Gestoras, no va a haber, perdóneme, déjenme ya.

No va a haber integración vertical y no va a haber intermediación financiera, y varios de los literales del artículo referido a Gestoras, les dejan plata a las Gestoras. Ahí hay intermediación financiera y las dejan con prestación de servicios en el nivel básico, ahí hay integración vertical forzosamente. Ahí hay incoherencia entre unos postulados filosóficos y la realidad del articulado. Por eso les digo: no corran tanto, porque cuando uno corre demasiado se atropella. No estropeen el proyecto de ley, es un consejo que les quiero dar a la Comisión.

Entonces, finalmente, Presidente y Ministro, les quisiera recomendar que este tema, de este tema, se haga uso de la Constitución y se busque una concertación con los trabajadores. Gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Gabriel Zapata, bien pueda.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Presidente, voy a ser bastante breve porque yo voy en la misma línea del Senador Santos. Lástima que el Senador Avellaneda no nos haya acompañado en las catorce audiencias y en las más de veinticinco y treinta reuniones que nosotros tuvimos con el Gobierno para poder discutir este tema y que además él debe estar enterado de que este proyecto por la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado al Gobierno Nacional, no se le permitió dar mensaje de urgencia precisamente para eso, para poder discutir los temas con amplitud.

Hubiéramos querido que usted, ese discurso nos lo hubiera echado hace dos meses y medio para que hubiéramos intercambiado, cuando ya nos dejó tranquilo el Gobierno con esas mismas inquietudes. Es que lo importante es participar en todas las audiencias y poder uno conocer. Pero simplemente. Si bien pueda.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Sí, Senador, voy a pedirle brevedad, además por lo siguiente.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

No, es una réplica, yo también tengo el derecho a una réplica.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Sí, está bien, es por lo siguiente: esta la Plenaria del Senado, está convocada para una, dos y media, una, y de verdad que queremos avanzar en el tema, continuar la discusión.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Permítame la réplica, porque la réplica también es un derecho. El Senador Zapata ha aludido a mí y

ha aludido como si yo fuera una persona irresponsable en el sentido de que no he ido a las audiencias. No, yo estoy aquí por una máxima responsabilidad con la ciudadanía y una máxima responsabilidad que adquiero en el tema de la salud. Yo soy de las Comisiones Primeras, allá no tengo ninguna falla, antes he aprovechado que ahoritica no tenía en mi Comisión y me vengo aquí a ayudar a tratar de colaborar, no me reclame en lo que no me debe reclamar, que no hay ninguna irresponsabilidad, sino por el contrario máximo celo en mi postura en este tema, Senador Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias, Presidente. Yo simplemente, para redondear: primero, no he utilizado la palabra irresponsable, Senador Avellaneda, y mucho menos con su señoría, que le conozco su trayectoria y su actuación en el Congreso. Es decir, simplemente lo digo es que estos temas que usted ha tocado acá, nosotros los discutimos ampliamente con el Gobierno Nacional y con el Ministro y hubo compromisos verdaderamente serios por parte del Gobierno Nacional, pero eso tenemos que decirlo para que lo conozca la opinión nacional, es que nosotros no estamos improvisando, Dios mío, como se atreven a decir que estamos acelerando este proyecto cuando nosotros hemos escuchado a cuantos actores fundamentales en el proyecto querían expresarse en catorce audiencias, en cinco ciudades del país. Hombre, Dios mío, eso no pueden decir que esto va a la ligera, cuando con el Gobierno Nacional nos hemos sentado y lo hemos puesto casi que contra la espada y la pared diciendo: estos temas, eso que usted acaba de tocar, este capítulo es fundamental para nosotros. Por eso queremos acompañar la propuesta que se viene, porque tenemos un espacio para abrir, como le hemos pedido al Ministro, como usted mismo lo pide, de concertación tanto con el Gobierno Nacional en la parte que es la parte fiscal, como también con el Ministerio del Trabajo que es la parte laboral con los sindicatos. Gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Muy bien, correcto. Señor Ministro, tiene el uso de la palabra.

Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

En el mismo sentido que el Senador Zapata, Senador Avellaneda, me pareció un poco injusta su apreciación. Aquí hemos tenido catorce audiencias públicas, usted ha sido también protagonista del debate con la ley estatutaria y no ha hecho una apreciación similar allá, diciendo que van de afán cuando tiene mensaje de urgencia, se hizo una audiencia pública, el contraste es evidente, aquí hemos tenido catorce. Yo he estado en más de cuarenta foros, por ahí por todo el país, discutiendo uno por uno estos temas y yo sí quisiera aprovechar el momento para decir dos cosas: tenemos también una responsabilidad con el país, porque es que el sentido de urgencia que fue parte de lo que recogimos en todos los lugares de Colombia está la población colombiana y lo que no podemos hacer es que este proceso termine

trunco por cuenta de un prurito irresponsable, entonces que hay que debatir infinitamente. Hay que debatir, pero hay que avanzar.

Creo que hacíamos el recuento aquí cuando se anunció este proyecto, que esta es la ley que más audiencias ha tenido, creo que en este período presidencial. Sería muy difícil encontrar un proyecto más debatido que este, hemos dado los debates, hemos estado en todas partes, hay más de veinte, treinta horas de grabación.

Entonces, esa acusación de que aquí vamos como un tren desbocado tratando de aprobar esto sin discutirlo, es claramente injusta. Senador Avellaneda, claramente injusta. Este es un proyecto que ha sido debatido de cara al país en muchas instancias, en un trabajo responsable el de esta Comisión, como pocos, yo diría como ninguno, en la historia reciente de este Congreso. Yo creo que eso tiene que tenerse aquí, porque si no usted estaría siendo claramente incoherente con el otro proceso de ley estatutaria, donde no ha tenido una décima parte de las audiencias que ha tenido este proyecto. Entonces, yo creo que eso es bueno tenerlo en cuenta.

Y este capítulo que nos ocupa, esto no fue resultado de la improvisación y de un día que el Ministerio dijo: bueno, vamos a poner cuatro o cinco artículos juntos, aquí hay un trabajo serio detrás. Incluso en sus argumentos, Senador Avellaneda, son cuestionables, nosotros también tenemos constitucionalistas, usted sabe muy bien que el artículo 125 dice claramente que son o de elección popular los trabajadores, o trabajadores oficiales, o empleados públicos, o los que defina la ley y esta es una ley y por lo tanto tiene toda la prerrogativa de definir esa nueva categoría.

Es especie de identidad que usted hace entre que si no hay, que si hay un contrato de termino definido entonces eso es inconstitucional porque va en contravía de ese criterio de principio de estabilidad, eso es claramente equivocado. Y después venir a decir que porque hay una especie de memoria institucional entonces no se puede hacer lo que se está haciendo, eso es retórico. Nosotros hemos hecho un trabajo serio, claro que hay que discutirlo, pero aquí hay un trabajo serio detrás, en este capítulo y en esta ley.

Entonces, yo quisiera, Presidente, terminar con dos cosas: tenemos una responsabilidad ante el país, que es darle un primer debate a esta ley, yo creo que eso lo quiero poner sobre la mesa claramente. Y segundo, yo lo he dicho desde el comienzo, no se puede supeditar el trámite de la ley ordinaria a la ley estatutaria y eso son dos cosas separadas, tocan temas juntos, nosotros como Ministerios nos hemos encargado de garantizar la congruencia entre ambas iniciativas, pero ahí, eso sí sería la gran irresponsabilidad con el país, ahí estaríamos faltándole a la opinión pública y estaríamos decepcionando a los colombianos si este proyecto no logra hacer el trámite en esta Comisión.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Bueno, señor Ministro. Bien pueda la interpelación, pero corta por favor Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Ministro, no he dicho que no se permita otra categorización de empleados después de los de libre nombramiento y remoción y de los de carrera, no he dicho eso, lo que dije es que esa nueva categorización se está haciendo contra la Constitución. Eso fue lo que dije, porque está violándose el principio de estabilidad y ese es un principio, no es una excepción, principio, que es vertebral en todas las relaciones laborales.

Y lo segundo, Ministro, si las Comisiones Primeras Constitucionales no pudieron hacer audiencias como ustedes las hicieron, y yo los aplaudo por eso, en eso yo no, los aplaudo, mejor que ustedes hubieran tenido la oportunidad. Yo digo es que en el articulado, en el estudio del articulado están llevando mucha velocidad, pero sí en lo otro les quiero aplaudir. Y si las Comisiones Primeras no lo hicimos, no pudimos tener audiencias, fue porque infortunadamente el Gobierno le envió mensaje de urgencia a la ley estatutaria.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Ok, muy bien. Yo creo que se ha recogido diferentes conceptos e interpretaciones, queda claro a nivel de la Comisión Séptima del Senado que en la historia reciente del país no se había dado un proceso de concertación, de participación tan amplia y hay que resaltar que en todas esas regiones del país, en el Valle, en Antioquia, en los Santanderes y en el Atlántico ha habido una serie de exposiciones profundas con todos los sectores de la sociedad colombiana: sindicatos, trabajadores, EPS, ESE, etcétera, eso ha enriquecido este debate.

Ahora, el debate sigue, el debate sigue porque continúa en la Plenaria del Senado, igualmente en la Comisión Séptima de Cámara, Plenaria de Cámara y tenemos la participación. Podemos encontrar a la CTC con Nancy Wilches, a William Manrique, a Doris González, van a tener los espacios para esa discusión y de eso se trata en este Congreso de la República y no vamos a seguir discutiendo todos los temas, los detalles de este proceso porque ya hemos avanzado en algunos temas y habrá el espacio con el Senador Avellaneda para discutir todos esos temas de la integración, todo el tema de, todo lo que tiene que ver con la intermediación financiera y demás, de lo cual nosotros hemos hecho debates profundos y quiero decirle que aquí los miembros de esta Comisión son personas que se han dedicado, que han estudiado con mucha profundidad toda esta temática, que no ha sido fácil para todos nosotros avanzar en donde estamos ahora. Por todo ello yo les pido a todos ustedes de una vez para que entremos, entremos de una vez a tomar decisiones con respecto a la proposición que ha presentado la Senadora Gloria Inés Ramírez, por favor.

Bien pueda, usted.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí Presidente, como miembro de la comisión accidental que usted nombro, ya después de haber

escuchado la distintas posturas aquí expresadas por los distintos Senadores, yo creería que bajo el compromiso del señor Ministro, que lo ha hecho entiendo, de la búsqueda de la concertación y de la definición del impacto fiscal, que es una preocupación del Senador Zapata, esta Comisión quiere que avancemos, que avancemos y que pasemos a votar la proposición presentada por la Senadora Gloria Inés y que avancemos también en la aprobación del articulado.

Para redondear, yo también le quiero señalar al Senador Avellaneda, con quien siempre he compartido algunos, muchos espacios, que evidentemente las audiencias públicas si hemos dedicado tiempo al tema de los trabajadores de la salud, aquí tengo en mis manos la ponencia y en la segunda audiencia pública uno de los temas fue la inclusión a la nómina de todo el personal que trabaje en los hospitales públicos, y en la audiencia número cinco, la necesidad de que el Estado garantice el ingreso al sistema de Seguridad Social en Salud del recurso humano idóneo y competente a través de concursos públicos y creando una adecuada remuneración acorde a su nivel académico. Senador Avellaneda, esos temas de alguna manera los tocamos en las audiencias, pero es indudable que es un tema grueso, un tema complejo, aquí hay que dedicarle mayor tiempo y afortunadamente, diría yo, esto es apenas la aprobación en primer debate de un proyecto que va a surgir una discusión mucho más amplia, tanto en Plenaria del Senado, como en las correspondientes sesiones de Comisión Séptima de Cámara y Plenaria de Cámara, de tal manera, Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Ok, antes de llamar a lista. Secretario, el Senador Germán Carlosama, para que después procedamos a llamar a lista.

Honorable Senador Germán Bernardo Carlosama:

Gracias, señor Presidente. Muy breve, pues yo creo, y también invitarlo al Polo Democrático, que siempre hemos compartido algunos ideales, pero en las diferentes audiencias públicas nos hemos dado cuenta como sectores que antes no se los tocaba como las diferentes EPS, hoy no están de acuerdo con esta reforma precisamente porque se les acaba parte del negocio. Entonces, yo creo que no todo es malo, hay algunas acciones importantes que en esta ley, desde nuestro punto de vista, creo que el Gobierno se la ha jugado, el mismo señor Ministro ha tenido choques muy fuertes con algunos grupos económicos y creemos que hay que valorar lo bueno de esta norma.

Quisiera, señor Ministro, teniendo en cuenta que aquí hay algunos trabajadores y que lo importante, más que la discusión, es que usted los pueda escuchar, se comprometiera a hacer una audiencia pública con ellos, con los trabajadores, para que se pueda intercambiar las diferentes apreciaciones y se pueda llegar a un feliz término, porque entre otras, como lo han dicho los honorables Congresistas, se incluyó esta norma o este grupo de artículos pensando en el beneficio de los trabajadores. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Ok, gracias, Senador. Antes de Plenaria, esta Comisión se compromete a hacer una audiencia con todos los sectores que representan los trabajadores de Colombia. Señor Secretario, por favor llame a lista para mirar el sentido del voto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición del artículo 51 de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, proposición sustitutiva.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota No
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota No
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota No
Honorable Senador Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota Sí
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota No
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota No
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota No

Dos (2) votos, el Senador Carlosama y el Senador Mauricio, apoyan la proposición al artículo 51 sustitutiva. Seis (6) votos niegan la proposición sustitutiva, artículo 51. Señor Presidente, ha sido negada la proposición.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Secretario, colocamos en consideración. Senador Mauricio.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Cuando yo hablé coloqué en consideración una proposición de aplazar el tema, además les quiero decir que en veinte minutos empieza, en diez minutos empieza Plenaria. El poner en consideración, discutir esos artículos, en no menos de cuarenta y ocho horas con presencia del Ministro de Salud, con presencia del Ministro del Trabajo, para tomar decisión y haya tranquilidad con los sectores de los trabajadores organizados y presentes en este momento en la Comisión.

Le pido la consideración de que la coloque en consideración, dado a la intervención que hice, donde creo que se puede generar un mayor ruido, que es innecesario, teniendo todas las herramientas para poder adelantar un debate de las mejores calidades.

Lo dije cuando participé, no sé si lo puedan hacer en este momento, señor Secretario, Señor Presidente. Gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Estamos en discusión, se tiene que, Senador Mauricio, tenemos que terminar después de esta gran discusión, en el sentido de que permita la votación de los Senadores con respecto a este punto, este artículo, que es el que se está discutiendo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se llama a votación para el artículo 51, tal como está en la ponencia mayoritaria, *Gaceta* 336.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota no
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	Registra excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Vota No
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No está en el recinto
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota No
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota Sí

Tres (3) votos, señor Presidente, Senador Carlosama, Senador Ospina, Senadora Wilches, votan en contra del artículo 51 de la ponencia mayoritaria como está en la *Gaceta* 336. Seis (6) votos aprueban el artículo 51, ponencia mayoritaria tal como está publicado en la *Gaceta* 336. Quedó aprobado el artículo 51, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Secretario, faltan cinco artículos que tienen una proposición, vamos rápidamente a discutirlo, a analizarlo, a tomar decisiones. Continuamos con el artículo 70, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 70. Proposición. Se modifique el artículo 70 del texto de la ponencia para primer debate.

Artículo 70. *Objeto, finalidades y causales de la toma de posesión.* El Superintendente Nacional de Salud ordenará, es el término nuevo que se le incluye, ordenará la toma de posesión a las entidades vigiladas, bajo cualquiera de sus modalidades, en los siguientes casos, y queda el artículo tal y como venía en la ponencia mayoritaria.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Senador Ballesteros, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, simplemente se cambia la palabra se podrá, por el imperativo ordenará.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Ok, muy bien, correcto. Colocamos en consideración el artículo con la modificación propuesta. Se abre el debate, continua el debate, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llamar a lista por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Presidente ha reiterado, se vote el artículo 70 de la ponencia mayoritaria, incluyendo la modificación propuesta por el Senador Ballesteros en una única votación.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No está en el recinto
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No esta
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Sí

Ningún voto en contra del artículo y la propuesta modificativa, señor Presidente. Ocho (8) votos aprueban el artículo 70, como está en la ponencia mayoritaria, *Gaceta* 336, más la modificación propuesta por el Senador Ballesteros. Quedó aprobado el artículo 70.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Muy bien, señor Secretario, continuamos con el artículo 72, por favor. Sírvase leer la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 72. Se modifique el artículo 72 del texto de la ponencia.

Artículo 72. *Procedimiento de la toma de posesión.* El Superintendente Nacional de Salud ordenará la toma de posesión a las entidades vigiladas de cualquier naturaleza, bajo cualquiera de sus modalidades, mediante acto administrativo motivado que será de cumplimiento inmediato a través del funcionario comisionado.

Igual que el artículo anterior, es todo el artículo 70, más la adición propuesta donde aparece el término ordenará, que es imperativo. En lo demás, con el artículo 70, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Bueno, siendo una modificación de una sola palabra, entonces colocamos, ponemos en consideración el artículo, con la modificación que ha

propuesto el Senador Ballesteros. Se abre el debate, continua el debate, anuncio que se va a cerrar. Lea por favor, llame a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 72, conforme a la ponencia mayoritaria más la adición del Senador Ballesteros.

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No está en el recinto
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Vota Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Vota Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Vota Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Vota Sí

Ningún voto en contra del artículo 72 conforme a la ponencia mayoritaria, más la adición del Senador Ballesteros. Ocho (8) votos a favor, ponencia mayoritaria conforme a *Gaceta* 336, más la adición del Senador Ballesteros.

Señor Presidente, quedo aprobado el artículo 72.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Correcto, sigamos con el siguiente artículo, el 83 por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 83. *Saneamiento y pago de deudas*. Modifíquese el artículo 83, el cual quedará así: “Artículo 83. Saneamiento y pago de deudas. Las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Salud tendrán un periodo máximo de seis (6) meses para la aclaración de las deudas pendientes provenientes de la prestación de servicios de salud. El Gobierno Nacional determinará los procedimientos para el saneamiento, la realización de los ajustes contables y la aplicación de medidas que permitan atender dichas obligaciones; para ello la Superintendencia Nacional de Salud y los demás organismos de control y vigilancia del sector, aplicarán las sanciones a que haya lugar”.

Leída la proposición modificativa integra al artículo 83, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Señor ponente coordinador, por favor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, esta. Hay una palabra allí que a mi juicio me parece sustancial, sustantiva y es resul-

tado de una queja que han tenido los prestadores frente a todo tipo de conciliaciones que al final, Senador Avellaneda, no han resuelto el problema del saneamiento, por eso en el título yo me propuse que además de saneamiento se defina o se establezca o está clara ahí la palabra “y pago de deudas”. Porque lo otro, repito, ha sido más una frustración que una solución para los prestadores, sobre todo en esas famosas conciliaciones que se han venido haciendo hace mucho tiempo. De tal manera que hacía eso le apuesta esta proposición de dejar claro ahí que es saneamiento y pago.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Bueno, ok. Ya con esa aclaración, colocamos en consideración a la proposición que ha presentado el ponente coordinador con referencia al artículo 83. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Llame a lista por favor, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Vota Sí
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	Vota Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Vota Sí
Honorable Senadora García Romero Teresita	Vota Sí
Honorable Senadora Jiménez Gómez Gilma	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	No está en el recinto.
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Registra excusa
Honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María	No está en el recinto.
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Sí
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Sí
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Sí

Ningún voto en contra del artículo 83 como fue leído, señor Presidente, ocho (8) votos aprobaron el artículo 83 con la propuesta sustentada por el Senador Ballesteros. Quedó aprobado el artículo 83.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Muy bien, Secretario, se convoca para mañana a las siete a. m. (07:00 a. m.) esta Comisión, sírvase anunciar proyectos por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción del señor Presidente, para evitar posibles vicios de que cualquier decisión que se tome, votación, pueda ser impugnada por violación del inciso último del artículo 83 y artículo 93 del reglamento interno que prohíben sesiones simultáneas de las comisiones con las plenarios.

Se anuncia, por instrucción del señor Presidente, de conformidad con el artículo octavo del Acto Legislativo 01 del 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, para discusión y

votación mañana siete de la mañana (07:00 a. m.), presidente, siete de la mañana (07:00 a. m.) en este recinto:

Proyecto de ley 210 de 2013 Senado y sus acumulado Proyectos de leyes 51 de 2012 Senado y 233 de 2013 Senado.

Siendo las once cincuenta y nueve minutos (11:59 a. m.), el señor Presidente levanta la sesión y convoca para mañana siete de la mañana (07:00 a. m.).

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (*por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República”*), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**Causales de pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarios **“Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura”**.

El Presidente Comisión Séptima Senado,
Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

El Vicepresidente Comisión Séptima Senado,
Édinson Delgado Ruiz.

El Secretario General Comisión Séptima Senado,
Jesús María España Vergara.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA.**

Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil trece (2013). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431**

de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del **Acta número 32** de fecha **miércoles doce (12) de junio de dos mil trece (2013)**, correspondiente a la **Trigésimo Segunda Sesión** de la Legislatura 2012-2013.

Esta Acta número 32, en sesión ordinaria de fecha martes veintitrés (23) de julio de 2013, según Acta número 01, legislatura 2013-2014, fue aprobada por ocho (8) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de diez (10) honorables Senadoras y Senadores presentes en esta sesión ordinaria. Los honorables Senadoras y Senadores que votaron afirmativamente fueron: Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, Delgado Ruiz Édinson, García Romero Teresita, Rendón Roldán Liliana María, Sánchez Montes de Occa Astrid, Santos Marín Guillermo Antonio, Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth y Zapata Correa Gabriel.

La Secretaría de la Comisión Séptima del Senado deja constancia que no votó el Acta número 32, la honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés, quien no asistió a la sesión de la fecha (junio 12 de 2013), y cuya excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 07:30 a.m., y se inició a las 08:35 a. m., la Secretaria dejó constancia que no pidió excusa al honorable Senador Correa Jiménez Antonio José, quien no se registró a dicha hora, en la sesión del día doce (12) de junio de 2013, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992; en consecuencia, el honorable Senador Correa Jiménez Antonio José se abstuvo de impartirle aprobación a la presente Acta número 32, por las razones antes señaladas.

El honorable Senador Romero Hernández Rodrigo, nuevo integrante de esta Comisión, se abstuvo de votar por cuanto él en la fecha de realización de la respectiva sesión, cuya Acta se somete a aprobación, no hacía parte de esta Célula Congresional.

Los honorables Senadores Carlosama López Germán Bernardo y Ospina Gómez Mauricio Ernesto no se encontraban presentes en el recinto al momento de la votación.

El Secretario,
Jesús María España Vergara.

CONTENIDO

Gaceta número 549 - Jueves, 25 de julio de 2013	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
honorable Senado de la República	
Legislatura 2012-2013	Págs.
Acta número 31 de 2013 (junio 11)	1
Acta número 32 de 2013 (junio 12)	34